

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TESIS

**“LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA DEFENSA DEL MEDIO
AMBIENTE EN EL DISTRITO DE PACHACAMAC 2019”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Benites Quispe, Santiago

ASESOR: Castro Y Céspedes, Enrique

HUÁNUCO – PERÚ

2021

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho civil
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogado

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

D

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 07892926

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22435387

Grado/Título: Doctor en economía

Código ORCID: 0000-0002-0165-1505

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Martínez Franco, Pedro Alfredo	Doctor en derecho	22423043	0000-0002-7129-3352
2	Berrospi Noria, Marianela	Abogado	22521052	0000-0003-2185-5529
3	Peralta Baca, Hugo Baldomero	Abogado	22461001	0000-0001-5570-7124

H



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 16:13 horas del día 16 del mes de Julio del año 2021, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el Sustentante y el Jurado calificador mediante plataforma virtual Google meet integrado por los docentes:

- | | |
|--|-----------------------------|
| ➤ Dr. Pedro Alfredo MARTINEZ FRANCO | : PRESIDENTE |
| ➤ Abog. Marianela BERROSPI NORIA | : SECRETARIA |
| ➤ Abog. Hugo Baldomero PERALTA BACA | : VOCAL |
| ➤ Mtro. Alfredo MARTEL SANTIAGO | : JURADO ACCESITARIO |
| ➤ Mtro. Enrique CASTRO Y CESPEDES | : ASESOR |

Nombrados mediante la Resolución N° 808-2021-DFD-UDH de fecha 07 de Julio del 2021, para evaluar la Tesis intitulada: "**LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DISTRITO DE PACHACAMAC 2019**" presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, **Santiago BENITES QUISPE** para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) **APROBADO** por **UNANIMIDAD** con el calificativo cuantitativo de **TRECE** y cualitativo de **SUFICIENTE**.

Siendo las 17:25 horas del día 16 del mes de Julio del año 2021 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.

.....
Dr. Pedro Alfredo Martinez Franco
Presidente

.....
Abog. Marianela Berrospi Noria
Secretaria

.....
Abog. Hugo Baldomero Peralta Baca
Vocal

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCIÓN N° 808-2021-DFD-UDH

Huánuco, 07 de Julio del 2021

Visto, la solicitud con ID: 000001702, **presentado** por el Bachiller **Santiago BENITES QUISPE** quien solicita se ratifique y se designe a los miembros del Jurado y se señale fecha y hora para sustentar el Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitulado: **“LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DISTRITO DE PACHACAMAC 2019”**;

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 302-21-DFD-UDH de fecha 08/ABR/21 se nombran Jurados revisores del Informe Final del Trabajo de Investigación Científica (Tesis) a los docentes Dr. Pedro Alfredo MARTINEZ FRANCO, Abog. Hugo Baldomero PERALTA BACA y Abog. Marianela BERROSPI NORIA;

Que, mediante Resolución N° 501-2021-DFD-UDH de fecha 06/MAY/21 se aprueba el Informe Final del Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitulado **“LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DISTRITO DE PACHACAMAC 2019”** del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco;

Que, con Resolución N° 804-21-DFD-UDH de fecha 06/JUL/21 se declara apto al Bachiller para sustentar la tesis.

Que, debido al estado de Emergencia Sanitaria Nacional a consecuencia del COVID-19 la Sustentación de la Tesis se hará de manera virtual cumpliendo con las exigencias del Reglamento de Grados y Títulos;

Estando a lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento General de Grados y Títulos a lo establecido en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 3220; inc. N) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco y la Facultad contemplada en la Resolución N° 795-18-R-CU-UDH de fecha 13/JUL/18 y Resolución N° 001-2021-R-AU-UDH del 05/ENE/21;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR Y DESIGNAR a los miembros del Jurado calificador de Tesis para examinar al Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco **Santiago BENITES QUISPE**, para optar el Título Profesional de Abogado por la modalidad de Sustentación del Trabajo de Investigación Científica (Tesis) a los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| ○ Dr. Pedro Alfredo MARTINEZ FRANCO | PRESIDENTE |
| ○ Abog. Marianela BERROSPI NORIA | SECRETARIA |
| ○ Abog. Hugo Baldomero PERALTA BACA | VOCAL |
| ○ Mtro. Alfredo MARTEL SANTIAGO | JURADO ACESITARIO |
| ○ Mtro. Enrique CASTRO Y CESPEDES | ASESOR |

El acto de Sustentación se realizará el día 16 de Julio del año 2021 a horas 4:00 pm, mediante la Plataforma Virtual Google meet.

Regístrese, comuníquese y archívese



DEDICATORIA

A Dios por todas sus bendiciones,
a mi madre, hijos y hermanos por su apoyo
incondicional.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad de Huánuco brindarme la oportunidad de cumplir uno de mis sueños.

A mi asesor quien, con su apoyo y dedicación conseguimos lograr los objetivos propuestos en este trabajo de investigación.

A todos quienes de alguna manera contribuyeron en el desarrollo de la presente investigación, para ser culminada con éxito.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTOS	III
ÍNDICE	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS	VIII
RESUMEN	X
ABSTRACT	XI
INTRODUCCIÓN	XII
CAPÍTULO I	13
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	16
1.2.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA GENERAL	16
1.2.2. FORMULACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS	16
1.3. OBJETIVO GENERAL	17
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	17
1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	17
1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	17
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	18
CAPÍTULO II	19
MARCO TEÓRICO	19
2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN	19

2.1.1.	A NIVEL INTERNACIONAL	19
2.1.2.	A NIVEL NACIONAL	22
2.2.	BASES TEÓRICAS	26
2.2.1.	LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	26
2.2.2.	LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE	36
2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES	47
2.4.	HIPOTESIS.....	47
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL	47
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	48
2.5.	VARIABLES.....	48
2.5.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	48
2.5.2.	VARIABLE DEPENDIENTE	48
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	49
CAPITULO III.....		50
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		50
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	50
3.1.1.	ENFOQUE	50
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL	50
3.1.3.	DISEÑO	51
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	51
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	52
3.3.1.	PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	52
3.3.2.	TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS RECOLECTADOS.....	53
CAPITULO IV.....		54
RESULTADOS.....		54
4.1.	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	54

4.2. CONTRASTACIÓN Y PRUEBA DE HIPÓTESIS.....	85
CAPITULO V.....	86
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	86
5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	86
CONCLUSIONES	90
RECOMENDACIONES.....	92
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	94
ANEXOS	97

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.....	54
Tabla N° 2 TOMA DE DECISIONES.....	58
Tabla N° 3 CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN TEMA AMBIENTAL.....	61
Tabla N° 4 ACTITUDES DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ...	64
Tabla N° 5 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.....	67
Tabla N° 6 TOMA DE DECISIONES.....	70
Tabla N° 7 CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN TEMA AMBIENTAL.....	73
Tabla N° 8 ACTITUDES DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ...	76
Tabla N° 9 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	79

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1 CUIDADO DEL AGUA	55
Figura N° 2 PRÁCTICA DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ECOLÓGICA	56
Figura N° 3 PARTICIPACIÓN EN LAS BRIGADAS ECOLÓGICAS	57
Figura N° 4 EFICACIA EN LA TOMA DE DECISIONES.....	59
Figura N° 5 EFICIENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES	59
Figura N° 6 EFECTIVIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES	60
Figura N° 7 ACCESO A LA INFORMACIÓN	62
Figura N° 8 EDUCACIÓN AMBIENTAL	62
Figura N° 9 FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	63
Figura N° 10 REDUCCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS SINTÉTICOS Y NO DEGRADABLES	65
Figura N° 11 REUTILIZACIÓN DE MATERIALES Y/O COSAS VIEJAS	65
Figura N° 12 RECICLAJE DE MATERIALES DESCARTABLES	66
Figura N° 13 ACTIVIDADES QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC, PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS CIUDADANOS	68
Figura N° 14 CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN QUE LA COMUNA REALIZA CON FINES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	68
Figura N° 15 CENSO DE RECICLADORES FORMALES E INFORMALES COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	69
Figura N° 16 CAPACIDAD DE RESPUESTA QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC FRENTE A LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	71
Figura N° 17 SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	71
Figura N° 18 ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS ACUMULADOS	72
Figura N° 19 CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL..	74
Figura N° 20 INSTRUMENTOS NORMATIVOS EMITIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC	74

Figura N° 21 ORDENANZAS MUNICIPALES EMITIDAS EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN O DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE	75
Figura N° 22 VALORACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS	77
Figura N° 23 VALORACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS	77
Figura N° 24 SENSIBILIZACIÓN EDUCATIVA.....	78

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo primordial determinar el grado de participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac durante el año 2019, considerando como los mecanismos empleados para la participación ciudadana y a la toma de decisiones de la autoridad local en la defensa del medio ambiente, siendo esta una investigación de carácter aplicada con enfoque cuantitativo, cuyo nivel de investigación es descriptiva explicativa, de diseño o experimental, con una población constituida por los Gerentes y subgerentes municipales, miembros de la Comisión Ambiental Municipal, integrantes de la sociedad civil y público en general, del cual se obtuvo una muestra estratificada.

Para medir las variables se aplicaron como instrumentos de recolección de datos, dos cuestionarios según el estrato de la muestra, utilizando la técnica de la encuesta, asimismo, se usó la técnica del análisis documental de la memoria anual de la Municipalidad Distrital de Pachacámac del año 2019.

Al concluir la investigación, se arribó a la conclusión de que el grado de participación ciudadana para la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacamac durante el año 2019, desde el punto de vista de los integrantes de la sociedad civil y el público en general fue deficiente, sin embargo, desde el punto de vista de los gerentes y sub gerentes municipales, así como de los miembros de la Comisión Ambiental Municipal, es aceptable.

Del análisis documental de la memoria anual de la Municipalidad Distrital de Pachacámac del año 2019, se obtuvo que solo refleja la programación de actividades en temas ambientales y la emisión de ordenanzas municipales relacionados a temas del medio ambiente, pero que carecen de su implementación y herramientas de gestión para dicho fin.

ABSTRACT

The main objective of this research is to determine the degree of citizen participation in the defense of the environment in the Pachacamac district during 2019, considering the mechanisms used for citizen participation and decision-making by the local authority in defense of the environment, this being an applied research with a quantitative approach, whose research level is descriptive, explanatory, design or experimental, with a population made up of municipal managers and assistant managers, members of the Municipal Environmental Commission, members of society civil and general public, from which a stratified sample was obtained.

To measure the variables, two questionnaires according to the sample stratum were applied as data collection instruments, using the survey technique, likewise, the documentary analysis technique of the annual report of the Pachacamac District Municipality of the year was used. 2019.

At the conclusion of the investigation, it was concluded that the degree of citizen participation for the defense of the environment in the district of Pachacamac during 2019, from the point of view of the members of civil society and the general public It was deficient, however, from the point of view of the municipal managers and assistant managers, as well as the members of the Municipal Environmental Commission, it is acceptable.

From the documentary analysis of the annual report of the District Municipality of Pachacamac for the year 2019, it was obtained that it only reflects the programming of activities on environmental issues and the issuance of municipal ordinances related to environmental issues, but that they lack their implementation and tools management for that purpose.

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación, se busca determinar el grado de participación ciudadana en la defensa del medio ambiente, teniendo en cuenta los mecanismos de participación que usa el gobierno local y las decisiones que toma al momento de planificar las acciones o actividades a desarrollarse para fomentar que los ciudadanos dentro de su jurisdicción participen activamente para la protección y defensa del medio ambiente, de acuerdo a la normativa vigente en materia ambiental y de participación ciudadana, considerando que el medio ambiente tiene sus propios componentes.

En el capítulo I y II se detallan el planteamiento del problema, los objetivos, la justificación por la que se realizó la presente investigación. Se ha considerado antecedentes de la investigación, en relación al marco teórico, se ha definido las variables tanto la independiente como la dependiente, respectivamente que son: la participación ciudadana y la defensa del medio ambiente.

En el capítulo III se ha denominado marco metodológico, en el que se detalla el tipo de investigación, enfoque, nivel y diseño de la misma, así como los instrumentos y técnicas de recolección de datos y procesamiento de la información.

En el capítulo IV se presentan los resultados, análisis e interpretación de datos, por medio de tablas y figuras estadísticas, lo que permite reflejar la realidad problemática.

Por último, se plasmaron las conclusiones y recomendaciones, basados en los resultados obtenidos post procesamiento de la información recopilada. También se adjunta la propuesta de proyecto de Ordenanza Municipal que crea el sistema integral de gestión local ambiental del distrito de Pachacamac (SIGLA)

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La participación ciudadana es uno de los pilares de la buena gobernanza que debe servir de guía a todas las entidades gubernamentales para aliviar el desinterés de los ciudadanos para con los partidos políticos. La implementación de este sistema demuestra que los ciudadanos están comprometidos con la toma de decisiones que afectan su calidad de vida. Así, a través de la participación ciudadana, el objetivo es fortalecer los medios de representación y democracia y promover un pluralismo efectivo.

La participación ciudadana juega un papel importante en las políticas de protección ambiental, ya que ayuda a garantizar la aplicación efectiva de la legislación ambiental. La utilización de políticas de protección ambiental requiere la participación de los ciudadanos en todas las áreas, desde la formulación de políticas hasta la implementación. En este caso, las normas medioambientales deben aplicarse de forma continua para mejorar la presencia de los ciudadanos manteniendo la sostenibilidad.

Desde la Conferencia de Estocolmo en 1972, hasta hace poco, varias resoluciones internacionales se han centrado en la protección y conservación del medio ambiente, pero sin la participación social de otras estrategias para proteger el medio ambiente, sabiendo el gran papel que debe jugar. (Principio 19).

La ejecución completa de este proyecto implica lo siguiente: a) Fácil acceso a información relacionada con el medio ambiente. b) Intervenir en la toma de decisiones ambientales. c) La posibilidad de solicitar medidas administrativas y legales para solicitar una indemnización por los daños causados al medio ambiente d) Asegurar la aprobación de las autoridades para impulsar el diálogo que se considere oportuno y oportuno.

La modernidad ha llevado al uso de otros materiales no discriminatorios, como envases y materiales de empaque para diversos cosméticos y bienes de consumo, que también se conocen como orgánicos. Estos productos son esparcidos en calles, aceras, plazas, arroyos y ríos. Este método no es muy confiable, la mayoría de ellos terminan en los rellenos Sanitarios, causando problemas de salud a la población y por ende contaminación ambiental.

En Perú, debido a la inmigración o al desarrollo de la tierra, las ciudades están en proceso de desarrollo vertical y horizontal incluye migrantes de pueblos rurales. Con el fin de ganarse la vida, los nuevos ciudadanos que no tienen la oportunidad de trabajar a tiempo completo se involucran en los negocios diarios y en el negocio del transporte. Las diferencias se categorizan según niveles de consumo donde el consumo medio, moderado y bajo depende de los vínculos educativos, sociales, simbólicos, económicos y culturales. con la expansión urbana. Se incrementa en un 60% los residuos orgánicos fácilmente degradables de fácil daño a bacterias (cascaras, suciedad, desechos de jardín, etc.), pero es un problema de impacto urbano, la cual no encuentra usos para estos residuos los que deben ir a parar a los rellenos sanitarios, lo peor todo en las calles y ribera del río, derivando el problema a la administración edil.

Nuestro país tiene muchas reglas de gestión, implementación y gestión ambiental. A nivel local, las agencias gubernamentales tienen la responsabilidad de cumplir plenamente con los estándares ambientales de protección y conservación ambiental y de llevar a cabo actividades de administración ambiental para asegurar el equilibrio entre la individualidad y las obligaciones. Y las empresas que implementan las actividades económicas del gobierno local son los gobiernos estatales y locales. Pachacamac es uno de los distritos de los 1874 del país con una buena posición en comparación con la mayoría de los distritos de Lima, ubicado en la parte sur de la capital de la República, dice Estrictamente Lima y alrededores, y los primeros turistas a la capital, los más fuertes. se considera el más fuerte para impulsar su crecimiento. Uno de los mayores beneficios es el entorno de los residentes, en su mayoría trabajadores, empleadores y

generaciones futuras. Espero preservar su cultura y tradiciones para una mejor calidad de vida. Sin embargo, el examen de nuestros hechos revela áreas que son urgentes y deben abordarse. La falta de vecinos es un factor de apoyo planificado que contribuye a un futuro para sus necesidades y su derecho a participar en el desarrollo del distrito moderno. Primero, estamos comprometidos con el bienestar y el bienestar de nuestros niños y familias.

Pachacamac está designada como la última zona del medio ambiente, turismo o distrito pulmonar de Lima, respectivamente. Sin embargo, los alcaldes detrás de esta medida son débiles en su participación en la gestión ambiental y tienen el privilegio de mantener el parque en la Plaza de Armas de Pachacamac, lo que claramente no es suficiente. Ninguna administración ha desarrollado una política integral de protección ambiental que conduzca a una visión ambiental, lo que genera problemas importantes. Se trata, por ejemplo, de cambiar de zonificación sin ninguna manera de evaluar el impacto de nuevos ataques o poblaciones poblacionales en las áreas definidas por PTP. Puesto específico sin planificación de infraestructuras ni operaciones del día a día.

No existe un programa adecuado para la selección de residuos sólidos para reducir la contaminación por reutilización. Tampoco tiene control sobre el ruido, la vista o la contaminación del aire. El humo de los vehículos debido al hacinamiento en áreas concurridas, el ruido por encima de los niveles aceptables (60 dB) de la bocina y los ecos de los conductores de pasajeros en la carretera reducen aún más el valor de las áreas que deben detenerse de inmediato.

Como en otras ciudades, la basura se deja en el basurero y en el contenedor, pero para mucha gente confía en que está ubicada en la esquina habitual y donde se puede levantar. En algunas áreas de Pachacamac, la gente todavía deja escombros en ríos y vertederos, que son fuentes de infección.

Las personas juegan un papel importante en el medio ambiente. Debido a que sus actividades pueden dañar o rejuvenecer el medio ambiente, el medio ambiente o su impacto en el medio ambiente, solo se requiere que las

personas mantengan sus hogares solo a través de la educación o la falta de educación. Por lo tanto, es su trabajo tomar las medidas necesarias para desempeñar un papel en la aplicación de la ley ambiental para vivir en un ambiente saludable y amigable con el medio ambiente.

Las autoridades del distrito de Pachacamac deben poder integrar la participación de todos los ciudadanos en su administración y aunar compromisos y responsabilidades entre los gobiernos locales y los ciudadanos. Los detalles, el conocimiento de los puntos de acceso de los ciudadanos y el conocimiento de la legislación ambiental garantizan una correcta gestión ambiental.

Por lo que, el fin específico de la tesis se centra en que se pueda determinar la eficacia que tiene la participación del ciudadano de Pachacámac, en la aplicación de las leyes ambientales que, como consecuencia del mismo, se logre la protección o la defensa del medio ambiente.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA GENERAL

- ¿Cuál es el grado de participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac, 2019?

1.2.2. FORMULACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Qué mecanismos de participación ciudadana se emplean para la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac, 2019?
- ¿De qué manera la toma de decisiones de la autoridad local afecta la participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac, 2019?

1.3. OBJETIVO GENERAL

- Determinar el grado participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac, 2019.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar qué mecanismos de participación ciudadana se emplean para la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac, 2019.
- Explicar la manera en que la toma de decisiones de la autoridad local afecta la participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac, 2019.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La presente investigación es de trascendencia teórica porque usa información conceptual para contrastar una realidad, como lo es el grado de participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac.

1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

En la presente investigación se utilizan variables que serán estudiadas y/o manipuladas para que en mi condición de tesista pueda usar esos elementos para explicar lo analizado, en el informe final.

1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Lo que se busca, es determinar el grado de participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac, a través del conocimiento que tiene cada ciudadano respecto a dichas leyes y la toma de decisiones de las autoridades locales o ediles que fomenten la participación de sus ciudadanos.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Las limitaciones por las que atraviesa la presente investigación, está relacionada con la coyuntura actual que vive nuestro país, dada la pandemia por el COVID – 19, que restringe el acceso a la información personalizada o directa con las instituciones y ciudadanos que formarán parte del presente proceso.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Consideramos que este proyecto es viable toda vez que el investigador tendrá cierta disponibilidad de tiempo para la ejecución eficiente de la presente investigación, contando además con material logístico mínimo y el autofinanciamiento de parte del investigador, lo que permite la terminación de este informe. También se solicitó el apoyo a entidades públicas, para recabar la información requerida; por otra parte, el resultado del mismo permitirá brindar sugerencias a las autoridades locales para la implementación de mecanismos eficaces de participación ciudadana, así como toma de decisiones eficaces en la aplicación de las leyes ambientales.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

YAGUACHI INFANTE, JOSÉ AGUSTÍN. (2017). “LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA PARROQUÍA DE MINDO, AÑO 2015”. Universidad Central del Ecuador. (Tesis para optar el título profesional de abogado).

El tesista en su investigación, llegó a las siguientes conclusiones:

Muchos residentes de la parroquia de Mindo, se enfrentan actualmente afectados en sus derechos constitucionales de participación debido a a que no se puede implementar los mecanismos de participación ciudadana por responsabilidad de las autoridades del Gobierno Parroquial de Mindo. (Arts. 61 N° 2 y 95 C.R.E).

Los derechos que están siendo vulnerados por la falta de aplicabilidad de los mecanismos de participación son: incidir de forma protagónica en la toma de decisiones que se producen en la jurisdicción parroquial, fortalecimiento a la democracia participativa y consecuentemente se está afectando al medio ambiente por falta de concienciación para su protección.

Paralelamente y en relación a las puntualizaciones anteriores, se están afectando a los derechos de la naturaleza: el respeto integral a su existencia, el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales y evolutivos, de la misma manera el derecho a la restauración como condición esencial.

La comunidad internacional ha promulgado legislación que aprueba la aplicación de mecanismos de participación y muchas constituciones Latinoamericanas han establecido estos procedimientos, sin embargo,

pese a tener rango constitucional que deberían ser de obligatorio cumplimiento, estos mecanismos no se han venido aplicando por múltiples causas.

La sociedad ecuatoriana y particularmente los ciudadanos de la parroquia de Mindo a la presente fecha, no han logrado identificar los mecanismos a través de los cuales pueden ejercer acciones judiciales y administrativas y participar activamente en la defensa del medio ambiente local y de los procedimientos a seguir para proteger los derechos de la naturaleza.

Comentario: El tesista nos refleja la realidad que se vive cuando no se aplican los mecanismos de participación ciudadana para el caso concreto que es la protección del medio ambiente, considerando que sus normas al tener rango constitucional deberían ser de cumplimiento obligatorio, sin embargo, ello no es posible, porque no solo se debe dar la norma sino también los instrumentos o herramientas para que se apliquen adecuada y oportunamente.

BASANTES PACHUCHO, SAMUEL MATEO. (2015). “LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE LA ACCIÓN POPULAR”. Universidad Técnica Estatal de Quevedo - Ecuador. (Tesis de Grado previo a la obtención del título de abogado).

El tesista en su investigación, concluye que:

1. Las formalidades jurídicas de la participación ciudadana no controla el medio ambiente y se crea en ausencia de un sistema en la gestión de carácter ambiental y se evidencian por los inadecuados mecanismos de articulación para realizar acciones populares.
2. No existe participación ciudadana para hacer efectivo el derecho del buen vivir, vulnerando los derechos de la naturaleza, por lo tanto, estas no se han fortalecido.

3. Las regulaciones ambientales son incompatibles con la Constitución de la República del Ecuador y por lo tanto prohíben su implementación.

Comentario: Este tesista nos esboza de manera clara que pese a tener leyes conexas en materia ambiental, estas no se encuentran acorde a la Constitución de su país, vulnerando los derechos de la naturaleza por la ausencia de mecanismos de articulación que faciliten la participación ciudadana.

CUESTA HINESTROZA, LISNEIDER; NUPAN MOSQUERA, MARTHA ISABEL, RAMÍREZ MORENO, SAMIRA; PALACIOS LOZANO, LEDIS GISELA. (2017). “EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN EL TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES: ¿UNA GARANTÍA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE?”. Universidad Libre Seccional Cúcuta. (Artículo de la Revista Academia & Derecho).

Estos autores argumentan que el medio ambiente sano, son un derecho constitucional y por lo tanto protegen no solo al presidente sino también al público en general. Nuevamente, para garantizar la protección, el sistema legal nacional proporcionó estrategias para que los ciudadanos se involucren en asuntos ambientales para llevar a cabo esta misión, pero las autoridades hasta ahora han publicado información específica. Actividades, proyectos o actividades realizadas en la comunidad que puedan verse afectadas por el medio ambiente y / o los recursos naturales. Evite la participación en su implementación trabajando juntos para evitar posibles violaciones y pérdidas. Por esta razón, este artículo describe las técnicas de participación ciudadana como una estrategia para introducir otros enfoques regionales para asegurar la participación en los temas ambientales. Se utilizan técnicas de investigación funcional para identificar la situación actual de participación en la protección ambiental, obtener información de fuentes legales, presentar denuncias, revisar documentos y entablar conversaciones directas con personas no programadas del departamento. Sector gubernamental (ONG) del departamento del Chocó y participó en los trámites administrativos para realizar la autorización. Obviamente, el método más utilizado es el

método antiguo, y el simple hecho de que la relación esté en proceso de ingresar al parlamento no es suficiente para proteger la situación.

Comentario:

En este artículo se describen los problemas que existen a la hora de implementar medidas de inclusión ciudadana para la protección del medio ambiente, aunque ya existen estándares establecidos por falta de conocimiento público.

2.1.2. A NIVEL NACIONAL

PORTOCARRERO MONDRAGON, KAREN. (2019). “IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. Universidad Santo Toribio de Mogrovejo - Chiclayo. (Tesis para optar el título de abogado).

La tesista en su investigación, arribó a las conclusiones siguientes:

- I. Los ciudadanos juegan un papel importante, son agentes de cambio social para la buena gobernanza, trabajan duro en temas sociales como la política, la cultura y la ecología y son una base para la transparencia y contribuyen a la buena gobernanza sobre la base. Sea ciudadano, responsable, cooperativo, creativo y enfóquese en la participación pública y la toma de decisiones. Esto también se aplica a la planificación e implementación de políticas públicas en materia ambiental.
- II. Quejarse del medio ambiente es una forma de atraer al público. Por un lado, ante algunas pruebas irrelevantes que pueden poner en peligro el medio ambiente, los ciudadanos deben ejercer su derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y equilibrado; por otro, los ciudadanos se benefician de él. Gracias a su rol de supervisor y supervisor, cumplió con su capacidad para involucrarse en temas ambientales.

- III. Los Entes de Fiscalización Ambiental, como son las Municipalidades ambientales, deben cumplir sus compromisos y obligaciones ambientales establecidas en su normatividad vigente, además deben hacer partícipe al ciudadano, incluyéndolo en la toma de decisiones, en la formulación o implementación de normas que involucren sus intereses, fomentando mesas de concertación, basadas en un diálogo horizontal entre los representantes de la Entidad, y la sociedad Civil, con la finalidad de alcanzar la justicia social, reduciendo la brecha de desigualdad y fortalecer la gobernanza.
- IV. Las Municipalidades Locales, tienen la obligación de elaborar, aprobar y ejecutar sus planes, estrategias, normas, instrumentos legales, técnicos y operativos, los que deben estar alineados y acorde a los planes, estrategias, normas, instrumentos legales, técnicos y operativos tanto del Gobierno Regional, como los lineamientos que establece el Gobierno nacional, respecto a la Política Nacional del Ambiente.
- V. La Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz debe implementar el Procedimientos de atención de Denuncias Ambientales, como mecanismo de Participación ciudadana, además debe capacitar al personal encargado de los módulos de atención al ciudadano sobre las competencias ambientales de la EFA, a fin de poder derivar correctamente las denuncias para su atención eficiente, finalmente debe incorporar en su TUPA u otro Instrumento de Gestión este procedimiento.

Comentario: En esta tesis, podemos apreciar que la participación ciudadana parte desde el momento en que las personas observan su entorno y denuncian hechos que dañan el medio ambiente, ello de al conocimiento que puedan poseer de las herramientas legales en dicha materia.

MIRANDA MACHACA, EFRAÍN RENÉ (2017). “RESPONSABILIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES EN LA GESTIÓN DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN

LA REGIÓN PUNO". Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (Tesis para optar el grado académico de magíster en administración).

El tesista arribó a las siguientes conclusiones:

Primera. - La tesis como resultado de la investigación de campo realizada en las diversas municipalidades provinciales y distritales del departamento de Puno, concluimos que son excepcionales los que cuenta con un Programa o Plan de Prevención o Protección del medio ambiente conforme lo exponemos en los cuadros y gráficos que contiene la tesis. Del mismo modo, concluimos que las autoridades municipales de la Región Puno, no le dan la importancia debida al problema de la contaminación ambiental.

Segunda. - Desde la perspectiva a que es un mandato imperativo de contar con planes y programas ambientales, se requiere que de manera obligatoria y perentoria que las municipalidades implementen los sistemas de gestión ambiental municipal, diseñado a partir de sus necesidades específicas aprobados por el Consejo Municipal.

Tercera. - Los planes y programas ambientales, son instrumentos que permiten articular la participación de los organismos públicos y privados en la protección y prevención de actos contaminantes en el radio urbano y rural de cada municipalidad de manera participativas y democrática. En estos casos, se establecen un conjunto de procedimientos para protocolizar respuestas planificadas y eficaces ante las situaciones o demandas de la población, que ameriten una actuación municipal.

Cuarta. - Los planes que sustentan la prevención y protección del ambiente, en las municipalidades, deben contener un diseño que abarque medidas operativas efectivas y eficientes que permitan implementar todos lineamientos nacionales, regionales, y específicos de cada municipio. En ellos se tiene que señalar las responsabilidades de sus promotores en cada programa y actividades que se realicen a corto, mediano y largo plazo.

Quinta. - Para la implementación del Plan, se debe contar con la participación activa de la comunidad. Estas actividades de prevención y cuidado del ambiente, deberán hacerse de manera democrática, participativa y concertada, entre las autoridades de los municipios, las instituciones privadas los actores sociales locales, para ello se recomienda realizar audiencias públicas de socialización y concretización en la práctica del plan o programa ambiental.

Comentario: En esta tesis, nos podemos dar cuenta que generalmente le restan importancia al tema de implementación de un sistema de gestión ambiental en los gobiernos locales, sin embargo, cuando se implementan correctamente planes y programas en aplicación a las leyes ambientales, se obtienen respuestas eficaces por parte de la población.

PÉREZ MORALES MAURO (2017). “PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GOBERNANZA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN” REGIÓN JUNÍN, PERÚ. Universidad Nacional del Centro del Perú (Tesis para optar el grado académico de Magíster en Antropología Jurídica).

El tesista llegó a las conclusiones siguientes:

1.El reconocimiento a la inclusión ciudadana en el gobierno relacionado con la gobernabilidad y la educación ambiental en la ciudad de Concepción se refleja claramente en el programa de educación ambiental desarrollado por el gobierno de la ciudad. Los ciudadanos muestran su colaboración y compromiso, en el control y la eliminación de la basura y su campaña prevista. Además, las actividades y programas de las organizaciones no gubernamentales se han establecido bien en el plan de estudios educativo que se imparte en la escuela primaria regular desde 2011. Pero por otra parte la población que migra a la ciudad Concepción, en su mayoría de zonas rurales como Comas, Andamarca y otros, aún no han tenido la orientación acerca de

las normas, leyes, limpieza del ornato, que protejan, mantienen el equilibrio ecológico entre la población y el medio ambiente.

2. Entre las características de la participación ciudadana encontramos que están combinando tanto la educación no formal, desde una perspectiva de revalorar los usos y costumbres de sus ancestros para relacionarse armónicamente con su medio ambiente y la educación formal a través de la educación básica regular que aporta la formación en educación ambiental, participación ciudadana y gobernanza para que las nuevas generaciones sean conscientes del papel que les toca al momento de hacerse cargo también del liderazgo y poder desde las instituciones y la sociedad civil que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población generando una estilo de gobernanza ambiental que tiene la visión del desarrollo de la ciudad turística y ecológica.

3. Entre las características de la participación ciudadana en la educación ambiental en la ciudad de Concepción se encuentran primero el compromiso asumido por parte de las instituciones educativas tanto estatales como privadas que han logrado posicionar una conciencia de manejo de residuos sólidos y de una cultura del reciclaje, con la contribución de las instituciones de base, gobernantes locales, regionales y nacionales vienen ganando día a día la lucha contra el caos y desorden que vemos en la grandes urbes cercanas a esta 70 ciudad, donde impera el interés político y económico de un sector privado para no resolver el problema de la disposición de los residuos sólidos.

Comentario: En esta tesis, se puede observar como la educación ambiental genera participación ciudadana.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se trata de un sistema o mecanismo mediante el cual los ciudadanos o toda la sociedad civil pueden participar en la toma de decisiones públicas

o influir en los ciudadanos para que busquen recomendaciones que representen sus intereses de alguna manera o como sociedad.

La participación en los asuntos públicos de nuestro país a través de la sociedad civil es un derecho fundamental, reconocido por un tratado internacional suscrito por el estado y que garantiza que toda persona tiene derecho a participar en todos los asuntos públicos de nuestro país. La Declaración Universal de Derechos Humanos confirma que toda persona tiene derecho a participar en su propio gobierno, directamente o mediante representantes libremente elegidos.

Como sujeto y Director General de Políticas Públicas, el estado no solo se enfoca en brindar un marco legal adecuado para la protección, sino que en principio alienta a la ciudadanía a tomar decisiones y participar en el empoderamiento de la ciudadanía. No se trata solo de estar allí. Participar en el proceso de toma de decisiones y convertir esos objetivos en fuentes de desarrollo sostenible. También hay que recordar que *"la democracia se fortalece con la participación de la ciudadanía porque permite el desarrollo sostenible y la calidad de vida de las personas". De esta forma se incrementará el desarrollo humano en las zonas más pobres del país"* (JNE, 2008, p. 5).

Por lo tanto, la ciudadanía es una parte importante del sistema de distribución del gobierno peruano. Hemos visto que durante años el gobierno ha proporcionado tiempo para que todos participen a nivel local, estatal y regional. Sin embargo, algunos métodos de involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones ahora requieren un enfoque sistemático, por lo que la comunidad no solo se aprovecha de ello desde un punto de vista legal, sino que también tiene sus propios intereses.

2.2.1.1. La Participación Ciudadana en el distrito de Pachacamac

Mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 044-2008-MDP/C, de fecha 04 de noviembre de 2008, la Municipalidad Distrital de Pachacamac, ha creado la Comisión Ambiental Municipal - CAM como la instancia de gestión ambiental del distrito de Pachacamac, encargada de coordinar y

concertar la Política Ambiental Local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y sociedad civil.

Y con fecha 27 de noviembre de 2019, la Municipalidad Distrital de Pachacamac, emitió la ORDENANZA N° 234-2019-MDP/C Pachacamac, mediante la cual declara de interés distrital a los ecosistemas frágiles denominados Lomas del distrito de Pachacamac, con el fin de institucionalizar y generar los mecanismos y estrategias municipales que garanticen la gestión sostenible del Ecosistema Frágil, en beneficio de la población. Asimismo, se declaró intangible, inalienable, inembargable e imprescriptible a los Ecosistemas Frágiles de las Lomas del distrito de Pachacamac.

Mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 044-2008-MDP / C EI 4 de noviembre de 2008, el gobierno municipal de Pachacamac estableció la Agencia Municipal de Protección Ambiental-CAM como modelo de gestión ambiental en el área de Pachacamac. Coordinar y planificar las políticas ambientales locales, promoviendo el diálogo y el consenso entre la ciudadanía, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. Y el 27 de noviembre de 2019, la Municipalidad Distrital de Pachacamac, emitió la ORDENANZA N° 234-2019-MDP/C Pachacamac, con la finalidad de Garantizar la sostenibilidad del Ecosistema Frágil, en bien del interés público. Asimismo, la competencia de Lomas en el distrito de Pachacamac fue descrita como intangible, inalienable, inembargable e imprescriptible.

El propósito de estas directrices es conservar y sustentar la actividad biológica desde la producción, los ecosistemas, el soporte cultural y hídrico (recursos naturales, recursos naturales, educación, estética, paisajismo, producción de suelos y otros servicios) y asegurar el uso. Erosión del suelo de Lomas en el distrito de Pachacamac. Prometemos contribuir al desarrollo sustentable del país a través de una adecuada gestión forestal y manejo forestal. La capacidad de aplicar esta ley a todo el distrito, que debe cumplir con las disposiciones de estas disposiciones por parte de las autoridades, funcionarios y funcionarios del gobierno del

distrito de Pachacamac. Y, según corresponda, por todas las organizaciones legales o judiciales o públicas o privadas que realicen residencias y / o actividades completamente dentro de la jurisdicción del distrito, bajo jurisdicción administrativa, civil y / o penal.

Esta ordenanza municipal, faculta a la Comisión Ambiental municipal la implementación y el desarrollo de un sistema que permitiría la activación y cooperación de un sistema ambiental vulnerable llamado Las Lomas en el distrito de Pachacamac. Además de brindar asistencia técnica, seguimiento y recomendaciones de cumplimiento, el alcalde será informado de un informe bienal sobre las medidas tomadas. Actividades estratégicas que la mencionada comisión, que tiene como fin lograr los objetivos, planes y actividades para preservar y mantener el uso de los recursos naturales de Lomas del distrito de Pachacamac y convertirse en un área. Protección del medio ambiente.

La Ordenanza N° 234-2019-MDP/C Pachacamac, de fecha 27 de noviembre del 2019, tiene su base legal en: las normas de nivel constitucional, nacional, regional y local.

Sin embargo, en la práctica, aunque sienta las bases para la participación pública en la toma de decisiones, este método rara vez se utiliza o, en algunos casos, no se utiliza. Es importante promover la participación pública en la toma de decisiones del sector público. En particular, considere la sociedad civil, en todas o algunas de las formas, un territorio activo y organizado. Por lo tanto, es importante ayudar a los ciudadanos a construir una base sólida y significativa en la toma de decisiones públicas mediante su contribución.

En este sentido, "la democracia también requiere de una sociedad civil vigorosa". Cuando se trata de sociedad civil y sociedad civil, es justa y tiene un fuerte debate sobre las relaciones públicas. (Y la sociedad civil como grupo de trabajo y establecimiento) es un estudio ambiental que pueda brindar una base confiable y creíble para la implementación de un trabajo con decisiones políticas truncadas, visto como una oportunidad

de cohesión social a través de un discurso público que produzca una visión equilibrada de la vida humana, información sobre el estado del país y la economía de mercado” (López, 2006, p. 23).

Por último, la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, suscrita el 2009, lo identificó como un importante mecanismo de integración que permite intervenciones en diferentes etapas de la planificación e implementación de políticas públicas. (Márquez y Távara, 2010, p. 11-12).

Muchos de estos mecanismos participativos ya se han implementado en Perú.

2.2.1.2. La Mecanismos de Participación Ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana en los asuntos públicos del Estatales se realizan a través de la Constitución de 1993 y de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, Ley N° 26300. Donde se establece que, mediante referéndum, iniciativa legislativa, remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas, los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos.

Asimismo, hemos visto que existen diversas formas de acoger ciudadanos en nuestro país, muchas de las cuales no son muy utilizadas por su aplicación o por la complejidad asociada a su aplicación. Sin embargo, la Constitución no limita el trabajo de los ciudadanos únicamente a los medios por los que pueden participar en la toma de decisiones, porque cualquier acción que impida o limite el ejercicio de los derechos ciudadanos es inútil.

La participación ciudadanía se puede hacer a nivel nacional. “Esto se hace a través de diversos procesos democráticos como la consulta y toma de decisiones, y la consulta, referéndum, consentimiento, etc. La necesidad de este sistema es un tema de infraestructura pública y nacional que afecta a todos los países. Ocurre cuando se realizan

discusiones. Estrategias de gestión que el trabajo eficaz basado en la competencia técnica y académica debe dejarse de lado para evitar el liderazgo” (López, 2006, p. 29).

Considerando que la participación ciudadana no solo es importante para la toma de decisiones nacionales, sino también para las formas en que la ciudadanía contribuye al gobierno local o regional. Este es un "procedimiento por el cual la Ley de Gobierno Local garantiza i) la firma ciudadana y ii) el cumplimiento de las normas que rigen la política y la administración local. Por lo tanto, dentro de un año, el gobierno local presenta un presupuesto y es necesario realizar audiencias públicas al menos dos veces al año en la capital y en el estado. Para los gobiernos locales, la Ley de Ciudades Tradicionales significa que la participación de los ciudadanos en la planificación urbana está a cargo de ciudadanos con presupuestos anuales y deben comprender las deficiencias y la necesidad de seguir la autoridad de las autoridades de la ciudad como un derecho a la protección del medio ambiente. (Conterno, 2006, p. 3).

Cabe resaltar que mediante la ORDENANZA N° 234-2019-MDP/C, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Municipalidad Distrital de Pachacamac, en su artículo 9°. Apruebas como un programa de participación pública para acusar a personas o autoridades de invadir los recursos biológicos de Lomas en el distrito de Pachacamac, promover actividades ilegales y / o causar otras formas de daño ambiental, anunciando de inmediato al Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA del Ministerio de Ambiente y a la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la Aplicación de la Ley.

2.2.1.3. Toma de Decisiones

(Robbins & Coulter, 2005). el proceso de toma de decisiones consta de ocho pasos que comienzan con la identificación del problema y la medición de la decisión. Luego proceda a diseñar, analizar y seleccionar alternativas para resolver el problema, y finalmente evaluar el impacto

de la decisión. Este proceso encaja con su decisión de que una película se estrene al menos el viernes por la noche cuando asiste a una reunión de la empresa porque decide utilizar la tecnología para gestionar las relaciones con los clientes. El sistema también sirve para expresar consejos personales y organizativos. Eche un vistazo más de cerca al sistema y comprenda los pasos.

Paso 1: Resolución de problemas: El proceso de toma de decisiones comienza con la existencia de un problema o, en particular, un desacuerdo entre la situación actual y la situación deseada. Por supuesto, recuerde que la resolución de problemas es un problema. Lo que el administrador percibe como un problema no le parece lo mismo a nadie. Además, los gerentes de resolución de errores cometen los mismos errores que los gerentes que no detectan correctamente los problemas ni hacen nada. Como puede ver, saber diagnosticar un problema no es fácil ni fácil. Para hacer el mejor trabajo, los gerentes deben comprender tres aspectos del problema: son conscientes de él, están presionados para trabajar y tienen los recursos para trabajar.

Paso 2: Identificar el proceso de toma de decisiones: cuando el gerente identifica el problema, necesita identificar el proceso principal de toma de decisiones. Es decir, los gerentes deben decidir qué es apropiado para tomar decisiones. Los gerentes, ya sean explícitos o implícitos, tienen pautas para orientar las decisiones.

Paso 3: Asignar pesos a las escalas: Si los criterios identificados en el Paso 2 no son de igual importancia, los tomadores de decisiones deben ponderarlos de forma regular para establecer las prioridades correctas para las decisiones.

Paso 4: Desarrollar las alternativas. En el cuarto paso, el tomador de decisiones debe preparar una lista de formas de resolver el problema.

Paso 5: Analizar las alternativas. Después de identificar un artículo de repuesto, el responsable de la toma de decisiones debe revisarlo a fondo. ¿Qué? Su evaluación se realiza de acuerdo con los criterios

establecidos en los pasos 1 y 2. Esta comparación muestra las fortalezas y debilidades de cada opción.

Paso 6: Seleccionar las alternativas: consiste en elegir las mejores alternativas para todos los productos. Después de medir todos los determinantes y considerar todas las alternativas posibles, elija solo la que ofrece el nivel más alto en el paso 5.

Paso 7: Implementar alternativas: aquí es donde comienza la decisión. Esto incluye contactar a la víctima y dejar que lo haga. Cuando las personas que tienen que tomar decisiones están involucradas en un proyecto, es más probable que muestren apoyo por los resultados que si solo se les instruye sobre qué hacer.

Paso 8: Evalúe el impacto de su decisión: El último paso en su implementación es evaluar el resultado de su decisión para ver si el problema se ha resuelto.

La mayoría de los administradores de decisiones no se ajustan a la mentalidad perfecta, pero siguen un camino de sentido común. Es decir, los gerentes toman decisiones basadas en la satisfacción de alternativas. Sin embargo, es importante recordar que los grupos influyen en la toma de decisiones. Se llama compromiso, que es un doble compromiso con la decisión anterior, independientemente de la cultura, la política interna, la toma de decisiones y la evidencia de que la decisión fue incorrecta.

2.2.1.4. Valorar la Eficacia de la Toma Decisiones

En democracia, los gobiernos deben ser responsables, gobernar no solo de manera efectiva, sino también transparente, para satisfacer las necesidades, necesidades y aspiraciones de sus ciudadanos. Su éxito y estabilidad dependen de la importancia de las elecciones gubernamentales y de la agenda que se implemente de manera efectiva. Desde hace al menos 50 años, brindar a los ciudadanos una forma de implementar políticas y participar en varios proyectos gubernamentales

se ha introducido como una estrategia para crear intimidad, diálogo y cooperación con los actores no gubernamentales y el público en general.

Desde sus inicios, las políticas y programas colaborativos han tenido como objetivo brindar una mejor expresión, coherencia y legitimidad a los problemas sociales. Sin embargo, aparte de la formación de la participación pública en las políticas públicas y el aumento en el número y la diversidad de la cooperación, los problemas clave que a menudo se enfrentan en su implementación son ahora algunos problemas menores que no contribuyen al éxito de las políticas propuestas. ser reducido. El acuerdo creado en este artículo establece que las desventajas y consecuencias de la participación muchas veces se deben al diseño de estrategias integradas y las causas subyacentes de las políticas públicas. Estar involucrado en el proceso a menudo implica la gestión de actividades sin articular los objetivos logrados al iniciar sesión y, como resultado, no es poco común no utilizar un conjunto de estrategias y técnicas para activarlas. Si bien el uso de métodos analíticos y de construcción de objetivos de política pública se ha convertido en algo común, el marco conceptual no incluye la identificación y ordenación de las causas de las intervenciones. La participación pública se considera final por sí sola y, como resultado, conduce a muchas tecnologías (como legislaturas) u otros sistemas consultivos (consultas) como parte del proceso político. Sin embargo, se han tomado medidas de rutina para asegurar que las estrategias, métodos y técnicas que permiten la participación en la implementación de políticas estén claramente definidos en términos de políticas y líneas de implementación de políticas. Confirme los resultados como se esperaba. Para que las firmas sean herramientas útiles, el diseño de componentes integrados, como otras herramientas y procesos de políticas públicas, requiere de un proceso de análisis técnico.

Al planificar, implementar y evaluar las nominaciones de candidatos ofrecidas a los ciudadanos por el gobierno, es importante considerar sus implicaciones y determinar los objetivos que se lograrán mediante la

participación. Un paso importante va más allá de los principales objetivos de su integración (construir relaciones duraderas con la comunidad, ampliar el espacio de participación de la ciudadanía, crear capital, etc.) hacia metas más sostenibles. Ayuda a completar información, experiencia, legitimidad o inconsistencias. Desde un punto de vista público, la firma de un ciudadano no debe ser un fin en sí mismo. No es suficiente simplemente combinarlos para satisfacer las demandas de la democracia y esperar que tenga la consecuencia de desarrollar el sistema político en su conjunto o contribuir directamente a su legitimidad.

Las entradas o los procedimientos se suelen combinar para justificar una decisión predeterminada. En tales casos, el método puede simplificarse o reimprimirse sin realizar cambios importantes en diferentes áreas de diferentes políticas o significados. Por el contrario, para contribuir a la legitimidad de las políticas y programas gubernamentales, debe ser eficaz y traducirse en un nivel de participación pública. Los diferentes enfoques tienen la propiedad de abrir diferentes posibilidades. El sistema de asesoría no tiene el mismo impacto que la forma en que trabaja para brindar soluciones alternativas a través de la asesoría. Por lo tanto, es importante identificar los objetivos relacionados con el tiempo, el costo, la integración de procesos y la planificación para ayudarlo a alcanzar sus objetivos. No hay nada más dañino para una firma que usarla como simulación o pensar que se puede usar una buena estrategia sin importar la política, los diferentes niveles de estructura política, los diferentes partidos políticos específicos o las áreas objetivo. Algunos problemas a resolver. Trabajar juntos solo contribuye al escepticismo de los funcionarios gubernamentales y a la desconfianza de los ciudadanos si son imitados, o si no están diseñados por razones y estrategias.

Ser ciudadano en las políticas públicas cumple con su deber en la medida en que ayuda a llenar vacíos y resolver errores en su desarrollo y carrera. Los diferentes métodos utilizados para activarlo pueden ser negativos o negativos en sí mismos. Sus valores dependen de la idoneidad de sus activos para lograr los objetivos deseados. También

debe considerar las necesidades y los recursos necesarios para implementarlo y cómo evaluar su impacto. Sin embargo, evalúa diferentes enfoques y lo incluye teniendo en cuenta las capacidades y recursos del gobierno, como credibilidad, organización y recursos financieros, y poder. Por ello, lo mejor es recomendar a las autoridades que firmen una combinación de métodos, procedimientos y tiempos que permitan cambiar ciertos límites que tienen diferentes posibilidades y características.

Actualmente, consideramos que la inclusión de la ciudadanía es un factor importante en la formulación de políticas públicas, pero la calidad depende del conocimiento de las herramientas y la tecnología, por lo que cuando el gobierno rejuvenece a la ciudadanía, cada actor contribuirá según la naturaleza y necesidades de cada uno. Problemas públicos que deben resolverse.

2.2.2. LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE

La población mundial sigue creciendo. Las posibilidades de que algunos organismos vivan están disminuyendo al mismo tiempo que el medio ambiente está siendo destruido por el rápido desarrollo de los seres humanos. Sin embargo, como todos los seres vivos, los humanos dependen de la naturaleza. Su existencia depende del mundo de vida que lo rodea y está sujeto a las mismas leyes que rigen el medio ambiente.

El principal factor que protege el medio ambiente es comprender cómo se gestionan los ecosistemas, el mundo de los seres vivos y las relaciones entre los seres vivos y su entorno. Se dice que el comportamiento humano o no humano que amenaza el funcionamiento de los ecosistemas y amenaza la biodiversidad, la supervivencia, la salud, la dignidad o la biodiversidad causa daño ambiental. La mejora del uso del agua, el suelo, las plantas y los animales debe ir acompañada de necesidades a largo plazo para conservar y renovar estos recursos. Preservar la naturaleza como ciencia es solo una cuestión de biología.

Los detalles son complejos, pero la biología es simple. Se refiere a la interacción e interacción con todos los seres vivos, incluidos los humanos, las plantas y los animales, y sus condiciones de vida y apariencia física.

Es importante comprender la dependencia de todos los seres vivos y su naturaleza. Es una especie (hábitat que contiene otras moléculas, un medio en el que vive y se reproduce, para brindar todas las condiciones necesarias), que se contradice constantemente y se adapta al mismo tiempo a lo largo de la evolución. Esta es la parte. La única forma de proteger a las especies es proteger su hábitat. La gente no sabe mucho sobre el mundo que los rodea. Hoy parece un arroyo y un bosque, pero mañana puede tener un gran impacto en el medio ambiente.

Por ejemplo, todos los seres vivos necesitan agua para sobrevivir. Para los humanos, el agua es tan importante como el aire que respira. Pero destruye las fuentes de agua. Esto está directamente relacionado con la erosión del suelo debido al hacinamiento, las prácticas agrícolas inadecuadas y la deforestación. Las hortalizas juegan un papel importante en la estabilidad del agua y la conservación del suelo. Mejora la retención de agua y mantiene la porosidad del suelo. El humus y el suelo filtran la nieve y derriten la lluvia en manantiales y ríos. La salinidad del aire y la lluvia, que son esenciales para la supervivencia de plantas y animales, se divide en agua y agua subterránea. En el verano, los bosques recolectan, almacenan y distribuyen agua por toda la región.

Estos son solo algunos ejemplos de relaciones difíciles. Cuando un humano destruye el campo queda estéril. El suelo degradado desaparece cuando los bosques y la vegetación se eliminan por completo. Cuando las plantas mueren, ocurre lo mismo con los animales. Cuando el campo no es saludable, el amanecer de ese lugar no puede vivir. Gran parte del desierto actual es evidencia de civilizaciones antiguas que disfrutaban de suelos fértiles ricos en recursos animales y humanos **(Curry, 1994, p. 24)**.

Hay procesos muy importantes e importantes que pueden enfrentar la amenaza de la contaminación, como la fotosíntesis, que es el proceso de utilizar la luz solar para convertir el dióxido de carbono y el agua en azúcar. Este proceso ocurre en presencia de un pigmento verde llamado clorofila. Incluido en plantas. La energía solar queda atrapada por la clorofila y la energía química entra en las cadenas de azúcar. Las plantas liberan grandes cantidades de dióxido de carbono y oxígeno a la atmósfera. Este oxígeno está disponible para las propias plantas y otros organismos. Se estima que, si se detuviera la fotosíntesis, el oxígeno en la Tierra solo tomaría unos 2.000 años, después de lo cual todos los seres vivos morirían.

La contaminación del medio acuático por plaguicidas y residuos industriales puede dañar la imagen de las algas acuáticas, que representan el 70% de esta actividad en todo el mundo, lo que provocaría una disminución en el suministro de oxígeno. La mayoría de ellos, con la excepción de otros organismos, incluyen a los humanos y dependen de las imágenes para sobrevivir **(Owen, 1977, págs. 19-20)**.

También nos enfrentamos a la amenaza de la contaminación que forma parte de nuestro planeta, donde la vida se entrelaza con la vida, incluidos los océanos, la tierra y el aire. La vida solo es posible en determinadas condiciones específicas como la temperatura, la humedad y el oxígeno, que solo son posibles en la Tierra.

Imagínense lo que pasaría si, sin la atmósfera, los rayos del sol fueran dañinos para la vida, estuvieran calientes durante el día y muy fríos durante la noche. La combinación de la naturaleza nos permite absorber agua y otros nutrientes y se convierte en una función decisiva para el desarrollo de una vida plena.

Los océanos son la base de la vida y una parte importante del ecosistema. El agua concentrada se evapora a diario, con nubes que descienden a la superficie para suministrar agua a los ríos y lagos e irrigar la tierra con productos vegetales, animales y humanos. La mayor

parte de la vida silvestre que encontramos en el océano es también la fuente de alimento para nuestra especie y el lugar donde se lleva a cabo la mayor parte del transporte internacional necesario para el crecimiento económico.

El profesor Palmer dijo que mantener la diversidad es muy importante para la vida humana. Las plantas y los animales, por otro lado, proporcionan a la industria alimentos, medicinas y necesidades básicas. Son importantes desde el punto de vista biológico y nos permiten continuar la investigación científica para mejorar la agricultura y la ganadería del futuro y desarrollar nuevos medicamentos. De manera similar, la flora y la fauna que mantienen la estabilidad ambiental como el control de plagas, actúan como fertilizantes naturales, reciclan los desechos, protegen el suelo y proporcionan métodos de control de inundaciones **(Palmer, 1992, p. 83). (Araujo, 2008)**. América Latina tiene más bosques y selvas en el mundo. Se estima que la selva amazónica adquiere la mayor cantidad de especies, regula las temperaturas globales y produce una quinta parte del oxígeno del mundo, el 15% de agua dulce y un tercio de la madera del mundo. Desde 2000, aproximadamente 150.000 kilómetros cuadrados de bosque se han talado en Brasil y se han quemado para la agricultura (especialmente la soja), la ganadería o el uso de madera. También depende de los subsidios para la construcción de carreteras y el crecimiento de la población.

Aldo Leopold (Curry, 1994), citado por Curry, afirma que la civilización es un estado de unidad e independencia entre humanos, animales, otros animales, plantas y tierras, y se interrumpe cuando uno de ellos falla. Afirma que existe una posibilidad. El control climático es el uso exclusivo de los recursos naturales. Esto significa que debe haber un equilibrio entre sus necesidades y la capacidad del entorno para satisfacerlas. Recursos naturales como aire, agua, suelo, plantas y animales. Son esenciales para la vida humana. Cuidar estos recursos significa mejorar el potencial de la vida humana en la Tierra. **(Casabene De La Luna,**

1999). Toda comunidad biótica resulta valiosa, pero los seres humanos son superiores, que son los únicos dotados de conciencia y amor, tienen un gran poder sobre todos los demás seres vivos de este mundo, cuidando, respetando y reconstruyendo. total, responsabilidad. La naturaleza es lo más importante y la gente tiene que ayudarla y respetarla. Es su responsabilidad no lastimarla y ayudarla. Por lo tanto, es irracional y poco ético que el hombre intente violar su entorno y, por lo tanto, su raza. Como preservación de los recursos naturales para las generaciones futuras, la sociedad tiene la obligación moral de dirigir este capital insustituible hacia la sabiduría y el cuidado. Tienes que hacerlo de por vida. Dotado de la capacidad de aprender de las consecuencias negativas del uso indiscriminado, tiene un don único de la naturaleza para predecir y planificar el futuro.

No debemos olvidar asegurar la vida humana protegiendo el medio ambiente y salvando el mundo. Para evitar la extinción como especie, debemos proteger las plantas y los animales.

2.2.2.1. Cuidado del Medio Ambiente

Cuando hablamos de protección ambiental, estamos hablando de proteger el mundo teniendo hábitos y culturas simples que nos permitan reducir la contaminación, ahorrar energía y ahorrar muchos recursos.

No hace falta decir que la preocupación por el medio ambiente no significa que los seres humanos tengan que renunciar o renunciar a su vida diaria actual. Solo tiene que ser más discriminatorio con la ayuda que brinda a los demás. En lo que respecta a la gestión ambiental, hay que tener siempre presente lo que está involucrado y lo que está en juego al hablar de esta situación.

Como todos formamos parte de ella, es importante resaltar todos los detalles que componen el espacio en el que vivimos. Contribuir a la preservación de un mundo plenamente nutrido y sustentador de la vida.

El origen de la frase "medio ambiente" proviene directamente del latín, lo que confirma su significado completo como "medius" y "ambiens"; Esto da el significado de "cosas de ambos lados". Todos estos son trabajos que los organismos tienen que hacer por la salud de sus cuerpos al considerar el medio ambiente como un medio para brindar más oportunidades y más beneficios para satisfacer la vida de todas las comunidades. Ese es el camino claro.

Todos los elementos ambientales son apropiados para este sistema. En otras palabras, cada uno puede determinar su nivel. El daño continúa con su existencia. Por lo tanto, el objetivo es enfatizar la restauración de la salud ambiental cotidiana. Esto se debe a que el daño se vuelve más frecuente con el tiempo, lo que resulta en una respuesta más inmediata.

Asimismo, además de describir todo el entorno, se puede dividir en entornos físicos, sociales y sociales. Cada uno de ellos requiere un tratamiento, que debe ser abordado en el tiempo y por todos los que se encuentran en la situación.

Dependiendo de los tres entornos que forman parte del entorno general; el primero es un entorno físico que está diseñado y determinado por el clima, las condiciones del suelo y la contaminación.

Por otro lado, cuando hablamos de condiciones biológicas, nos referimos a la población. El entorno socioeconómico, así como las plantas vivas, los animales, el agua y el agua, así como las áreas de actividad, la expansión urbana y los desastres naturales, son todas actividades humanas o. Entiendo que te sentirás atraído. Por el impacto del clima.

Esta es otra área que ha causado mucha controversia en los últimos años. Hoy en día, es muy importante mantener un medio ambiente saludable para prolongar la vida de todos los seres vivos.

Interesado en poner esta costumbre a disposición de cualquier persona involucrada en la vivienda. Esta es la capacidad de mejorar la calidad de los recursos de la tierra y hacer que duren más con un mejor rendimiento,

aunque hay factores que están tratando de cambiar la estructura real. Es imposible mantener un buen ambiente si cambias todo lo que creó y nada se puede dañar. Podemos hacer lo mejor que podamos.

Con las mejoras en las estrategias de educación ambiental, se fortalecerá aún más la protección en todos los entornos naturales. Los cambios en las condiciones de vida de todos los seres vivos pueden producirse para siempre. Sabemos que esta es una mejora significativa para todos aquellos que tienen diferentes tipos de asientos. En general, la vida está relacionada con la salud ambiental y debes trabajar para alcanzar tu potencial. Cada día reduce todo el riesgo de causar un daño total y demuestra la fuerza y el potencial de la implementación para conseguir un lugar mejor para todos.

Asegurar que el medio ambiente comience a recuperarse de todos los daños que ha sufrido a lo largo del tiempo, así como de la contaminación provocada por las actividades humanas. Es importante seguir ciertos pasos en todas las áreas, como, por ejemplo:

Cuando hablamos de protección ambiental, estamos hablando de proteger el mundo encontrando costumbres y prácticas simples que nos permitan reducir la contaminación, ahorrar energía y salvar varios recursos naturales.

Por supuesto, la protección del medio ambiente no significa que en este momento las personas tengan que abandonar sus actividades normales o sus vidas. Necesita mirar un poco las cosas que pueden conducir a grandes cambios. Hablando de custodia ambiental, todos formamos parte de ella y es importante resaltar información relevante, por eso cuando hablamos de esta casa estamos hablando de qué es y qué conlleva. Siempre debes recordar eso. Contribuir a la sostenibilidad de una vida mundial verdaderamente sostenible y vibrante.

El dialecto proviene directamente del latín y confirma su significado como "moderado" y "moderado". Les da el significado de "lo que pueden usar". Así, la consideración ambiental es un ambiente que brinda más

oportunidades y más beneficios para satisfacer la vida de todas las generaciones, al mismo tiempo que todo lo que los organismos deben adoptar para su salud natural, representa cualidades.

Todos los componentes contenidos en los medios son cambiadores de sistema. Es decir, cada uno puede determinar la dirección. Sigue dañando su existencia. Por tanto, el objetivo es enfatizar la recuperación diaria de la importancia de la higiene ambiental, pero con el tiempo el daño es predominante y la respuesta inmediata.

De manera similar, además de definir todo el entorno, el entorno se divide en elementos físicos, sociales y sociales. Cada uno de ellos también requiere atención, y debe estar todo a tiempo y en el entorno.

Incluye tres ambientes que forman parte del conjunto. Primero, está el entorno físico diseñado y determinado por el clima, las condiciones del suelo y la contaminación.

Por otro lado, cuando hablamos de condiciones biológicas, nos referimos a la población. Tales como plantas, fauna y agua esencial, agua; Las condiciones socioeconómicas incluyen desempleo, áreas rurales, desastres que generalmente son causados por actividades humanas, o lo que entiendo que también son causados por ellos. Por el clima. Esta es otra área que ha causado mucha controversia en los últimos años. Hoy en día, es importante mantener un medio ambiente sano para prolongar la vida de todo ser vivo.

Es muy interesante hacer este hábito para todos en condiciones ambientales. Se dice que pueden aumentar la escasez del producto suelo y hacer que dure más con buen desempeño, aunque hay factores que intentan cambiar el origen del sistema. Es imposible mantener una atmósfera de compasión cuando todo lo que ha mejorado ha cambiado y nada puede hacer daño. Podemos hacer nuestro mejor esfuerzo con mucho cuidado. Una buena estrategia de educación ambiental brindará protección en todas las condiciones ambientales, incluso en épocas vigorosas. Es posible definir la evolución de todos los seres vivos en un

período indefinido. Sabemos que este es un factor importante de mejora por parte de cualquier persona que proporcione asientos de cualquier tipo. La vida suele estar relacionada con la higiene ambiental, por lo que es importante trabajar para lograr los resultados deseados. Reduce todos los riesgos de daño diario causado por daños globales y aumenta la fuerza y todas las actividades para conseguir un lugar mejor para todos.

Asegurar que el medio ambiente comience a recuperarse de todos los daños y la contaminación de la actividad humana que ha sufrido a lo largo del tiempo. Es importante realizar ciertos pasos en todos los campos como, por ejemplo:

Ahorre energía en casa. La premisa básica es reemplazar el filtro de aire. Como resultado de la recolección de residuos, la contaminación global aumenta al menos una vez al mes. Elija este tipo de material que ahorra energía ajustando la temperatura del refrigerador a un promedio de 33 o 38 ° F y congelando de 0 a 5 ° C. Como una lámpara fluorescente con estas características.

Atención en la oficina. En este caso, la clave para definir una alianza ambiental es el reciclaje. Pues es en este contexto que se puede llevar a cabo la tarea de reciclar. Recuerda que, a la hora de realizar copias, se realiza por ambas caras de la hoja. Es posible apreciar la importancia de los árboles eliminando las hojas innecesarias y reduciendo el número de hojas utilizadas. Además, reutilizó materiales como sobres. Videoclips y carpetas. Ideal sin necesidad de sobres nuevos y carpetas nuevas todo el tiempo. Reducirás la contaminación y ayudarás a lograr un mejor medio ambiente.

Reducir toxinas en casa. -La reducción de toxinas que se encuentra comúnmente en los hogares es una de las mejores formas de proporcionar arena para la seguridad ambiental. Especialmente si hay mucha gente viviendo en la casa.

Los desechos electrónicos. -Después de que la fuente de alimentación se ha convertido en un gran problema que no obstaculiza el desarrollo. Es muy importante no mezclar este tipo de residuos con residuos tradicionales. Estos residuos se vierten en nuestro medio ambiente todos los días, liberando sustancias químicas tóxicas y pequeñas cantidades de hierro, que pueden tener graves consecuencias para nosotros. salud.

Cultivar un árbol. -Evitar la deforestación ya que la deforestación suministra oxígeno a todas las condiciones de vida y las políticas aumentan a diario. Esto significa la vida media de todos los seres vivos. Cada día hay más árboles, aire más fresco y más vida en cada entorno.

2.2.2.2. Conocimiento de la normativa vigente en materia ambiental

El conocimiento sobre los principios de los problemas ambientales hoy conocemos como educación ambiental definida por las Naciones Unidas (1977) como un sistema que tiene como objetivo aumentar el número de personas en el mundo que tienen conocimiento y preocupación por el medio ambiente. Con sus problemas y el hecho de tener uno o más conocimientos, actitudes, estrategias, motivos y hábitos de trabajo para solucionar los problemas actuales y evitar que las personas vengan en el futuro. Un enfoque orientado al comportamiento sostenible que tiene como objetivo desarrollar habilidades y actitudes para creer en los valores, expresar ideas y armonizar las personas, la cultura y su entorno nativo (**Sánchez, 2009, p. 8**).

2.2.2.3. Actitudes de Conservación del Medio Ambiente

Según (Whitaker, 2006), en su libro *Today World's Social Psychology*, afirma que "la actitud es un componente que permite la explicación y la predicción. Ayuda a cambiar la actitud". Continúa diciendo: "Una vez que se evalúa la personalidad de una persona, podemos encontrar formas de cambiarla. Esta es una modificación de comportamiento dada la relación entre los comportamientos".

Uso y Reciclaje de Residuos. No hay límite para las actividades que puedes realizar en casa, pero esta vez lo limitaremos a 3 Rs.

Reducir. Esto implica cambiar sus hábitos diarios para producir menos desperdicio. Puede reducirlo de las siguientes formas. Compre en el mercado con sacos de yute o de vidrio. Use bolsas de diseño para comprar pan. Evite comprar productos que tengan una vida corta, como baterías bajas. Utilice ingredientes naturales tanto como sea posible. Las amistades familiares a menudo conducen al hacinamiento. Para bebidas y líquidos, elija un vaso grande, lo mejor de todos los paquetes "repetidos". Cuando se trata de ropa, tenga en cuenta que los tejidos (lana, algodón, lino, etc.) se dañan más fácilmente que las fibras sintéticas. Lo usará otra vez. Usarlo o aprobarlo proporciona un elemento de máximo control sin destruirlo ni deshacerse de él. Utilice papel en ambos lados. Si no dona a otras personas, done lo que no sea bueno para nosotros. (Ejemplo: ropa usada, muebles, electrodomésticos, etc.). Usa tu imaginación y creatividad para crear artículos basados en desperdicios. La tierra se puede utilizar como fertilizante para las plantas. Con tanques, barriles de plástico y metal, puedes crear juegos como parques y botes de basura. La ropa usada se reutiliza para otros fines, como paños de cocina y miles de otros artículos sobrantes.

Reusar. La aprobación o reutilización permite un control máximo sin daños ni remoción. Use toallas de papel en ambos lados. Danos algo que no nos beneficie, sino para los demás, si no caritativo. (Ejemplos de ropa usada, muebles, electrodomésticos, etc.). Usa tu imaginación y creatividad para crear algo basado en desperdicios. El estiércol se puede utilizar como abono para plantas. Se pueden usar tanques, barriles de plástico y metal para hacer un almacenamiento recreativo y sin desperdicios y más. La ropa desechable no se ha reciclado para otros usos, como paños de cocina y miles de otros restos de comida.

Reciclar. El reciclaje es la destrucción de productos que se utilizan realmente, o que no están destinados a un uso secundario, mediante un proceso específico que puede utilizar "residuos" para crear productos

"frescos". (Las botellas de PET se convierten en fibras sintéticas que se utilizan para confeccionar ropa, bolsos, mantas, etc.). Comprenda que reciclar no solo significa recolectar y compartir lo que se considera desperdicio, sino también como parte del trabajo que ayuda a convertir los desperdicios en materiales útiles. Debe ser reciclable, reciclable y reciclable en el lugar de trabajo, la industria, la vivienda, las escuelas y las oficinas. Tenga en cuenta que todas las actividades humanas conducen a un consumo derrochador.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

PRÁCTICA DE NORMAS DE CONVIVENCIA ECOLÓGICA: Es la manera en que las personas exteriorizan la comprensión que tienen del conocimiento sobre la importancia del medio ambiente y los seres que la habitan, adaptándose así al medio en el que viven sin causar depredación ni daño alguno a la naturaleza, es decir, respetando toda forma de vida natural.

EDUCACIÓN AMBIENTAL: Es el proceso destinado a que los ciudadanos formen valores y desarrollen las habilidades y actitudes necesarias para una convivencia armoniosa entre los de su especie, el medio ambiente y su cultura.

FISCALIZACIÓN AMBIENTAL: Es el conjunto de acciones para evaluar la calidad ambiental, también traducido como la capacidad de controlar, supervisar, sancionar y aplicar incentivos, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

2.4. HIPOTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

- Hay un alto grado de participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac, 2019.

Hipótesis Nula:

- Hay un bajo grado de participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacamac, 2019.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- Los mecanismos de participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacamac, 2019 son: el cuidado del agua, la práctica de las normas de convivencia ecológica y la participación en brigadas ecológicas.
- La toma de decisiones de la autoridad local es oportuna y eficaz respecto a la participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacamac, 2019.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

La participación ciudadana.

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

La defensa del medio ambiente.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
<u>INDEPENDIENTE:</u> La participación ciudadana.	Constituye la capacidad de respuesta de las personas frente a la lesión de un derecho y/o garantía, mediante el uso de los mecanismos de participación, para incidir de forma protagónica en las decisiones de las políticas públicas.	-Mecanismos de participación -Toma de decisiones	-Cuidado del agua. -Practica de normas de convivencia ecológica. - Participación en brigadas ecológicas. -Eficacia. -Eficiencia. - Efectividad.	- Cuestionario.
<u>DEPENDIENTE:</u> La defensa del medio ambiente.	Es la actitud adoptada frente al conjunto de normas vigentes que buscan cuidar y restaurar el medio ambiente	-Conocimiento de la normativa vigente en materia ambiental. -Actitudes de conservación del medio ambiente	-Acceso a la información. -Educación ambiental. -Fiscalización ambiental. - Reducir - Reusar. - Reciclar.	- Cuestionario.

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Investigación aplicada: El interés de la investigación aplicada es práctico, pues sus resultados son utilizados inmediatamente en la solución de problemas de la realidad. La investigación aplicada normalmente identifica la situación problema y busca, dentro de las posibles soluciones, aquella que pueda ser la más adecuada para el contexto específico.

3.1.1. ENFOQUE

El presente trabajo de investigación es de enfoque Cuantitativo, porque se recolecta información a través de mediciones y cálculos y analiza datos sobre variables y estudia las propiedades y fenómenos cuantitativos.

(Hernández R., Fernández, C. y Baptista, P. (2003) p.5). “El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y análisis de datos para responder preguntas de investigación y comprobar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población”.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

El alcance o nivel de la investigación es descriptiva explicativa porque describe y explica su comportamiento de los factores intervinientes mide y recolecta datos diversos aspectos, dimensiones, componentes del fenómeno a investigar. Es un estudio descriptivo donde se selecciona una serie de cuestiones y se recolecta información sobre cada una de ellas, para así describir lo que se investiga en la investigación. (Hernández R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006) p.102).

3.1.3. DISEÑO

El Diseño de la Investigación es no experimental de tipo descriptivo simple, porque describe el problema en todas sus dimensiones. (Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2010) p. 151).

M ←————— O

Dónde: M = Muestra

O = Observaciones

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

a) **Población:** La población de estudio estará constituida por:

ESTRUCTURAS DE GRUPOS	SUB TOTAL
Gerentes y subgerentes municipales.	8
Miembros de la Comisión Ambiental Municipal.	4
Integrantes de la sociedad civil.	12
Público en general.	30
TOTAL	54

b) **Muestra.**

La muestra es finita, se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(N-1) e^2 + p \cdot q \cdot z^2}$$

n = Muestra.

q = Probabilidad de fracaso (0.5)

p = Probabilidad de éxito (0.5)

z = Tabla de distribución normal 1.96

N = Población total.

E = Margen de error 0.05

Resolviendo:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5)(0.5)(54)}{(54 - 1) (0.05)^2 + (0.5)(0.5)(1.96)^2}$$

$$n = \frac{51.8616}{1.2677}$$

$$n = 46$$

Para definir los estratos:

$$C_e = \frac{n}{N}$$

Reemplazando:

$$C_e = \frac{46}{54}$$

Donde $C_e = 0.8518$

ESTRUCTURAS DE GRUPOS	FRACCIÓN ESTRATIFICADA	MUESTRA
Gerentes y subgerentes municipales.	8 x 0.8518	7
Miembros de la Comisión Ambiental Municipal.	4 x 0.8518	3
Integrantes de la sociedad civil.	12 x 0.8518	10
Público en general.	30 x 0.8518	26
TOTAL	Σ	46

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se aplicará la técnica de la **encuesta**, la misma que será suministrada a la muestra de investigación.

3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

El instrumento de recolección de datos es el **cuestionario**, este instrumento nos permite recolectar datos de la muestra en un solo momento. El cuestionario es estructurado, porque contiene preguntas cerradas para responder mediante alternativas. Será auto administrado, lo que significa que se proporcionará directamente a los participantes, quienes lo contestarán. No hay intermediarios y las respuestas las marcan ellos mismos. (Sampieri, 2011).

Asimismo, se utilizará como técnica el **análisis documental** de la memoria anual de la Municipalidad Distrital de Pachacamac del año 2019, cuyo instrumento será una **ficha de análisis** previamente diseñada para tal fin.

3.3.2. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS RECOLECTADOS

Los datos obtenidos y debidamente calificados, serán procesados mediante la estadística. Los datos serán presentados en cuadros y gráficos y una explicación por cada uno de los resultados obtenidos.

HERRAMIENTAS PARA PROCESAR LOS DATOS	USO
Software SPSS	Para el procesamiento de las encuestas aplicadas.
Software Excell	Para el diseño y presentación de gráficos de barras.
Software Ms Office	Para el procesamiento de la información secundaria y formulación del informe final de tesis.
Software Ms Power Point	Para la presentación del informe final de tesis durante la sustentación.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Presentada la fundamentación teórica, planteados los objetivos e hipótesis de estudio y descrito la muestra tomada, así como el procedimiento utilizado y las técnicas estadísticas a emplear en el análisis de los datos recogidos, los resultados obtenidos se presentan a continuación a través del programa SPSS 21.0.

Encuesta realizada a la sociedad civil y público en general.

VARIABLE INDEPENDIENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Tabla Nº 1 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
El cuidado del agua	Muy deficiente	7	19.4	19.4	19.4
	Deficiente	13	36.1	36.1	55.5
	Aceptable	10	27.8	27.8	83.3
	Bueno	4	11.1	11.1	94.4
	Muy bueno	2	5.6	5.6	100
	Total	36	100	100	100
Práctica de las normas de convivencia ecológica	Muy deficiente	4	11.1	11.1	11.1
	Deficiente	15	41.7	41.7	52.8
	Aceptable	14	38.9	38.9	91.7
	Bueno	2	5.6	5.6	97.3
	Muy bueno	1	2.7	2.7	100
	Total	36	100	100	100

Participación en las brigadas ecológicas	Muy deficiente	2	5.6	5.6	5.6
	Deficiente	19	52.8	52.8	58.4
	Aceptable	8	22.2	22.2	80.6
	Bueno	5	13.8	13.8	94.4
	Muy bueno	2	5.6	5.6	100
	Total	36	100	100	100

Fuente: Cuestionario de elaboración personal.

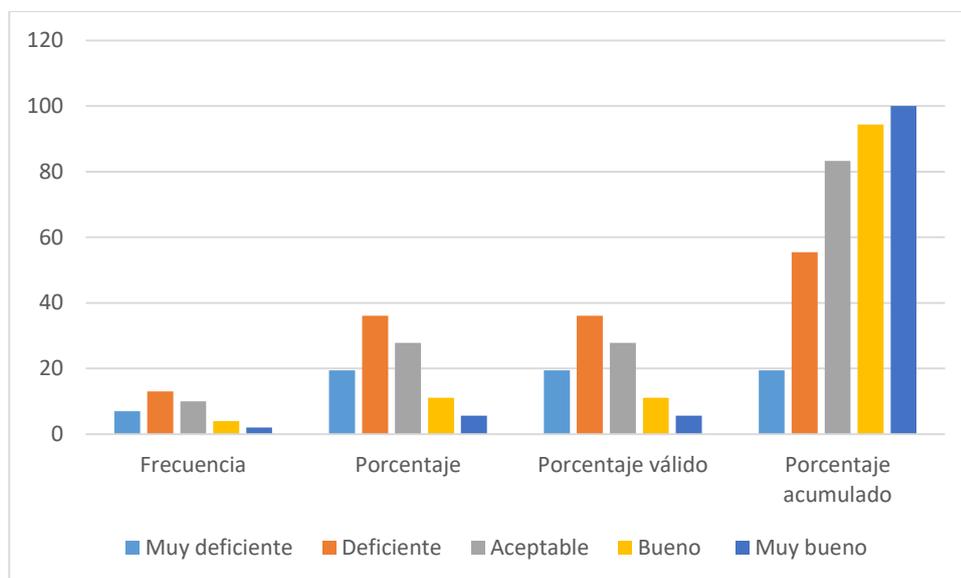


Figura N° 1 CUIDADO DEL AGUA

Interpretación:

De la tabla N° 1 y su figura N° 1 inferimos que del total de personas encuestadas sobre el cuidado del agua en el distrito de Pachácamac como mecanismo de participación, el 19.4% considera que es muy deficiente; el 36.1% considera que es deficiente; el 27.8% considera que es aceptable; el 11.1% considera que es bueno y sólo el 5.6% considera que es muy bueno.

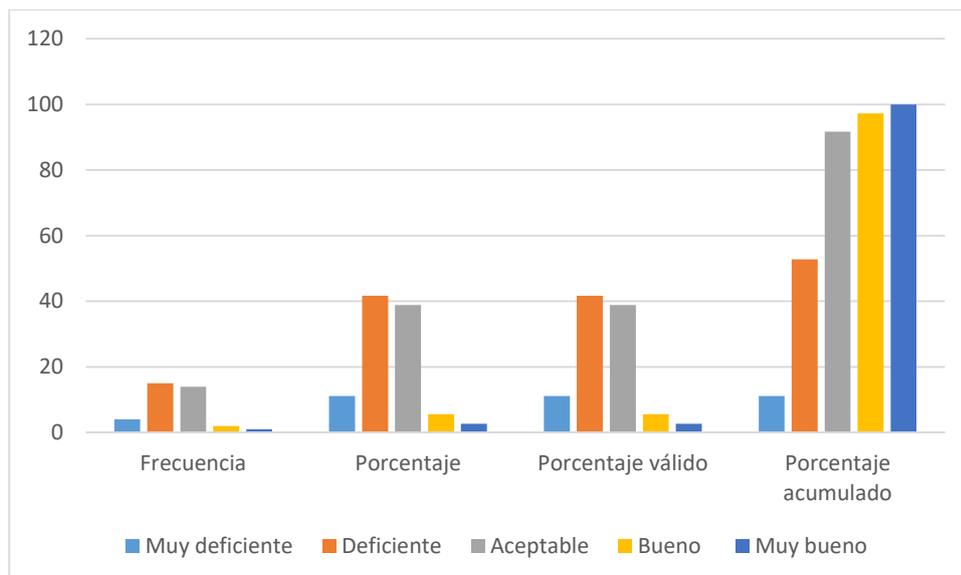


Figura N° 2 PRÁCTICA DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ECOLÓGICA

Interpretación:

De la tabla N° 1 y su figura N° 2 inferimos que del total de personas encuestadas sobre la práctica de normas de convivencia ecológica en el distrito de Pachácamac como mecanismo de participación, el 11.1% lo califica como muy deficiente; el 41.7% lo califica como deficiente; el 38.9% lo califica como aceptable; el 5.6% lo califica como bueno y sólo el 2.7% lo califica como muy bueno.

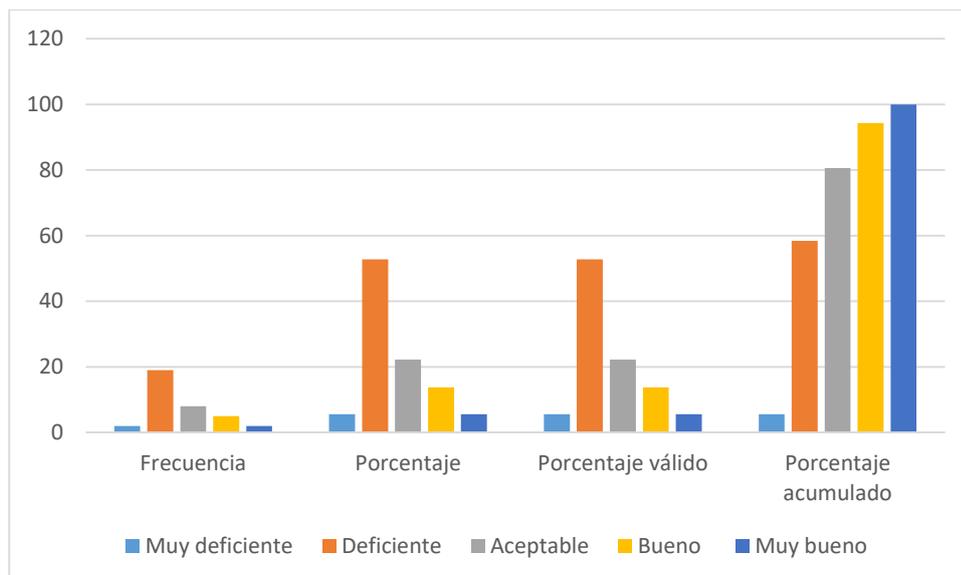


Figura N° 3 PARTICIPACIÓN EN LAS BRIGADAS ECOLÓGICAS

Interpretación:

De la tabla N° 1 y su figura N° 3 inferimos que del total de personas encuestadas sobre la participación en las brigadas ecológicas en el distrito de Pachácamac como mecanismo de participación, el 5.6% considera que es muy deficiente; el 52.8% considera que es deficiente; el 22.2% considera que es aceptable; el 13.8% considera que es bueno y el 5.6% considera que es muy bueno.

Tabla Nº 2 TOMA DE DECISIONES

TOMA DE DECISIONES					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
La eficacia en la toma de decisiones en el tema de participación ciudadana	Muy deficiente	8	22.2	22.2	22.2
	Deficiente	15	41.7	41.7	63.9
	Aceptable	10	27.8	27.8	91.7
	Bueno	2	5.6	5.6	97.3
	Muy bueno	1	2.7	2.7	100
	Total	36	100	100	100
La eficiencia en la toma de decisiones en el tema de participación ciudadana	Muy deficiente	10	27.8	27.8	27.8
	Deficiente	15	41.7	41.7	69.5
	Aceptable	9	25.0	25.0	94.5
	Bueno	1	2.7	2.7	97.2
	Muy bueno	1	2.8	2.8	100
	Total	36	100	100	100
La efectividad en la toma de decisiones en el tema de participación ciudadana	Muy deficiente	8	22.2	22.2	22.2
	Deficiente	16	44.4	44.4	66.6
	Aceptable	10	27.8	27.8	94.4
	Bueno	1	2.8	2.8	97.2
	Muy bueno	1	2.8	2.8	100
	Total	36	100	100	100

Fuente: Cuestionario de elaboración personal.

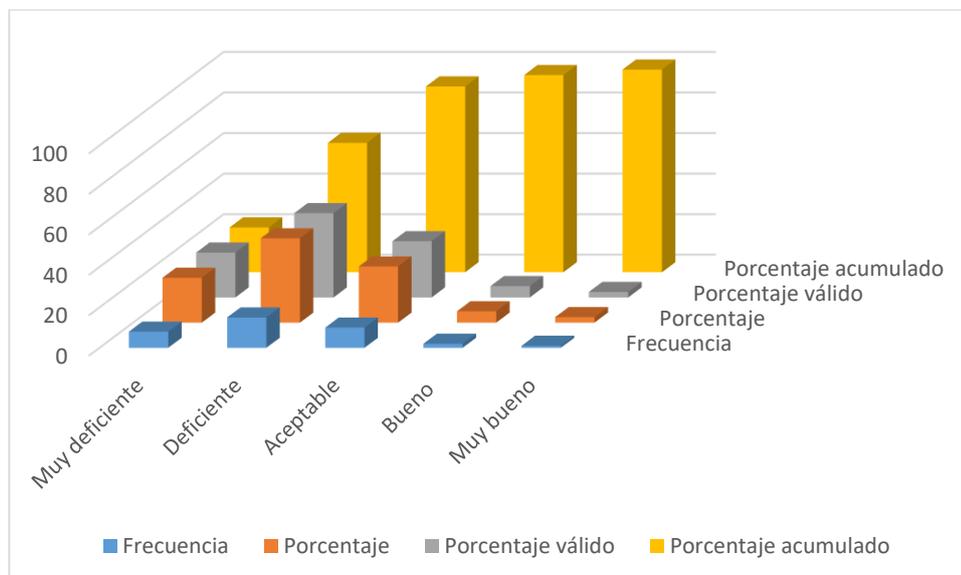


Figura N° 4 EFICACIA EN LA TOMA DE DECISIONES

Interpretación:

De la tabla N° 2 y su figura N° 4 inferimos que del total de personas encuestadas sobre la eficacia en la toma de decisiones en el distrito de Pachácamac, el 22.2% considera que es muy deficiente; el 41.7% considera que es deficiente; el 27.8% considera que es aceptable; el 5.6% considera que es bueno y solo el 2.7% considera que es muy bueno.

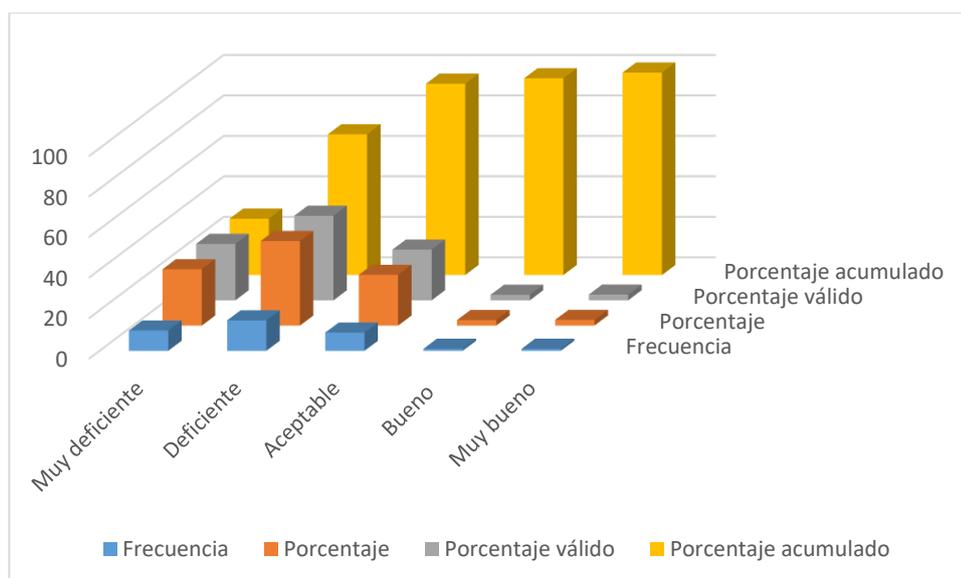


Figura N° 5 EFICIENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES

Interpretación:

De la tabla N° 2 y su figura N° 5 inferimos que del total de personas encuestadas sobre la eficiencia en la toma de decisiones en el distrito de Pachácamac, el 27.8% considera que es muy deficiente; el 41.7% considera que es deficiente; el 25.0% considera que es aceptable; el 2.7% considera que es bueno y solo el 2.8% considera que es muy bueno.

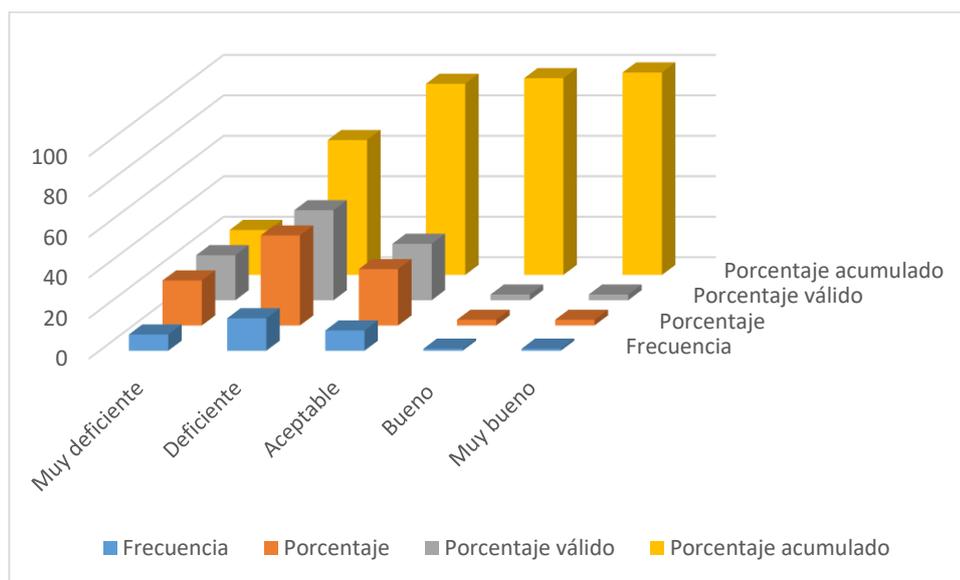


Figura N° 6 EFECTIVIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES

Interpretación:

De la tabla N° 2 y su figura N° 6 inferimos que del total de personas encuestadas sobre la efectividad en la toma de decisiones en el distrito de Pachácamac, el 22.2% considera que es muy deficiente; el 44.4% considera que es deficiente; el 27.8% considera que es aceptable; el 2.8% considera que es bueno y el otro 2.8% considera que es muy bueno.

VARIABLE DEPENDIENTE: DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE

Tabla N° 3 CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN TEMA AMBIENTAL

CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN TEMA AMBIENTAL.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Acceso a la información	Muy deficiente	3	8.3	8.3	8.3
	Deficiente	18	50.0	50.0	58.3
	Aceptable	12	33.3	33.3	91.6
	Bueno	2	5.6	5.6	97.2
	Muy bueno	1	2.8	2.8	100
	Total	36	100	100	100
Educación ambiental	Muy deficiente	2	5.6	5.6	5.6
	Deficiente	20	55.5	55.5	61.1
	Aceptable	10	27.7	27.7	88.8
	Bueno	2	5.6	5.6	94.4
	Muy bueno	2	5.6	5.6	100
	Total	36	100	100	100
Fiscalización ambiental	Muy deficiente	6	16.7	16.7	16.7
	Deficiente	18	50.0	50.0	66.7
	Aceptable	10	27.7	27.7	94.4
	Bueno	1	2.8	2.8	97.2
	Muy bueno	1	2.8	2.8	100
	Total	36	100	100	100

Fuente: Cuestionario de elaboración personal.

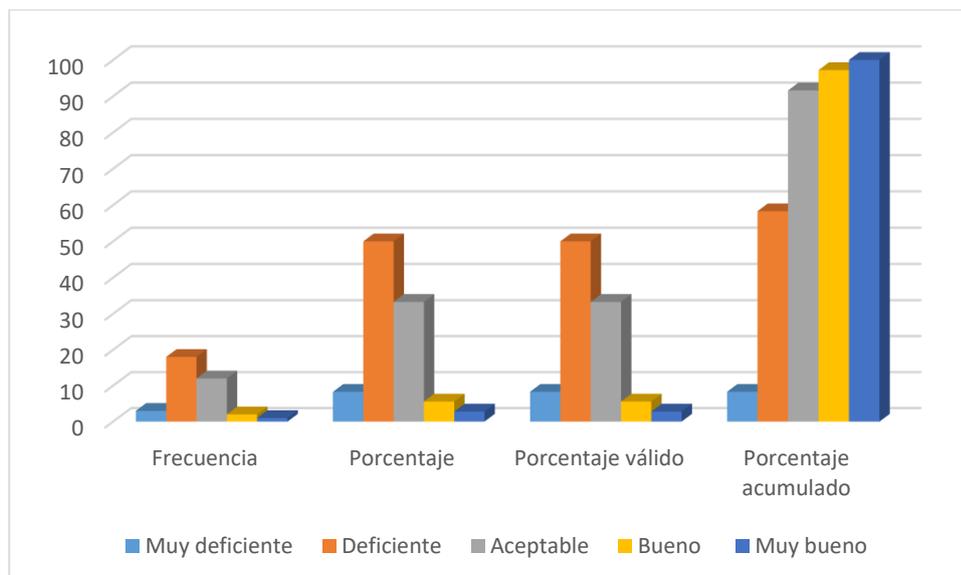


Figura N° 7 ACCESO A LA INFORMACIÓN

Interpretación:

De la tabla N° 3 y su figura N° 7 inferimos que de las personas encuestadas sobre el acceso a la información en el distrito de Pachácamac como parte del conocimiento de la normativa vigente en tema ambiental, el 8.3% considera que es muy deficiente; el 50.0% considera que es deficiente; el 33.3% considera que es aceptable; el 5.6% considera que es bueno y solo el 2.8% considera que es muy bueno.

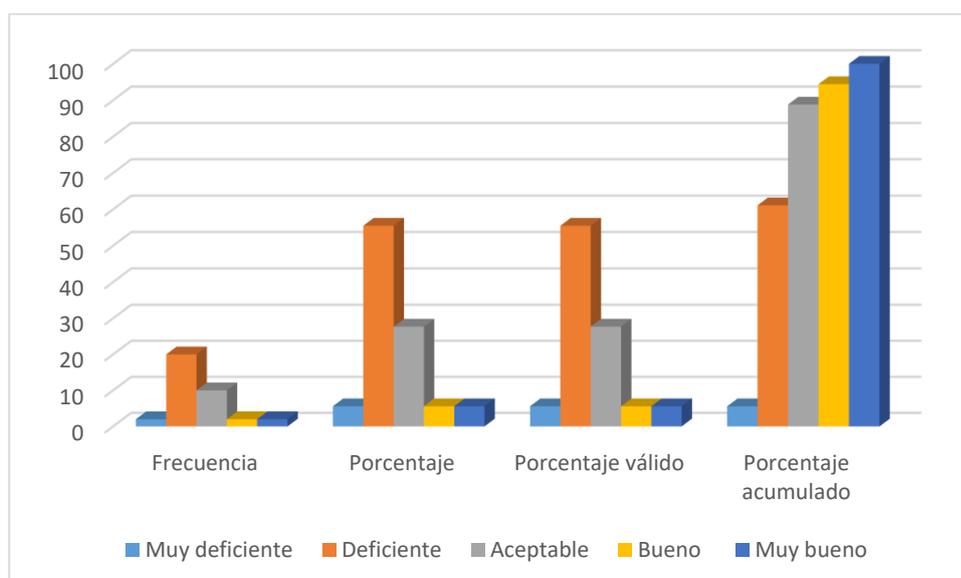


Figura N° 8 EDUCACIÓN AMBIENTAL

Interpretación:

De la tabla N° 3 y su figura N° 8 inferimos que de las personas encuestadas sobre la educación ambiental en el distrito de Pachácamac como parte del conocimiento de la normativa vigente en tema ambiental, el 5.6% considera que es muy deficiente; el 55.5% considera que es deficiente; el 27.7% considera que es aceptable; el 5.6% considera que es bueno y el otro 5.6% considera que es muy bueno.

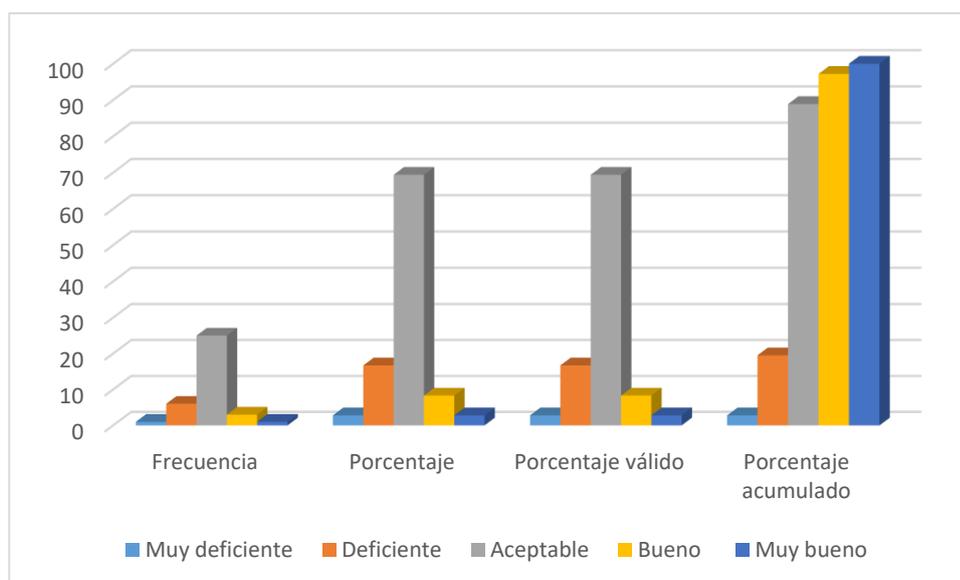


Figura N° 9 FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Interpretación:

De la tabla N° 3 y su figura N° 9 inferimos que de las personas encuestadas sobre la fiscalización ambiental en el distrito de Pachácamac como parte del conocimiento de la normativa vigente en tema ambiental, el 16.7% considera que es muy deficiente; el 50.0% considera que es deficiente; el 27.7% considera que es aceptable; el 2.8% considera que es bueno y el otro 2.8% considera que es muy bueno.

Tabla Nº 4 ACTITUDES DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ACTITUDES DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Reducción de la adquisición de productos sintéticos y no degradables	Muy deficiente	3	8.3	8.3	8.3
	Deficiente	16	44.4	44.4	52.7
	Aceptable	13	36.1	36.1	88.8
	Bueno	2	5.6	5.6	94.4
	Muy bueno	2	5.6	5.6	100
	Total	36	100	100	100
Reutilización de materiales y/o cosas viejas	Muy deficiente	2	5.6	5.6	5.6
	Deficiente	9	25.0	25.0	30.6
	Aceptable	18	50.0	50.0	80.6
	Bueno	3	8.3	8.3	88.9
	Muy bueno	4	11.1	11.1	100
	Total	36	100	100	100
Reciclaje de materiales descartables	Muy deficiente	1	2.8	2.8	2.8
	Deficiente	6	16.7	16.7	19.5
	Aceptable	25	69.4	69.4	88.9
	Bueno	3	8.3	8.3	97.2
	Muy bueno	1	2.8	2.8	100
	Total	36	100	100	100

Fuente: Cuestionario de elaboración personal.

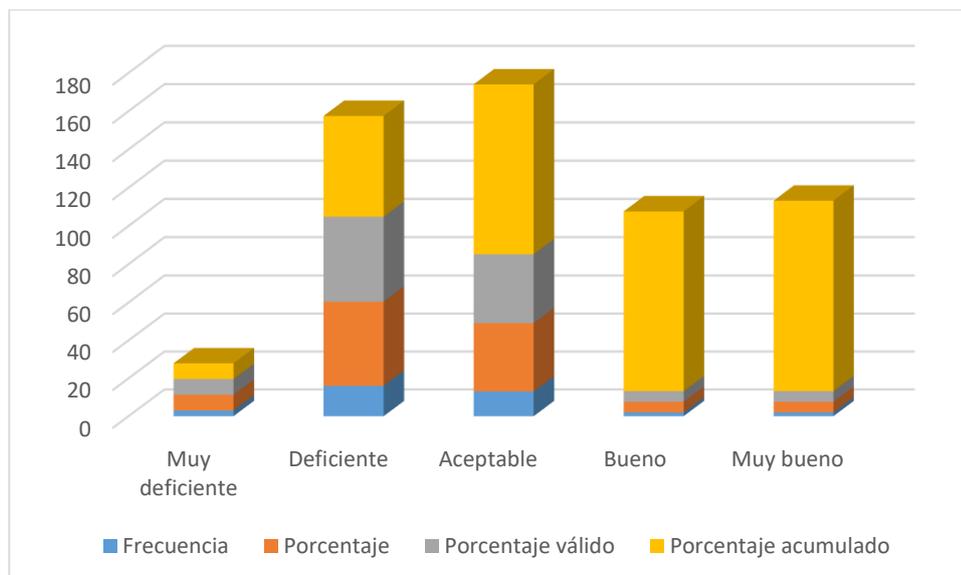


Figura N° 10 REDUCCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS SINTÉTICOS Y NO DEGRADABLES

Interpretación:

De la tabla N° 4 y su figura N° 10 inferimos que de las personas encuestadas sobre la reducción de la adquisición de productos sintéticos y no degradables como una actitud de conservación del medio ambiente, el 8.3% cree que es muy deficiente; el 44.4% cree que es deficiente; el 36.1% cree que es aceptable; el 5.6% cree que es bueno y el otro 5.6% cree que es muy bueno.

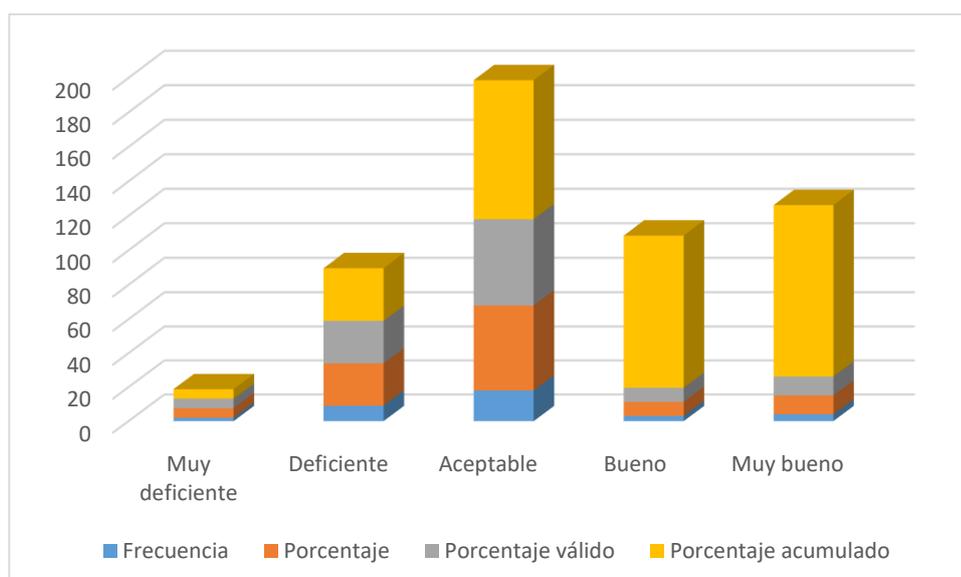


Figura N° 11 REUTILIZACIÓN DE MATERIALES Y/O COSAS VIEJAS

Interpretación:

De la tabla N° 04 y su figura N° 11 inferimos que de las personas encuestadas sobre la reutilización de materiales y/o cosas viejas como una actitud de conservación del medio ambiente, el 5.6% cree que es muy deficiente; el 25.0% cree que es deficiente; el 50.0% cree que es aceptable; el 8.3% cree que es bueno y el 11.1% cree que es muy bueno.

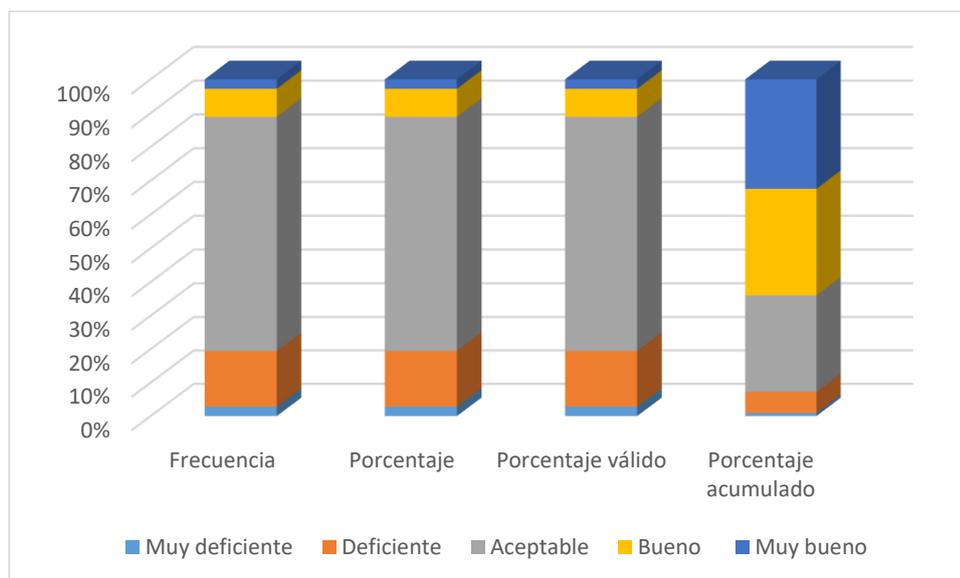


Figura N° 12 RECICLAJE DE MATERIALES DESCARTABLES

Interpretación:

De la tabla N° 4 y su figura N° 12 inferimos que de las personas encuestadas sobre el reciclaje de materiales descartables como una actitud de conservación del medio ambiente, el 2.8% cree que es muy deficiente; el 16.7% cree que es deficiente; el 69.4% cree que es aceptable; el 8.3% cree que es bueno y solo el 2.8% cree que es muy bueno.

Encuesta realizada a los Gerentes y Sub Gerentes Municipales y a los Miembros de la Comisión Ambiental Municipal

VARIABLE INDEPENDIENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Tabla Nº 5 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Actividades que realiza la Municipalidad Distrital de Pachacámac, para fomentar la participación activa de los ciudadanos	Muy deficiente	0	0	0	0
	Deficiente	2	20	20	20
	Aceptable	6	60	60	80
	Bueno	1	10	10	90
	Muy bueno	1	10	10	100
	Total	10	100	100	100
Charlas de sensibilización que la comuna realiza con fines de protección del medio ambiente	Muy deficiente	0	0	0	0
	Deficiente	2	20	20	20
	Aceptable	7	70	70	90
	Bueno	1	10	10	100
	Muy bueno	0	0	0	100
	Total	10	100	100	100
Censo de recicladores formales e informales como mecanismo de participación	Muy deficiente	1	10	10	10
	Deficiente	2	20	20	30
	Aceptable	5	50	50	80
	Bueno	1	10	10	90
	Muy bueno	1	10	10	100
	Total	10	100	100	100

Fuente: Cuestionario de elaboración personal.

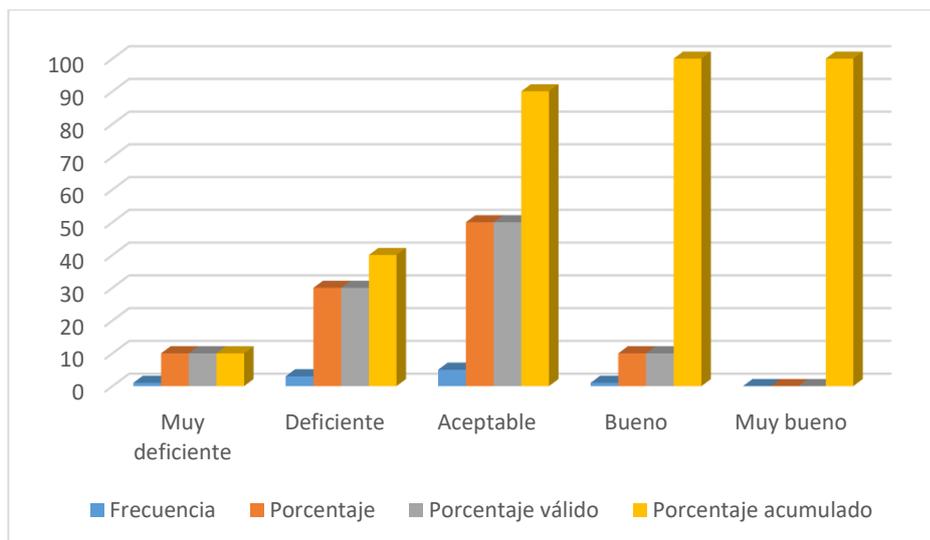


Figura N° 13 ACTIVIDADES QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC, PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS CIUDADANOS

Interpretación:

De la tabla N° 5 y su figura N° 13 inferimos que de los funcionarios encuestados sobre las actividades que realiza la Municipalidad Distrital de Pachacámac, para fomentar la participación activa de los ciudadanos, el 20 % lo califica como deficiente; el 60 % lo califica como aceptable; el 10 % lo califica como bueno y el otro 10 % lo califica como muy bueno.

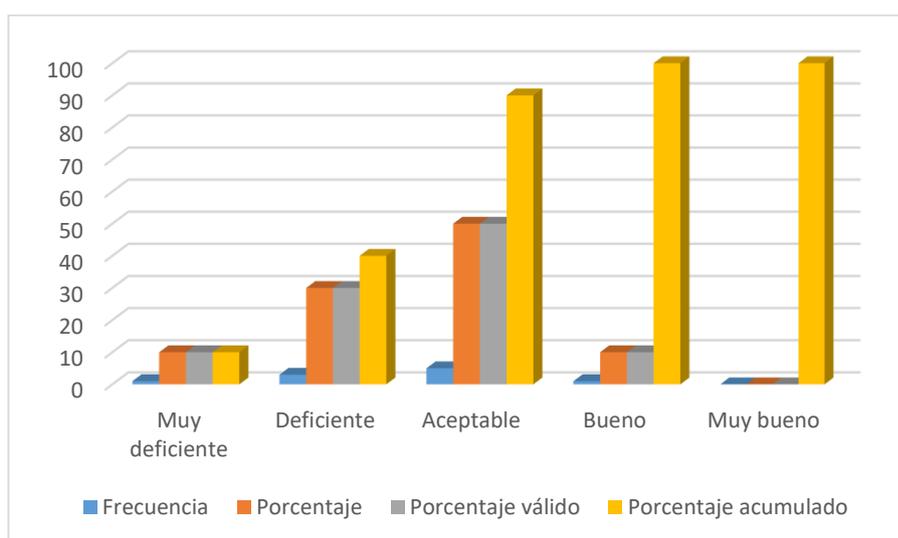


Figura N° 14 CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN QUE LA COMUNA REALIZA CON FINES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Interpretación:

De la tabla N° 5 y su figura N° 14 inferimos que de los funcionarios encuestados sobre las charlas de sensibilización que la comuna realiza con fines de protección del medio ambiente, el 20 % lo califica como deficiente; el 70 % lo califica como aceptable y solo el 10 % lo califica como bueno.

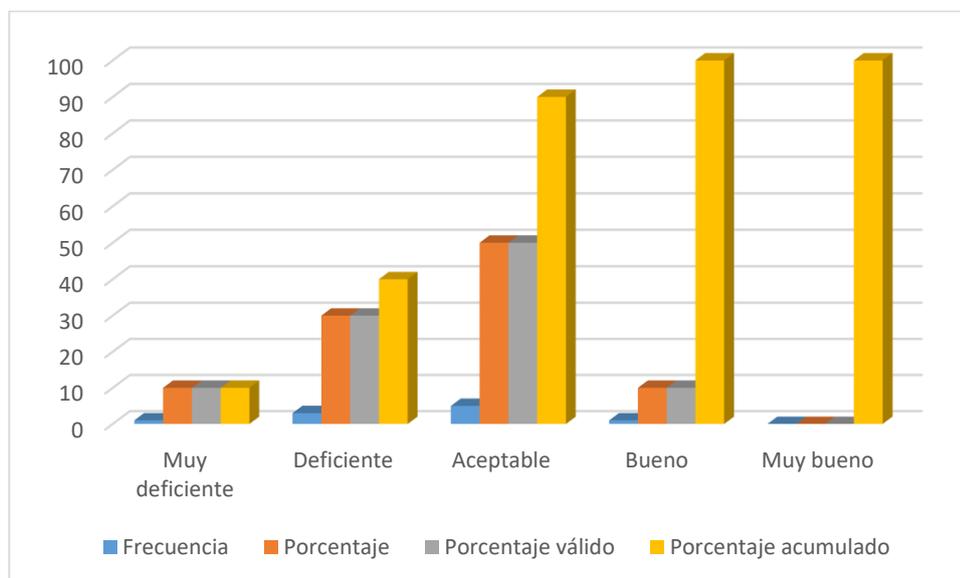


Figura N° 15 CENSO DE RECICLADORES FORMALES E INFORMALES COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Interpretación:

De la tabla N° 5 y su figura N° 15 inferimos que de los funcionarios encuestados sobre el censo de recicladores formales e informales como mecanismo de participación, el 10 % lo califica como muy deficiente; el 20 % lo califica como deficiente; el 50 % lo califica como aceptable; el 10 % lo califica como bueno y el 10 % lo califica como muy bueno.

Tabla Nº 6 TOMA DE DECISIONES

TOMA DE DECISIONES					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Capacidad de respuesta que tiene la Municipalidad Distrital de Pachacámac frente a la contaminación ambiental	Muy deficiente	0	0	0	0
	Deficiente	2	20	20	20
	Aceptable	4	40	40	60
	Bueno	2	20	20	80
	Muy bueno	2	20	20	100
	Total	10	100	100	100
Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos	Muy deficiente	0	0	0	0
	Deficiente	2	20	20	20
	Aceptable	6	60	60	80
	Bueno	1	10	10	90
	Muy bueno	1	10	10	100
	Total	10	100	100	100
Erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos acumulados	Muy deficiente	1	10	10	10
	Deficiente	1	10	10	20
	Aceptable	5	50	50	70
	Bueno	2	20	20	90
	Muy bueno	1	10	10	100
	Total	10	100	100	100

Fuente: Cuestionario de elaboración personal.

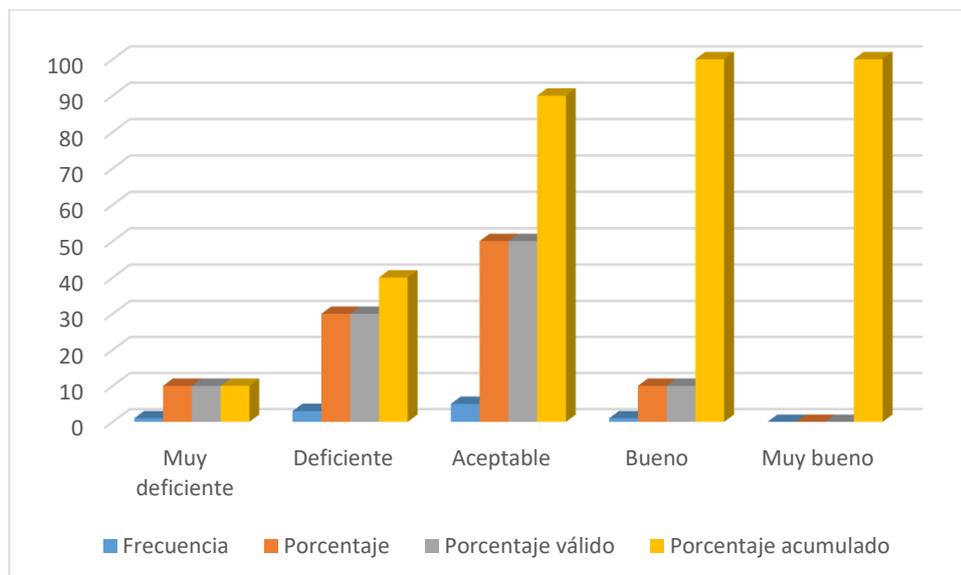


Figura N° 16 CAPACIDAD DE RESPUESTA QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC FRENTE A LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Interpretación:

De la tabla N° 6 y su figura N° 16 inferimos que de los funcionarios encuestados sobre la capacidad de respuesta que tiene la Municipalidad Distrital de Pachacama frente a la contaminación ambiental, el 20 % lo califica como deficiente; el 40 % lo califica como aceptable; el 20 % lo califica como bueno y el 20 % lo califica como muy bueno.

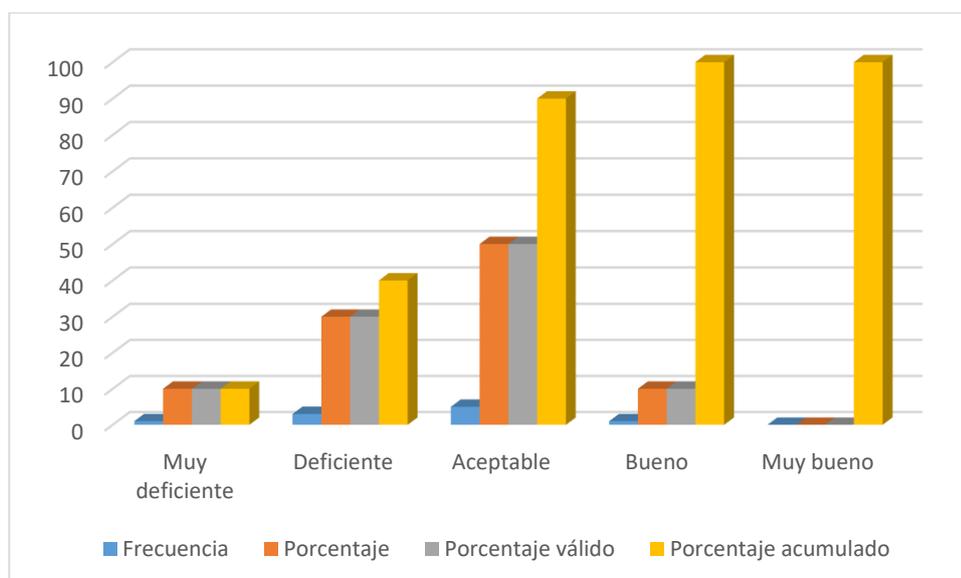


Figura N° 17 SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Interpretación:

De la tabla N° 6 y su figura N° 17 inferimos que de los funcionarios encuestados sobre el Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos, el 20 % cree que es deficiente; el 60 % cree que es aceptable; el 10 % cree que es bueno y el 10 % cree que es muy bueno.

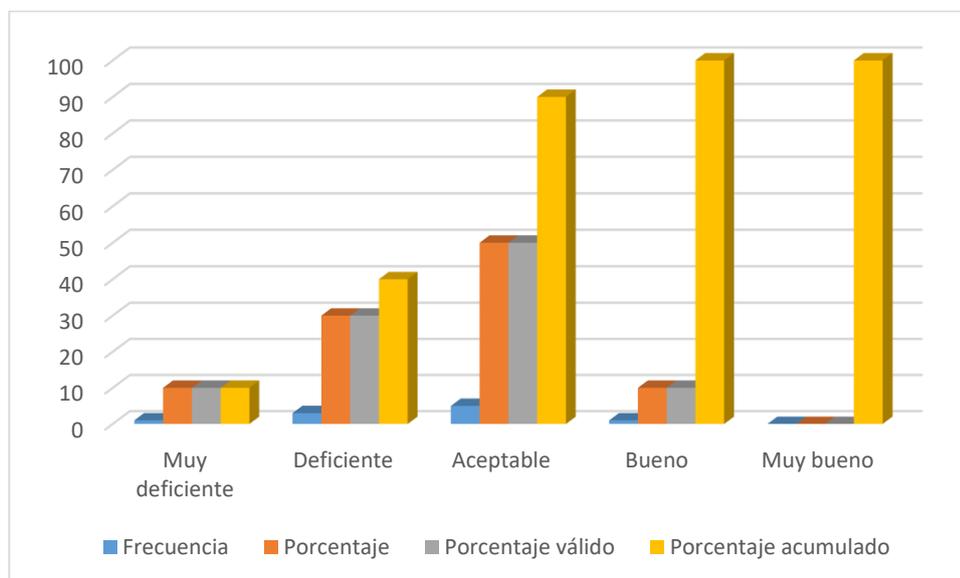


Figura N° 18 ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS ACUMULADOS

Interpretación:

De la tabla N° 6 y su figura N° 18 inferimos que de los funcionarios encuestados sobre la erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos acumulados, el 10 % lo califica como muy deficiente; el 10 % lo califica como deficiente; el 50 % lo califica como aceptable; el 20 % lo califica como bueno y el 10 % lo califica como muy bueno.

VARIABLE DEPENDIENTE: DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE

Tabla N° 7 CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN TEMA AMBIENTAL

CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN TEMA AMBIENTAL.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Convenios de cooperación interinstitucional	Muy deficiente	0	0	0	0
	Deficiente	3	30	30	30
	Aceptable	4	40	40	70
	Bueno	2	20	20	90
	Muy bueno	1	10	10	100
	Total	10	100	100	100
Instrumentos normativos emitidos por la Municipalidad Distrital de Pachacámac	Muy deficiente	1	10	10	10
	Deficiente	2	20	20	30
	Aceptable	5	50	50	80
	Bueno	2	20	20	100
	Muy bueno	0	0	0	100
	Total	10	100	100	100
Ordenanzas Municipales emitidas en el marco de la protección o defensa del medio ambiente	Muy deficiente	0	0	0	0
	Deficiente	2	20	20	20
	Aceptable	6	60	60	80
	Bueno	2	20	20	100
	Muy bueno	0	0	0	100
	Total	10	100	100	100

Fuente: Cuestionario de elaboración personal.

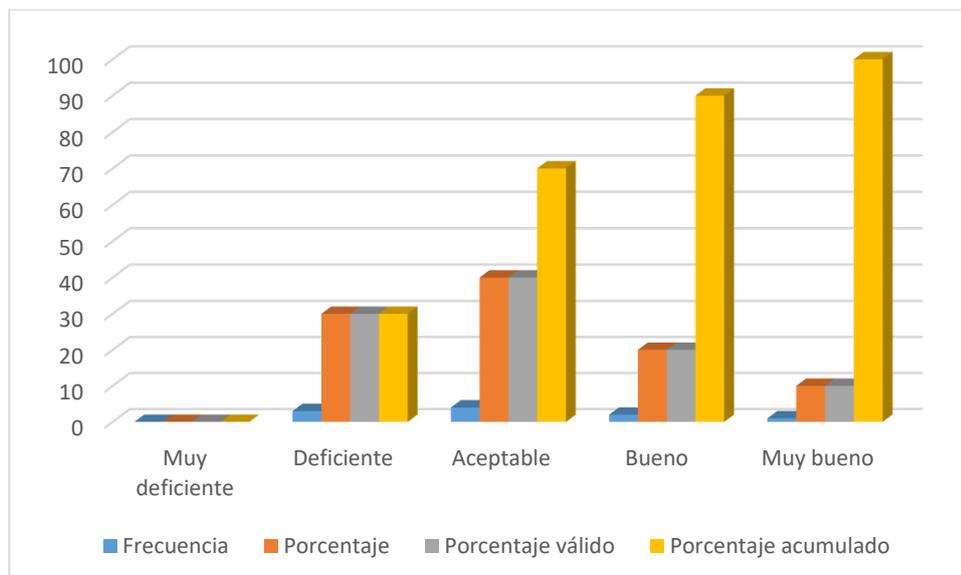


Figura N° 19 CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Interpretación:

De la tabla N° 7 y su figura N° 19 inferimos que de los funcionarios encuestados sobre los convenios de cooperación interinstitucional, el 30 % considera que es deficiente; el 40 % considera que es aceptable; el 20 % considera que es bueno y el 10 % considera que es muy bueno.

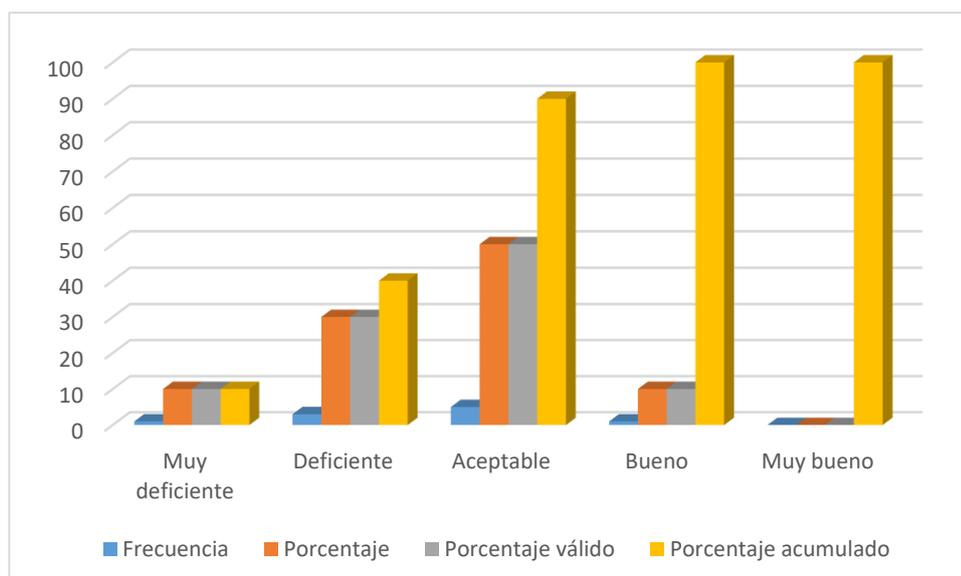


Figura N° 20 INSTRUMENTOS NORMATIVOS EMITIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Interpretación:

De la tabla N° 7 y su figura N° 20 inferimos que de los funcionarios encuestados sobre los Instrumentos normativos emitidos por la Municipalidad Distrital de Pachacámac, el 10 % considera que es muy deficiente; el 20 % considera que es deficiente; el 50% lo considera que es aceptable; el 20 % considera que es bueno.

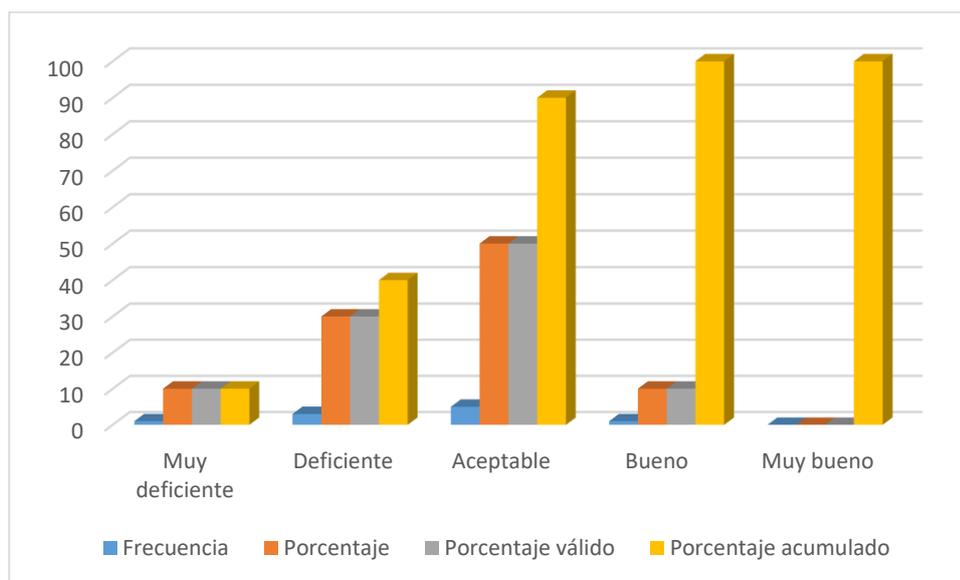


Figura N° 21 ORDENANZAS MUNICIPALES EMITIDAS EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN O DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE

Interpretación:

De la tabla N° 7 y su figura N° 21 inferimos que de los funcionarios encuestados sobre las Ordenanzas Municipales emitidas en el marco de la protección o defensa del medio ambiente, el 20 % considera que es deficiente; el 60 % considera que es aceptable; y el 20 % considera que es bueno.

Tabla Nº 8 ACTITUDES DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ACTITUDES DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valoración de los residuos sólidos inorgánicos	Muy deficiente	0	0	0	0
	Deficiente	3	30	30	30
	Aceptable	5	50	50	80
	Bueno	2	20	20	100
	Muy bueno	0	0	0	100
	Total	10	100	100	100
Valoración de los residuos sólidos orgánicos	Muy deficiente	0	0	0	0
	Deficiente	2	20	20	20
	Aceptable	6	60	60	80
	Bueno	2	20	20	100
	Muy bueno	0	0	0	100
	Total	10	100	100	100
Sensibilización educativa	Muy deficiente	1	10	10	10
	Deficiente	3	30	30	40
	Aceptable	5	50	50	90
	Bueno	1	10	10	100
	Muy bueno	0	0	0	100
	Total	10	100	100	100

Fuente: Cuestionario de elaboración personal.

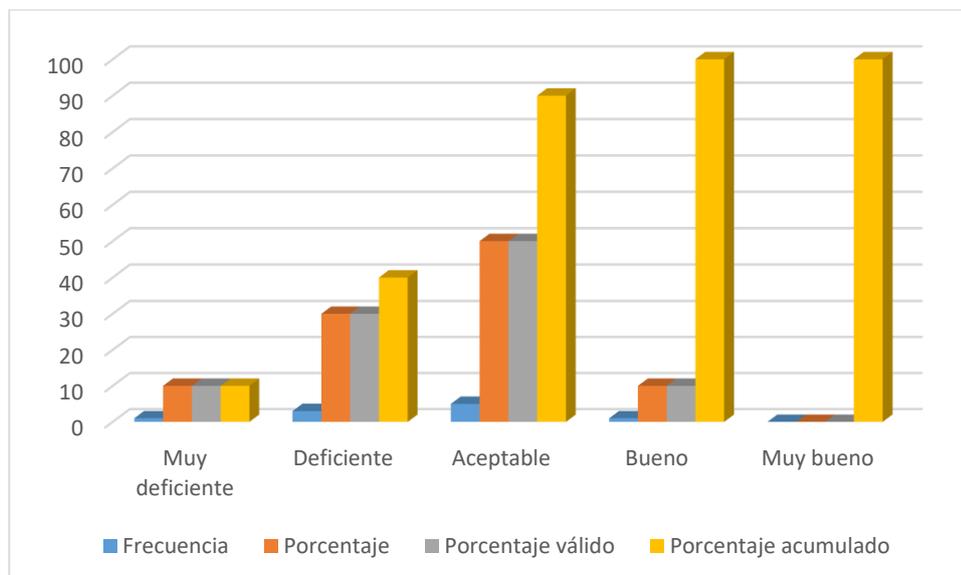


Figura N° 22 VALORACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS

Interpretación:

De la tabla N° 8 y su figura N° 22 inferimos que de los funcionarios encuestados sobre la valoración de los residuos sólidos inorgánicos, el 30 % cree que es deficiente; el 50 % cree que es aceptable; y el 20 % cree que es bueno.

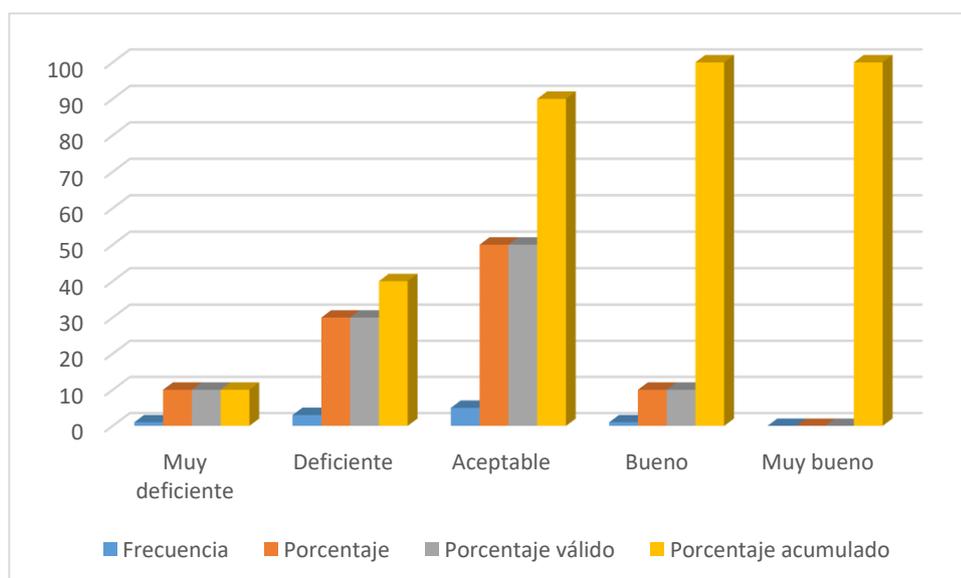


Figura N° 23 VALORACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS

Interpretación:

De la tabla N° 08 y su figura N° 23 inferimos que de los funcionarios encuestados sobre la valoración de los residuos sólidos orgánicos, el 20 % cree que es deficiente; el 60 % cree que es aceptable; y el 20 % cree que es bueno.

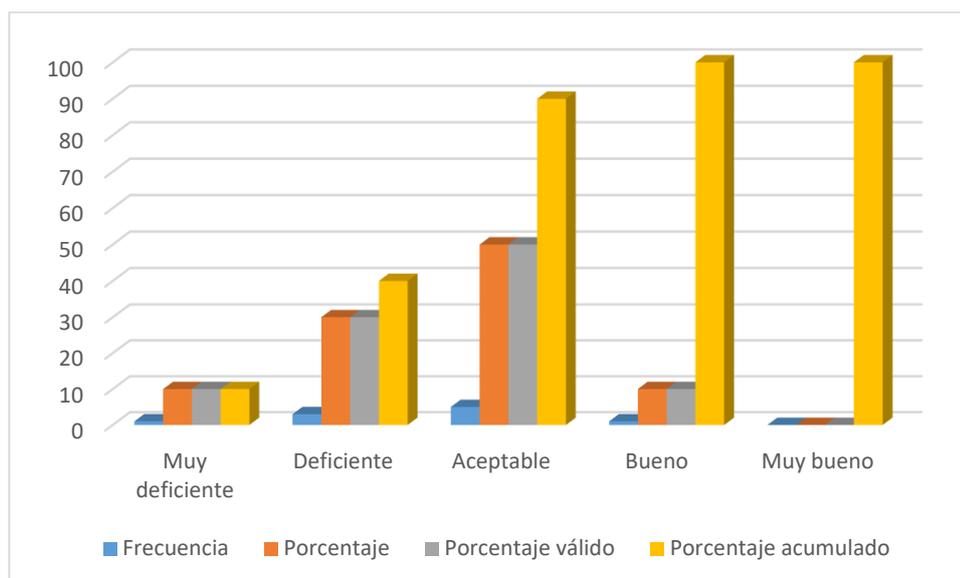


Figura N° 24 SENSIBILIZACIÓN EDUCATIVA

Interpretación:

De la tabla N° 8 y su figura N° 24 inferimos que de los funcionarios encuestados sobre la sensibilización educativa, el 10 % cree que es muy deficiente; el 30 % cree que es deficiente; el 50 % cree que es aceptable; y el 10 % cree que es bueno.

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC – AÑO 2019**

Tabla Nº 9 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Ítem	Descripción	Documento que lo respalda
Programación de actividades relacionadas a la protección y/o conservación del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización en Instituciones Educativas = 192 charlas en temas ambientales. - 10 campañas en temas ambientales, distribuidos de la siguiente manera: Campaña de siembra de árboles ornamentales, campaña de limpieza del río, campaña por la reducción de ruido, campaña por la reducción del uso de plástico, campaña de medición de gases vehiculares. - 02 ferias: una por el día del reciclaje y otro por el día del medio ambiente. - 01 pasacalle por el cuidado de la capa de ozono. - 02 talleres: una por el cuidado de áreas verdes y el otro por la elaboración de coronas y árboles navideños con residuos re aprovechables. 	No especifica.

Forma de participación de la población en las actividades programadas por la comuna.	No detalla la forma de participación de la población en las actividades programadas, pero se deduce que participaron en las charlas de sensibilización en instituciones educativas, campañas, ferias, pasacalles y talleres relacionados a temas del medio ambiente.	No especifica.
Colaboración de la población en el reciclado de materiales desechables.	Se aprecia que durante el año 2019, la Municipalidad Distrital de Pachacamac, recolectó 441.31 toneladas de material de reciclaje, entre papeles, fierros y plásticos.	Reporte de toneladas de residuos sólidos inorgánicos en establecimientos.
Trabajos de reforestación en la zona.	No se describe.	No especifica.
DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE		
Ítem	Descripción	Documento que lo respalda
La Municipalidad cuenta con instrumentos normativos en temas ambientales.	Los instrumentos normativos en temas ambientales, con las que cuenta la Municipalidad de Pachacamac, se encuentran plasmadas en las Ordenanzas Municipales detalladas a continuación:	- La Ordenanza Municipal N° 234-2019-MDP/C. (Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06/12/2019).

	<p>- La Ordenanza Municipal N° 234-2019-MDP/C, “Ordenanza que declara de interés distrital a los ecosistemas frágiles denominados lomas del distrito de Pachacámac”, que tiene por finalidad declarar de interés distrital la conservación, protección patrimonial, cultural y paisajista de los Ecosistemas Frágiles Lomas de Lúcumo – Pachacámac – Retamal – Manchay del distrito de Pachacámac, en adelante Lomas del distrito de Pachacámac, con el fin de institucionalizar y generar los mecanismos y estrategias municipales que garanticen la gestión sostenible del Ecosistema Frágil, en beneficio de la población. Asimismo, se declara intangible, inalienable, inembargable e imprescriptible a los Ecosistemas Frágiles de las Lomas del distrito de Pachacámac. (Publicado en</p>	<p>- La Ordenanza Municipal N° 226-2019-MDP/C. (Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 14/08/2019).</p> <p>- La Ordenanza Municipal N° 223-2019-MDP/C.</p> <p>- Decreto de Alcaldía N° 008-2019-MDP/A..</p>
--	---	---

	<p>el Diario Oficial El Peruano el 06/12/2019).</p> <p>- La Ordenanza Municipal N° 226-2019-MDP/C, “Ordenanza municipal que regula el uso de contenedores en espacios públicos para la recolección de residuos sólidos domiciliarios y la modificación del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS”, que incorpora a las personas naturales y jurídicas que hagan uso indebido del servicio de contenedores en el distrito de Pachacámac. (Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 14/08/2019).</p> <p>- La Ordenanza Municipal N° 223-2019-MDP/C, “Ordenanza municipal que aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal del distrito de Pachacámac”.</p> <p>- Decreto de Alcaldía N° 008-2019-MDP/A,</p>	
--	---	--

	“Aprueban el Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Pachacámac”.	
Tipo de herramientas de gestión que usa Municipalidad para la defensa del medio ambiente.	No detalla.	No indica.
Cuenta con implementación del Consejo de Gestión Ambiental Municipal.	La Municipalidad de Pachacamac, mediante la Ordenanza Municipal N° 223-2019-MDP/C, aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal del distrito de Pachacámac, e inclusive con el Decreto de Alcaldía N° 008-2019-MDP/A, aprobaron el Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Pachacámac; sin embargo, ésta a la fecha no ha sido implementada como tal.	No existe documento que respalde su implementación.

<p>Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos.</p>	<p>Se implementó 4 actividades establecidas en la Meta 3 de la institución referente a la Implementación del Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos, del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales. 2. Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales. 3. Instalación de una planta de valorización de residuos sólidos orgánicos ubicado en el Vivero Municipal. 4. Erradicación y prevención de puntos críticos, total 9 puntos prioritarios. 	<p>- Resolución de Alcaldía N° 172-2019-MDP/A, que aprueba el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales de la Municipalidad Distrital de Pachacamac – 2019.</p> <p>- Resolución de Alcaldía N° 092-2019-MDP/A, que aprueba el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales de la Municipalidad Distrital de Pachacamac – 2019.</p>
---	--	---

4.2. CONTRASTACIÓN Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

Dada la Hipótesis General ***“Hay un alto grado de participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac, 2019”***.

Se entiende que la participación ciudadana constituye la capacidad de respuesta de las personas frente a la lesión de un derecho y/o garantía, mediante el uso de los mecanismos de participación, para incidir de forma protagónica en las decisiones de las políticas públicas; sin embargo, con la información recopilada, de los cuestionarios y la ficha de análisis documental de la memoria institucional de la Municipalidad de Pachacamac – año 2019, una vez analizada e interpretada se evidencia que desde el punto de vista del público en general y la sociedad civil, la hipótesis general no puede ser corroborada, tal como lo demuestran las tablas N° 01 y 02 que la participación ciudadana en todos sus aspectos es deficiente, debiendo en este extremo aceptarse la hipótesis nula ***“Hay un bajo grado de participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac, 2019”***.

Desde el punto de vista de los funcionarios públicos, llámese gerentes y sub gerentes municipales, así como de los miembros que integran la Comisión Ambiental Municipal de Pachacamac, se evidencia un grado aceptable de participación ciudadana, los mismos que están relacionados a actividades y acciones que realiza la comuna, tal como se observa de las tablas N° 05, 06 y la ficha de análisis documental de la memoria institucional.

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

En nuestro estudio se analizó, el grado de participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac durante el año 2019, y estando a los resultados de la investigación se puede afirmar lo siguiente:

- Del total de personas encuestadas entre el público en general y la sociedad civil, en el tema de participación ciudadana tenemos:
 - El 36.1 % considera que el cuidado del agua como mecanismo de participación es deficiente y el 19.4% lo considera muy deficiente.
 - El 41.7 % califica a la práctica de normas de convivencia ecológica como deficiente y el 11.1% lo califica como muy deficiente.
 - El 52.8 % considera que la participación en las brigadas ecológicas es deficiente y el 5.6% lo considera muy deficiente.
 - El 41.7% considera que la eficacia en la toma de decisiones en el distrito de Pachacamac, es deficiente y el 22.2% lo considera muy deficiente.
 - El 41.7% considera que la eficiencia en la toma de decisiones en el distrito de Pachacamac, es deficiente y el 27.8% lo considera muy deficiente.
 - El 44.4% considera que la efectividad en la toma de decisiones en el distrito de Pachacamac, es deficiente y el 22.2% lo considera muy deficiente.
- Del total de personas encuestadas entre el público en general y la sociedad civil, en el tema de defensa del medio ambiente tenemos:
 - Respecto al acceso a la información en el distrito de Pachacámac como parte del conocimiento de la normativa

vigente en tema ambiental, el 50.0% considera que es deficiente y el 8.3% lo considera muy deficiente.

- Respecto a la educación ambiental en el distrito de Pachácamac como parte del conocimiento de la normativa vigente en tema ambiental, el 55.5% considera que es deficiente y el 5.6% lo considera muy deficiente.
 - Respecto a la fiscalización ambiental en el distrito de Pachácamac como parte del conocimiento de la normativa vigente en tema ambiental, el 50.0% considera que es deficiente y el 16.7% lo considera muy deficiente.
 - Respecto a la reducción de la adquisición de productos sintéticos y no degradables como una actitud de conservación del medio ambiente, el 44.4% cree que es deficiente y el 8.3% cree que es muy deficiente.
 - Respecto a la reutilización de materiales y/o cosas viejas como una actitud de conservación del medio ambiente, el 50.0% cree que es aceptable; el 8.3% cree que es bueno y el 11.1% cree que es muy bueno.
 - En cuanto al reciclaje de materiales descartables como una actitud de conservación del medio ambiente, el 69.4% cree que es aceptable; el 8.3% cree que es bueno y el 2.8% cree que es muy bueno.
- Del total de personas encuestadas entre los Gerentes y Sub gerentes municipales, así como los miembros integrantes de la Comisión Ambiental Municipal, en el tema de participación ciudadana tenemos:
- Respecto a las actividades que realiza la Municipalidad Distrital de Pachacámac, para fomentar la participación activa de los ciudadanos, el 60 % lo califica como aceptable; el 10 % lo califica como bueno y el otro 10 % lo califica como muy bueno.

- Respecto a las charlas de sensibilización que la comuna realiza con fines de protección del medio ambiente, el 70 % lo califica como aceptable y el 10 % lo califica como bueno.
 - Respecto al censo de recicladores formales e informales como mecanismo de participación, el 50 % lo califica como aceptable; el 10 % lo califica como bueno y el 10 % lo califica como muy bueno.
 - Respecto a la capacidad de respuesta que tiene la Municipalidad Distrital de Pachacamac frente a la contaminación ambiental, el 40 % lo califica como aceptable; el 20 % lo califica como bueno y el 20 % lo califica como muy bueno.
 - Respecto al Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos, el 60 % cree que es aceptable; el 10 % cree que es bueno y el 10 % cree que es muy bueno.
 - Sobre la erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos acumulados, el 50 % lo califica como aceptable; el 20 % lo califica como bueno y el 10 % lo califica como muy bueno.
- Del total de personas encuestadas entre los Gerentes y Sub gerentes municipales, así como los miembros integrantes de la Comisión Ambiental Municipal, en el tema de defensa del medio ambiente tenemos:
- Sobre los convenios de cooperación interinstitucional, el 40 % considera que es aceptable; el 20 % considera que es bueno y el 10 % considera que es muy bueno.
 - En cuanto a los Instrumentos normativos emitidos por la Municipalidad Distrital de Pachacámac, el 50% lo considera que es aceptable y el 20 % considera que es bueno.
 - Respecto a las Ordenanzas Municipales emitidas en el marco de la protección o defensa del medio ambiente, el 60 % considera que es aceptable y el 20 % considera que es bueno.

- Sobre la valoración de los residuos sólidos inorgánicos, el 50 % cree que es aceptable y el 20 % cree que es bueno.
- Sobre la valoración de los residuos sólidos orgánicos, el 60 % cree que es aceptable y el 20 % cree que es bueno.
- Sobre la sensibilización educativa, el 50 % cree que es aceptable y el 10 % cree que es bueno.

En consecuencia, tenemos dos cuestionarios aplicados a dos grupos de personas distintas, el primero dirigido al público en general y la sociedad civil, quienes afirman en su mayoría que los mecanismos de participación ciudadana en el distrito de Pachacamac durante el año 2019 es deficiente; el segundo cuestionario dirigido a los Gerentes y Sub Gerentes Municipales y a los miembros de la Comisión Ambiental Municipal, quienes desde su punto de vista afirman que los mecanismos de participación ciudadana establecidos o formulados por la comuna son aceptables, pero ello no denota en la práctica que exista un alto grado de participación ciudadana en la defensa del medio ambiente, lo que es corroborado con la ficha de análisis documental de la memoria institucional, en donde si bien, se ha plasmado el resumen de las actividades programadas por la comuna para el año 2019 y sus logros en el tema ambiental, pero no refleja el grado de participación ciudadana, solo refleja la emisión de instrumentos normativos y la cantidad de actividades programadas en temas ambientales.

CONCLUSIONES

1. En la presente investigación se ha determinado desde el punto de vista del público en general y la sociedad civil, que el grado de participación ciudadana en la defensa del medio ambiente, traducido en los aspectos del cuidado del agua, la práctica de normas de convivencia ecológica y la participación en las brigadas ecológicas, en el distrito de Pachacamac durante el año 2019, son deficientes; mientras que desde el punto de vista de los Gerentes y Sub gerentes municipales así como los miembros integrantes de la Comisión Ambiental Municipal, las actividades que realiza la Municipalidad Distrital de Pachacámac, para fomentar la participación activa de los ciudadanos, así como las charlas de sensibilización con fines de protección del medio ambiente y el censo de recicladores formales e informales como mecanismo de participación, son aceptables; los que se ven reflejadas en el resultado de las encuestas realizadas y detalladas en el acápite anterior.
2. Se ha identificado como mecanismos de participación ciudadana en el distrito de Pachacamac durante el año 2019, ya sea en mayor o menor proporción, y con muchas deficiencias, el acceso a la información en materia ambiental, la educación ambiental y la fiscalización ambiental, lo que se traduce en la práctica, como la reducción de la adquisición de productos sintéticos y no degradables la reutilización de materiales y/o cosas viejas y el reciclaje de materiales descartables, complementado con el Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos, y la erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos acumulados de la comuna.
3. La toma de decisiones de la autoridad local afectó negativamente la participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac durante el año 2019, por ser esta deficiente en sus aspectos de eficacia, eficiencia y efectividad, ello desde el punto de vista del público en general y la sociedad civil, pese a que los funcionarios ediles califican de aceptable a la toma de decisiones de la autoridad local, traducida como la realización de convenios de cooperación interinstitucional, la emisión de Instrumentos normativos y

Ordenanzas Municipales para la protección o defensa del medio ambiente.

4. Por último, de la ficha de análisis documental de la memoria institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac – 2019, se advierte que dicha comuna no cuenta con un plan de trabajo para la reforestación en zonas consideradas áreas verdes, tampoco cuenta con herramientas de gestión para la defensa del medio ambiente, asimismo, se tiene que si bien, se ha aprobado la creación de la Comisión Ambiental Municipal del distrito de Pachacamac, sin embargo, esta no se encuentra implementada, y que no se está haciendo participe a la población en general el reciclaje de materiales descartables o reutilizables, puesto que ello solo se da en establecimientos y no en domicilios.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los miembros de la Comisión Ambiental Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, que fomenten en la población en general el cuidado del agua, la práctica de normas de convivencia ecológica y la participación en las brigadas ecológicas como mecanismos de participación ciudadana, a través de charlas informativas y talleres prácticos.
2. Se recomienda que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac conjuntamente con sus regidores, tome la iniciativa para la toma de decisiones en temas ambientales de manera eficaz, eficiente y efectivo, para lo cual, se les hace la propuesta de proyecto de Ordenanza Municipal que crea el sistema integral de gestión local ambiental del distrito de Pachacamac, con el objeto de definir las normas, lineamientos y disposiciones para articular e integrar las decisiones, organizaciones y acciones conducentes al fortalecimiento de la participación de la autoridad municipal, los vecinos y demás gestores de desarrollo local, a través del establecimiento de políticas, indicadores e instrumentos de gestión, para lograr una gestión ambiental integrada y sostenible del distrito de Pachacamac, en concordancia con la normativa ambiental nacional (**Ver anexo**).
3. Se recomienda que la Municipalidad Distrital de Pachacamac a través de la Comisión Ambiental Municipal, establezca un sistema para que el público en general tenga acceso a la información de las actividades y las normas vigentes en tema ambiental emitidos por la comuna, asimismo, establezca mecanismos para la educación y fiscalización ambiental, buscando la participación masiva de su población, fomentando a la vez la reducción de la adquisición de productos sintéticos y no degradables para conservar el medio ambiente, mediante campañas o talleres vivenciales (prácticos).
4. Se recomienda al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac y demás integrantes del concejo municipal, que aprueben en sesión de concejo, la implementación del Consejo de Gestión Municipal del distrito de Pachacamac, tanto en infraestructura como en mobiliarios;

asimismo, encarguen al órgano o área correspondiente la elaboración y aprobación de sus herramientas de gestión para la defensa del medio ambiente, ello con la finalidad de desarrollar planes y programas con dicho fin, realizando trabajos de reforestación, descolmatación del río, clasificación y disposición adecuada de los residuos sólidos tanto orgánicos como inorgánicos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ARAUJO, C. (2008). *Derechos de propiedad y deforestación en la Amazonía brasileña*. Cerdí.
- BARON, R. & BYRNE, D. (2005). *Psicología social*. 10ª Edición. Impreso en España. Pearson Educación. S. A.
- CASABENE, S. (1999). *Nociones fundamentales sobre el derecho del medioambiente En: Lecturas sobre derecho*. M. A. Universidad Externado de Colombia, Bogotá.
- CONTERNO, E. y otros (2006). “*Democratización de las Decisiones Públicas*”. *Red Participa Perú - Proceso de Descentralización 2005, Balance y Desafíos*. Democratización de las Decisiones Públicas. Lima Perú.
- CURRY, K. (1974). *Conservar para sobrevivir*. Editorial Diana México.
- HERNÁNDEZ, R. FERNÁNDEZ, C. BATISTAS P. (2003). *Metodología de la Investigación*. 3ra. Edición. México. Interamericana.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (2018). *Resultados Definitivos*.
- JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (2008). “*Guía de participación ciudadana en el Perú – Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana*”. Elaborado por el Jurado nacional de Elecciones con el apoyo de PNDU. Lima – Perú.
- LÓPEZ, S. y Otros (2006). “*Tendencias y desafíos de la democracia peruana en el nuevo periodo político*”, en cuadernos Descentralistas N° 20 - Grupo Propuesta Ciudadana. Primera Edición, Lima Perú.
- MÁRQUEZ, J. y TÁVARA, G. (2010). “*Participación Ciudadana y Buen Gobierno*”. Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. Primera edición. Lima - Perú.
- MINISTERIO DEL AMBIENTE 2016, *La fiscalización ambiental en el Perú: Fortaleciendo los cimientos del derecho a un ambiente sano*. Lima.

- NÚÑEZ, A. (2011). "Tribunal Constitucional y El Derecho a la Consulta". En Revista de Análisis especializado de Jurisprudencia, Tomo 39. Lima, Perú.
- OWEN, O. (1977). *Conservación de recursos naturales. Pax - México*. D.F. México.
- PALMER, J. (1992). *Destrucción de las selvas tropicales: ¿principios o prácticas? En: El medio ambiente en cuestión*. Dirigida por COOPER, D.E. y PALMER, J.A. Rootledge, Londres y Nueva York.
- ROBBINS, STEPHEN P. y COULTER, M. (2005). *Administración*. Octava edición, Pearson Educación, México.
- TANAKA, M. (2007). "La Participación Ciudadana y el Sistema Representativo". Programa Pro Descentralización PRODES – USAID. 2007. Miraflores – Perú.
- WHITTAKER, J. (2006). *La psicología social en el mundo de hoy*. México. D.F.: Editorial Trillas. S.A.

CONSULTAS DE INTERNET

- ARNSTEIN, R. "Una escalera de participación ciudadana", JAIP, vol. 35, No. 4, julio de 1969. Consulta: 02 de octubre de 2019. https://lithgow-schmidt.dk/sherry-arnstein/ladder-of-citizen-participation_en.pdf
- CORRALIZA, J. (2004). El estudio de la conciencia ambiental. Revista Medio Ambiente N° 40. Visto el 03 de octubre del 2019 en la [página web.](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Publicaciones_Divulgacion_Y_Noticias/Documentos_Tecnicos/personas_sociedad_y_ma/cap7.pdf)
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS 2016, Programa 21. Capítulo 27: Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales: asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible. Consulta: 02 de octubre 2019. <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21spchapter27.htm>

- PÉREZ, R. (2008). Actitudes y conducta. Artículo visto en la página web el 12 de octubre del 2019. <http://www.asimetcapacitacion.cl/actitud.htm>.
- RODRÍGUEZ, M. & ESPINOZA, G. (2016). Gestión Ambiental en América Latina y el Caribe: Evolución, tendencias y principales prácticas. Consulta: 02 de octubre de 2019. <<http://www.manuelrodriguezbecerra.org>>.

LEGISLACIÓN

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente
- Ley N° 26300, de los Derechos de participación y control ciudadanos.
- Ley Nª 28056, del marco del presupuesto participativo.
- Ley N° 29785- Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DISTRITO DE PACHACAMAC, 2019”

Autor: Bachiller Santiago Benites Quispe.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE	METODOLOGIA
<p>PROBLEMA GENERAL: ¿Cuál es el grado de participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac, 2019?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS: ¿Qué mecanismos de participación ciudadana se emplean para la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac, 2019?</p> <p>¿De qué manera la toma de decisiones de la autoridad local afecta la participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac, 2019?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Determinar el grado de participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac, 2019.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS: Identificar qué mecanismos de participación ciudadana se emplean para la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac, 2019.</p> <p>Explicar la manera en que la toma de decisiones de la autoridad local afecta la participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac, 2019.</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL: Hay un alto grado de participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac, 2019.</p> <p>HIPOTESIS ESPECÍFICAS: Los mecanismos de participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac, 2019 son: el cuidado del agua, la práctica de normas de convivencia ecológica y la participación en brigadas ecológicas.</p> <p>La toma de decisiones de la autoridad local es oportuna y eficaz respecto a la participación ciudadana en la defensa del medio ambiente en el distrito de Pachacámac, 2019.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE La participación ciudadana.</p> <p>DIMENSIONES -Mecanismos de participación. -Toma de decisiones.</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE La defensa del medio ambiente.</p> <p>DIMENSIONES -Conocimiento de la normativa vigente en materia ambiental. - Actitudes de conservación del medio ambiente.</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACION Aplicada</p> <p>ENFOQUE La presente investigación es de enfoque cuantitativo</p> <p>ALCANCE O NIVEL La Investigación descriptivo explicativa.</p> <p>DISEÑO El diseño es descriptiva simple.</p> <p>POBLACIÓN Y MUESTRA POBLACIÓN N = 54 MUESTRA: n = 46 TECNICAS Encuesta. Análisis documental</p> <p>INSTRUMENTO Cuestionario. Ficha de análisis</p>

CUESTIONARIO PARA RECOGER INFORMACIÓN RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DISTRITO DE PACHACÁMAC.

Dirigido a los integrantes de la sociedad civil y público en general:
 Estimado ciudadano, el presente cuestionario tiene como objetivo conocer su opinión respecto a la Participación Ciudadana en el distrito de Pachacámac. Dicha información es completamente anónima y de carácter académico; por tanto, se pide que valore o califique con objetividad y sinceridad, en base a su apreciación personal acorde con la escala sugerida.

Gracias por su colaboración.

Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Bueno (4) Muy bueno (5)

	Aspectos	Ítems	Valoración				
			1	2	3	4	5
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Mecanismos de participación.	¿Cómo considera usted el cuidado del agua en su distrito?					
		¿Cómo califica a la práctica de las normas de convivencia ecológica en su distrito?					
		¿Cómo considera usted a la participación en las brigadas ecológicas en su distrito?					
	Toma de decisiones.	Considera usted que la eficacia en la toma de decisiones en su distrito en el tema de participación ciudadana es:					
		Considera usted que la eficiencia en la toma de decisiones en su distrito en el tema de participación ciudadana es:					
		Considera usted que la efectividad en la toma de decisiones en su distrito en el tema de participación ciudadana es:					
DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE	Conocimiento de la normativa vigente en tema ambiental.	Considera usted que el acceso a la información en su distrito es:					
		Considera usted que la educación ambiental en su distrito es:					
		Considera usted que la fiscalización ambiental en su distrito es:					
	Actitudes de conservación del medio ambiente.	Cree usted que en su distrito, la reducción de la adquisición de productos sintéticos y no degradables es:					
		Cree usted que en su distrito, la reutilización de materiales y/o cosas viejas es:					
		Cree usted que, en su distrito, el reciclaje de materiales descartables es:					

CUESTIONARIO PARA RECOGER INFORMACIÓN RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DISTRITO DE PACHACÁMAC.

Dirigido a los Gerentes y Sub Gerentes Municipales y a los Miembros de la Comisión Ambiental Municipal:

Estimado funcionario, el presente cuestionario tiene como objetivo conocer su opinión respecto a la Participación Ciudadana en el distrito de Pachacámac. Dicha información es completamente anónima y de carácter académico; por tanto, se pide que valore o califique con objetividad y sinceridad, en base a su apreciación personal acorde con la escala sugerida.

Gracias por su colaboración.

Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Bueno (4) Muy bueno (5)

	Aspectos	Ítems	Valoración				
			1	2	3	4	5
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Mecanismos de participación.	¿Cómo califica usted, a las actividades que realiza la Municipalidad Distrital de Pachacámac, para fomentar la participación activa de los ciudadanos?					
		¿Cómo califica usted las charlas de sensibilización que la comuna realiza con fines de protección del medio ambiente?					
		Considera usted que el censo de recicladores formales e informales como mecanismo de					
	Toma de decisiones.	¿Cómo califica usted la capacidad de respuesta que tiene la Municipalidad Distrital de Pachacámac frente a la contaminación ambiental?					
		Cree usted que el Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos en el distrito es:					
		¿Cómo califica a la erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos acumulados?					
DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE	Conocimiento de la normativa vigente en tema ambiental.	Considera usted que los convenios de cooperación interinstitucional son:					
		Considera usted que los instrumentos normativos emitidos por la Municipalidad Distrital de Pachacámac son:					
		Considera usted que las Ordenanzas Municipales emitidas en el marco de la protección o defensa del medio ambiente son:					
	Actitudes de conservación del medio ambiente.	Cree usted que en su distrito, la valoración de los residuos sólidos inorgánicos es:					
		Cree usted que en su distrito, la valoración de los residuos sólidos orgánicos es:					
		Cree usted que en su distrito, la sensibilización educativa es:					

**FICHA PARA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL DE LA MEMORIA
INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC – AÑO 2019**

OBJETIVO: Recoger información respecto a la Participación Ciudadana y la Defensa del Medio Ambiente en el Distrito de Pachacámac.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Ítem	Descripción	Documento que lo respalda
Programación de actividades relacionados a la protección y/o conservación del medio ambiente.		
Forma de participación de la población en las actividades programadas por la comuna.		
Colaboración de la población en el reciclado de materiales desechables.		
Trabajos de reforestación en la zona.		
DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE		
Ítem	Descripción	Documento que lo respalda
La Municipalidad cuenta con instrumentos normativos en temas ambientales.		
Tipo de herramientas de gestión que usa Municipalidad para la defensa del medio ambiente.		
Cuenta con implementación del Consejo de Gestión Ambiental Municipal.		
Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos.		

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC



GERENCIA DE
PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO

Escaneado con CamScanner

DIVISIÓN PROMOCIÓN Y MANEJO AMBIENTAL

Al respecto, a continuación, se detalla las actividades realizadas por la presente División de promoción y Manejo Ambiental, entre ellas: Ordenanzas Municipales, Convenios Interinstitucionales, Instrumentos y Herramientas de Gestión, otras.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Parques- SERPAR de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad distrital de Pachacamac (APROBADO).

Convenio con la Asociación Ciudad Saludable y Lima y la Municipalidad distrital de Pachacamac (APROBADO).

INSTRUMENTOS NORMATIVOS APROBADOS:

Ordenanza Municipal N° 234-2019-MDPIC- "Ordenanza que declara de interés distrital a los ecosistemas frágiles denominados Lomas del distrito de Pachacamac".

- Tiene por finalidad declarar de interés distrital la conservación, protección patrimonial, cultural y paisajista de los Ecosistemas Frágiles Lomas de Lúcumo- Pachacamac- Retamal- Manchay del distrito de Pachacamac, en adelante Lomas del distrito de Pachacamac, con el fin de institucionalizar y generar los mecanismos y estrategias municipales que garanticen la gestión sostenible del Ecosistema Frágil, en beneficio de la población. Asimismo, se declara intangible, insalienable, inembargable e imprescriptible a los Ecosistemas Frágiles de las Lomas del distrito de Pachacamac. (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO el 09/12/2019)

Ordenanza Municipal N° 226 - 2019-MDPIC- "Ordenanza municipal que regule el uso de contenedores en espacios públicos para la recolección de residuos sólidos domiciliarios y la modificación del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones- CUIS".

- Incorpora a las personas naturales y jurídicas que hagan uso indebido del servicio de contenedores en el distrito de Pachacamac" (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO el 14/08/2019)
- Ordenanza Municipal N° 223-2019-MDPIC "Ordenanza Municipal que aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal del distrito de Pachacamac"
- Mediante Ordenanza se aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal del distrito de Pachacamac.
- Decreto de Alcaldía N° 008-2019-MDPiA "Aprueban Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Pachacamac"
- Mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2019-MDPiA se aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Pachacamac.



Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Pachacamac

Es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios dentro de la jurisdicción del distrito de Pachacamac.

(APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2019-MOP(A)

Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales 2019

Herramienta de gestión que permite lograr el cumplimiento de la Actividad N° 01 de la Meta N° 03- Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 296- 2018- EF.

• Aprobado Mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2019-MDPIA, se aprobó el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales de la Municipalidad distrital de Pachacamac del 2019.

Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales

Herramienta de gestión que permite lograr el cumplimiento de la Actividad N° 02- Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales de la Meta N° 03- Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 296- 2018- EF.

• Mediante Resolución de Alcaldía N° 092-2019-MDPIA, se aprobó el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales de la Municipalidad distrital de Pachacamac del 2019.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS:

- ◆ Se actualizó el Inventario General de Parques y Espacios Verdes del distrito de Pachacamac.
- ◆ Se actualizó el Nuevo Cuadro Único de Infracciones y Sanciones- CUIS de la Sub gerencia de Ecología y Medio Ambiente.
- ◆ Se actualizó el Plan Operativo Institucional- POI 2019 de la Sub gerencia de Ecología y Medio Ambiente.
- ◆ Se implementó la Estructura Orgánica Interna de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente como Instrumento de Gestión Municipal, para el mejor desempeño y cumplimiento de las funciones de la SGENA.
- ◆ Se viene implementando la Organización y se desarrolló las Funciones internas de las tres divisiones internas de la Sub gerencia de Ecología y Medio Ambiente.
- ◆ Se viene implementando el Flujoograma de los procedimientos (ex MAPRO) de la Sub gerencia de Ecología y Medio Ambiente.



CUMPLIMIENTO DE LA "META N° 03: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Se cumplió con implementar las cuatro (04) Actividades establecidas en la "Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 29E - 2018 - EF.

ACTIVIDAD 1: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2019-MDPIA, se aprobó el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales de la Municipalidad distrital de Pachacamac del 2019.

REPORT DE TONELAJES DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS EN ESTABLECIMIENTOS

N°	TIPO DE RESIDUO	PROCESO	CANTIDAD DE RESIDUOS (Toneladas) DE VIVIENDAS												PESO TOTAL (Tm)
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov		
1	PCT	Reciclables	3	317	211	270	235	39	439	233	217	439	315	391	391
		Comercializables	2 57	347	241	274	211	388	310	24	213	432	311	391	27 97
2	PAPEL BLANCO	Reciclables	8 95	117	870	1 347	1 402	0	0 73	8 32	4 1	4 1	8 2	28 28	21 45
		Comercializables	8 95	117	870	1 347	1 402	0	0 73	8 32	4 1	4 1	8 2	28 28	21 45
3	PAPEL DE COLORES	Reciclables	0 39	0 84	0 21	0	0 83	0 1	0 23	0	2 86	2 72	6 18	76 37	14 81
		Comercializables	0 39	0 84	0 21	0	0 83	0 1	0 23	0	2 86	2 72	6 18	76 37	14 81
4	VIDRIO	Reciclables	0 53	4 66	0 40	4 66	8 79	0	1 47	0 94	4 2	4 91	2 72	15 41	18 07
		Comercializables	0 53	4 66	0 40	4 66	8 79	0	1 47	0 94	4 2	4 91	2 72	15 41	18 07
5	CARTON	Reciclables	1 36	0 67	0	0	0	0 8	4 93	6 9	2 67	4 4	2 0	10 45	14 83
		Comercializables	1 36	0 67	0	0	0	0 8	4 93	6 9	2 67	4 4	2 0	10 45	14 83
6	REVEST	Reciclables	0 32	0	0	2 07	0	0 14	0	3 84	0 44	0 44	3 65	3 65	3 65
		Comercializables	0 32	0	0	2 07	0	0 14	0	3 84	0 44	0 44	3 65	3 65	3 65
7	HERRAJE	Reciclables	0 40	0 11	0	0 23	0 2	0 23	0 44	3 14	0 8	0 28	15 63	15 63	15 63
		Comercializables	0 40	0 11	0	0 23	0 2	0 23	0 44	3 14	0 8	0 28	15 63	15 63	15 63
8	FERRO LIQUIDO	Reciclables	2 89	2 45	1 44	2 53	2 9	0 72	4 8	4 13	3 12	1 64	4 73	21 29	21 29
		Comercializables	2 89	2 45	1 44	2 53	2 9	0 72	4 8	4 13	3 12	1 64	4 73	21 29	21 29
9	FERRO PISAJO	Reciclables	0 7	8 89	7 29	3 14	3 3	2 45	0	1 82	27 14	52	64 62	182 23	182 23
		Comercializables	0 7	8 89	7 29	3 14	3 3	2 45	0	1 82	27 14	52	64 62	182 23	182 23
10	ALUMINO	Reciclables	0 89	0	0	0	0	0	0	1 51	2 24	1 09	4 41	4 41	
		Comercializables	0 89	0	0	0	0	0	0	1 51	2 24	1 09	4 41	4 41	
11	HIERRO	Reciclables	0	0	0	0	0	0	0	0 98	2 25	2	6 21	6 21	
		Comercializables	0	0	0	0	0	0	0	0 98	2 25	2	6 21	6 21	
12	LATA	Reciclables	1 64	0 35	2 9	2 49	2 2	0 72	1 14	2 25	2 86	2 99	1 24	24 42	24 42
		Comercializables	1 64	0 35	2 9	2 49	2 2	0 72	1 14	2 25	2 86	2 99	1 24	24 42	24 42
13	PLÁSTICO	Reciclables	1 26	2 24	0	0	1 31	0 6	0 83	0 40	4 75	7 17	8 30	25 63	25 63
		Comercializables	1 26	2 24	0	0	1 31	0 6	0 83	0 40	4 75	7 17	8 30	25 63	25 63
Peso total de residuos inorgánicos en establecimientos													607,33		
Peso total de residuos inorgánicos en establecimientos													678,2		



REPORTE DE TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS EN VIVIENDAS.

Nº	TIPO DE RESIDUO	PROCESO	DISTRIBUCIÓN DE RESIDUOS (TON) EN LOS DISTINTOS MESES Y SEMESTRES												TOTAL (TON)
			Gen	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov		
1	PET	Residuos	0.07	0.15	0.06	0.06	0.25	0.05	0.05	0.06	0.06	0.08	0.08	0.05	0.34
		Comercializado	0.07	0	0.05	0.07	0.24	0.04	0.04	0.04	0.00	0.08	0.08	0.05	0.34
2	PAPEL BLANCO	Residuos	0.07	1.91	0.13	0.08	0.18	0	0.07	0.08	0.07	0.07	0.07	0.06	1.81
		Comercializado	0.06	1	0.12	0.04	0.17	0	0.06	0.07	0.07	0.07	0.06	0.1	1.72
3	PAPEL DE COLORES	Residuos	0.02	0.88	0.11	0.04	0.2	0	0.06	0.05	0.06	0.06	0.1	1.43	
		Comercializado	0.01	0.88	0.1	0.03	0.19	0	0.06	0.05	0.05	0.06	0.1	1.37	
4	VETRO	Residuos	0	0	0.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0.4	
		Comercializado	0	0	0.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0.3	
5	CAUCHO	Residuos	0	0.02	0.06	0.01	0.08	0	0	0	0.09	0.09	0	0.41	
		Comercializado	0	0.01	0.05	0.01	0.08	0	0	0	0.09	0.09	0	0.41	
6	REVISTA	Residuos	0	0	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0.15	0.27	
		Comercializado	0	0	0.13	0	0	0	0	0	0	0.12	0	0.25	
7	PAPERÓN	Residuos	0	0	0.36	0	0	0	0	0	0.07	0.08	0.04	0.25	
		Comercializado	0	0	0.35	0	0	0	0	0	0.07	0.08	0.04	0.23	
8	LATA	Residuos	0	0	1.02	0.18	0.2	0	0.08	0.8	0.6	1.5	0.9	5.22	
		Comercializado	0	0	1	0.18	0.2	0	0.08	0.7	0.6	1.4	0.9	4.99	
			Para total de residuos aprovechables en viviendas												10.28
			Para total de residuos que se recojen en viviendas en viviendas												10.34
			TOTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS REAPROVECHABLES EN EL SECTOR (TON)												426.94

SENSIBILIZACIÓN EN LOS SECTORES



RECOJO DE RESIDUOS INORGÁNICOS REAPROVECHABLES Y EMPADRONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES



ACTIVIDAD 2: VORALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2019-MDPIA, se aprobó el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales de la Municipalidad distrital de Pachacamac del 2019.

Se instaló una Planta de Valorización de Residuos Orgánicos, ubicado en el Vivero Municipal en la Av. Manuel Valle s/n, frente al Parque Matamoros – Polideportivo Matamoros.

Entre las principales fuentes generadoras de residuos orgánicos son los Mercados de Abasto y las Áreas Verdes Públicas del distrito.

Los restos orgánicos son trasladados al vivero municipal, donde son tratados con restos de poda de parques y estiércol, con la finalidad de obtener el compost y posteriormente el humus de lombriz, lográndose tratar 41.4 ton. de residuos orgánicos.

N°	Residuos de origen	Procedencia	Cantidad de Residuos (Toneladas)					Peso Total (Toneladas)	
			Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre		
1	Mercados	Procedencia	8.6	8.8	2.50	0.73	1.55	304	1.1
		Vivero Municipal	8.5	8.8	2.50	0.73	1.55	304	1.1
2	Mantenimiento de áreas verdes	Procedencia	7.4	8	8.8	5.8	8.2	31	27.6
		Vivero Municipal	7.4	8	8.8	5.8	8.2	31	27.6
3	VIVEROS	Procedencia			3.87	8.98	0.70	0.00	6.1
		Vivero Municipal			3.87	8.98	0.70	0.00	6.1
TOTAL									7.44



ACTIVIDAD 3: ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.

Se realizó el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Pachecámac.

MERCADOS DE ABASTO	PARQUES DEL DISTRITO
➢ Mercado de San Martín	➢ Parque de la Vida Saludable
➢ Mercado Jumbo	➢ Parque Matamoros
➢ Mercado Municipal	➢ Parque del Niño Pachecamino
➢ Mercado Ocaña	➢ Plaza Principal de Pachecámac
	➢ Parque Héroes de Cenepa
	➢ Parque José Guíñanes



ACTIVIDAD 4: ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS.

Como cumplimiento de la Meta N° 03 se realizó la erradicación de nueve (09) Puntos Prioritarios-PC, de residuos sólidos acumulados con la finalidad de evitar riesgos que afecten a la salud y deterioro al medio ambiente del distrito de Pachacamac, se detalla en el siguiente cuadro.

PUNTOS CRÍTICOS ERRADICADOS

N°	PUNTOS	REFERENCIAS
1	Costo Retamal	Costo Retamal
2	Paradero Sol de Pachacamac	A 200 metros pasando entrada Retamal
3	Ayta - Sector El Bosque - Av. Víctor Matalaquez	El bandedero posee un terreno de no armar basura
4	Av. Víctor Matalaquez con Calle 71 Nueva Onda	Costa Onda
5	Av. Víctor Matalaquez - Entrada a Nuevo Progreso	Cruce Av. Matalaquez con Sector Nuevo Progreso
6	Av. Víctor Matalaquez - Paradero Los Huertos	Frenta al Mercado Cotacachi
7	Av. Víctor Matalaquez - Sección de servicios Los Laureles	Frenta a la fincavista Los Palomares
8	Av. Víctor Matalaquez - Sector 24 de Junio - Los Pinos	Entrada Sector 24 de Junio - Los Pinos
9	Av. Víctor Matalaquez - Colegio Santa Angélica	Colegio Santa Angélica

SENSIBILIZACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

Se realizaron 192 charlas de Sensibilización en las Instituciones Educativas del distrito de Pachacamac, durante el año 2019.

CAMPAÑAS, FERIAS, PASACALLE Y TALLERES.

Se realizó diez (10) campañas, dos (02) ferias, un (01) pasacalle y dos (02) talleres en temas ambientales.

NOMBRE DE LA CAMPAÑA O ACTIVIDAD	FECHA (MES)	LUGAR
LA FERIA DE DECISIONES DE ASESORÍA COMUNITARIA (C.A.)	ENERO	PACHACAMAC CERCA DO
EL MUNDO COMO ES AHORA	FEBRERO	PACHACAMAC CERCA DO
CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE RÍO	ENERO, MARZO	VALLE ANTERO, SAN JOSÉ
LA LIMPIEZA POR LA REDUCCIÓN DE RUIDO	ABRIL, SEPTIEMBRE, DICIEMBRE	VALLE ANTERO, SAN JOSÉ, PACHACAMAC CERCA DO
FERIA POR EL DÍA DEL MEDIO AMBIENTE	MAYO	PACHACAMAC CERCA DO
FERIA POR EL DÍA DEL MEDIO AMBIENTE	JUNIO	PACHACAMAC CERCA DO
PASACALLE POR EL CORTADO DE LA CHINA DE COCHO	OCTUBRE	PACHACAMAC CERCA DO
FORO DE BOMBA "REDUCCIÓN DEL DÍA DE LA TIERRA"	JULIO, SEPTIEMBRE, DICIEMBRE	PIEDRA Y CERCA DO Y SAN JOSÉ
ACTIVIDAD POR EL CUIDADO DE LA TIERRA VERDE	JUNIO, JULIO	PACHACAMAC CERCA DO
CAMPAÑA DE REDUCCIÓN DE BASURA VERDE	SEPTIEMBRE, DICIEMBRE	PACHACAMAC CERCA DO, SAN JOSÉ
TALLER DE LA BOMBA DE COCHO Y JARDINES HORTÍCOLAS A OCHO DE LAS COMUNIDADES RURALES	DICIEMBRE	PACHACAMAC CERCA DO



CENSO DE RECICLADORES (AS) FORMALS E INFORMALS.

Se realizó el 1er Censo de recicladores (as) formales e informales en el distrito de Pachacamac:

Zona	Reciclador es (as)	Reciclador es (as)
Cercado	15	
Huertos de Manchay	25	11
José Gálvez		6
TOTAL	30	17

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - CAM

Mediante Ordenanza Municipal N° 223-2019-MDPyC "Ordenanza que aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal del distrito de Pachacamac" y mediante el Decreto de Alcaldía N° 008-2019-MDPyA "Aprueban Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Pachacamac"

EN SALUD PÚBLICA Y CALIDAD AMBIENTAL

- ◊ Se controló la construcción de silos (letrinas sanitarias) ubicados en la vía pública que algunos pobladores venían realizándolo afectando la salud pública y deteriorando el ambiente.
- ◊ Se controló la disposición informal de residuos sólidos (municipales y de la construcción) que venían arrojando en La Arenera La Molina, ubicada en el [altura del límite interdistrital Km. 11.5 Av. La Molina] mediante acciones eficaces de trabajos de sensibilización, control, focalización, denuncia, colocación de muretes Jersey, reuniones de trabajo, entre otros con la Municipalidad La Molina- MDLM y Municipalidad Metropolitana de Lima- MML, la misma que venía afectando la salud de la población vecina y contaminado el medio ambiente por la quema indiscriminada de los residuos.
- ◊ Se controló la disposición informal de residuos sólidos (municipales y de la construcción) que venían arrojando en Quebrada Tinajas altura del Km 13.8 de la antigua Carretera Huarochiri, mediante acciones de trabajo de limpieza del lugar, sensibilización, colocación de banner informativo y monitoreo y seguimiento del lugar.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- ◊ Se formuló la idea de inversión del Proyecto "Recuperación y mejoramiento de los servicios ecosistémicos y promoción de actividades productivas sostenibles en el distrito de Pachacamac, provincia de Lima- Lima", la misma que se registró con Código de Idea de Proyecto N° 97508 y se encuentra incorporada en el PIM 2019-2021, con un monto de S/. 2.258.000,00 (Dos Millones Dociientos Cincuenta y Ocho Mil y 00/100 Soles).

Este proyecto de inversión está orientada a mejorar los servicios de apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible y servicios ecosistémicos en el distrito de Pachacamac, enfatizado en la recuperación y control de la erosión de suelos en unidades paisajísticas identificadas, protección y conservación de laderas u otros, adecuada gestión para la prevención de desastres, mejoramiento de las capacidades para el uso sostenible del



**PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL SISTEMA
INTEGRAL DE GESTIÓN LOCAL AMBIENTAL DEL DISTRITO DE
PACHACAMAC**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la constitución política del estado, modificado por la ley de reforma constitucional N° 27680 y en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a ordenamiento jurídico.

Que, es obligación de los gobiernos locales implementar su sistema local de gestión ambiental, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional, integrando a las entidades públicas y privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del medio ambiente, así como a sociedad civil, en el ámbito de actuación del gobierno local, conforme lo establece el artículo 62º de la Ley general del Ambiente N° 28611 y en concordancia con el numeral 7 del artículo 9º y numeral 13 del artículo 20º de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ordenanza N° 953-MML de la Municipalidad Metropolitana, se creó el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental, que tiene por finalidad integrar, coordinar, supervisar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinadas a la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la provincia de lima;

Que, siendo la preservación y protección del medio una función de competencia municipal, es necesario aprobar el marco general que ha de regular la gestión ambiental de la Municipalidad distrital de Pachacamac,

desde una perspectiva orientada hacia el desarrollo sustentable, basada en la práctica de la concertación y la participación ciudadana y dirigida a garantizar la coordinación y articulación de las políticas ambientales de los diversos organismos del Estado vinculados a la gestión municipal;

Que, teniendo en cuenta la preocupación de esta Corporación Edil respecto a la protección del derecho de todos los residentes del distrito a gozar de un medio ambiente adecuado, conforme lo consagra el numeral 22 del artículo 2º de nuestra constitución política, es necesario aprobar una norma que regule el tema de la gestión ambiental en el distrito, más aun teniendo en cuenta que a la fecha el incremento de los impactos negativos sobre el ambiente vienen generando perturbaciones y molestias para los vecinos de la comuna; y,

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con dispensa de trámite de aprobación del acta, se aprobó por unanimidad la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MARCO QUE CREA EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN LOCAL AMBIENTAL (SIGLA) DEL DISTRITO DE PACHACAMAC

TITULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1º.- OBJETIVO

Crease el Sistema Integral de Gestión Local Ambiental (SIGLA) del distrito de Pachacamac, el cual tiene por objeto definir las normas, lineamientos y disposiciones para articular e integrar las decisiones, organizaciones y acciones conducentes al fortalecimiento de la participación de la autoridad municipal, los vecinos y demás gestores de desarrollo local, a través del establecimiento de políticas, indicadores e instrumentos de gestión, todo ello con la finalidad de lograr una gestión ambiental integrada para alcanzar el desarrollo sostenible del distrito de Pachacamac, en concordancia con la normativa ambiental nacional.

Artículo 2º.- ÁMBITO

Para efectos de la aplicación de la presente ordenanza, se debe entender que la misma establece disposiciones de obligatorio cumplimiento por toda persona natural y jurídica, de derecho público y privado, residente, visitante o en tránsito por el distrito de Pachacamac, o que desarrolle cualquier actividad, proyecto o iniciativa que pueda generar impactos negativos al ambiente y a la calidad de vida de los residentes del distrito.

Artículo 3º.- DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

El desarrollo sostenible de Pachacamac se sustenta en su patrimonio humano, natural y cultural, el mismo que lo dota de características únicas y especiales, así como en el racional y dosificado desarrollo de las actividades socioeconómicas que se realizan en el distrito, en armonía con la protección y mejoramiento de la calidad ambiental, todo esto como meta principal para poder alcanzar el bienestar social y una calidad de vida, digna para los residentes y visitantes.

Artículo 4º.- DE LA POLITICA AMBIENTAL MUNICIPAL

La política Ambiental del distrito de Pachacamac, es aquella política pública que constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de la municipalidad, del sector privado y de la sociedad civil en materia ambiental, reflejados en instrumentos tales como el Plan de Acción Ambiental Local y la Agenda Ambiental Local

La Política Ambiental en el distrito de Pachacamac se rige por los siguientes principios, los que son de obligatoria observancia en la adopción de decisiones generales o particulares:

1.- **sostenible:** la necesaria articulación de los objetivos de crecimiento económico, el bienestar social y la protección ambiental para conservar y mejorar el ambiente y recursos naturales del distrito, mejorando la calidad de vida de los vecinos y las personas visitantes o en tránsito por el distrito.

2.- **Integral:** la adopción de decisiones que sean aplicables al conjunto de todos los posibles impactos positivos y negativos de una actividad, acción o proyecto determinado, sobre los recursos y elementos que integran el patrimonio natural, socioeconómico y cultural de Pachacamac.

3.- **Multisectorial:** Por el cual se reconoce que la gestión ambiental involucra a diversos actores del sector público, el sector privado y la sociedad civil, que deben ser integrados en la toma de decisiones y en la ejecución de las mismas, a través de mecanismos de coordinación.

4.- **Responsabilidad Compartida:** A través del cual se reconoce que todas las personas naturales y jurídicas, del sector público, el sector privado y la sociedad civil, son parcialmente responsables de la consolidación de una gestión ambiental eficaz y eficiente para alcanzar el desarrollo sostenible de Pachacamac y, por lo tanto, todos deben defender el ejercicio de sus derechos y deben cumplir con los mandatos legales que les son exigibles.

No obstante. dentro del marco del SIGLA, son de obligatoria aplicación los principios contenidos en el Título Preliminar de la Ley General del Ambiente N° 28611.

TITULO II

MARCO INSTITUCIONAL

CAPÍTULO I

DE LOS ÓRGANOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL CONCERTADA

Artículo 5.- DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DISTRITAL DE PACHACAMAC

La Comisión Ambiental Distrital es el órgano de coordinación y concertación institucional del distrito de Pachacamac, Está presidido por el Alcalde, o en quien delegue, y está integrado por las Juntas Vecinales. los representantes de la municipalidad, las entidades públicas y privadas que promuevan la protección del ambiente en el distrito, las cuales serán invitadas formalmente a participar en la mencionada comisión, Estas

labores son ad honorem y los miembros serán debidamente acreditados.

La comisión ambiental distrital estará compuesta por no menos de diez, ni más de quince miembros; cinco elegidos por cada uno de los sectores como se encuentra distribuido el Distrito, dos por entidad pública y los demás por representantes de entidades ambientalistas o entidades con evidente interés en la mejora ambiental del distrito, siendo condición indispensable que domicilien en el Distrito de Pachacamac, La Comisión Ambiental distrital tendrá un plazo de duración de dos años, vencido los cuales la municipalidad promoverá la invitación de nuevos miembros.

Artículo 6º.- DEL RECONOCIMIENTO JURÍDICO MUNICIPAL DE LA COMISION AMBIENTAL DISTRITAL

La Municipalidad Distrital de Pachacamac reconoce formalmente a la Comisión Ambiental distrital y le otorga personería municipal como instancia de concertación y coordinación interinstitucional a nivel distrital, Para dichos efectos, la comisión Ambiental Distrital presentará a la municipalidad, sus estatutos los cuales serán aprobados mediante Acuerdo de concejo Municipal, La Comisión Ambiental Distrital se renovara periódicamente de acuerdo a lo establecido en los estatutos y en el Artículo anterior.

Artículo 7º.- DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DISTRITAL DE PACHACAMAC

son funciones la comisión ambiental distrital en materia de gestión ambiental son:

- a) Velar en coordinación con la Municipalidad Distrital de Pachacamac por el cumplimiento de las normas y políticas ambientales en el ámbito de la jurisdicción distrital, proponiendo incluso iniciativas respecto a la revocatoria de normas que atenten contra el medio ambiente del distrito y su entorno.

b) Proponer y elaborar lineamientos de política, objetivos y metas de gestión ambiental, así como proyectos de ordenanzas y otras normas municipales para alcanzar el desarrollo del distrito, las cuales serán sometidas a consideración de los órganos pertinentes de la Municipalidad.

c) Identificar los objetivos priorizados de la gestión ambiental local y proponer estrategias para alcanzarlos.

d) Formular, impulsar y coordinar acciones para poner en marcha, controlar y revisar el Plan de Gestión Ambiental del distrito.

e) Proponer criterios y lineamientos de política que permitan una asignación fija en el presupuesto municipal a inversiones en materia ambiental, sujeto a la evaluación y capacidad económica de la municipalidad.

f) Difundir e informar periódicamente a los vecinos de Pachacamac y a la opinión pública en general, acerca de los avances en el cumplimiento de los objetivos trazados y en la ejecución del Plan de Gestión Ambiental del distrito.

g) Gestionar el financiamiento a través de fuentes nacionales e internacionales, para la ejecución de los proyectos que se deriven del Plan de Gestión Ambiental de Pachacamac, de ser el caso.

h) Recoger las iniciativas individuales de ciudadanos que tengan para formular propuestas y recomendaciones vinculadas a la gestión ambiental local.

Artículo 8°.- DECISIONES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DISTRITAL

Las decisiones de la Comisión Ambiental Distrital serán elevadas al concejo Municipal de Pachacamac y a las instancias que corresponda según el caso, a fin de que estas propuestas sean evaluadas, tramitadas y en su caso, aprobadas por los órganos Competentes.

Artículo 9°.- DE LOS ÓRGANOS DE APOYO

Por acuerdo de sus miembros en sesión la Comisión Ambiental Distrital podrá Constituir órganos de apoyo ad honorem para el mejor cumplimiento

de sus funciones. De modo ilustrativo, pero no limitativo, estos órganos de apoyo podrán ser:

- a) Comité Consultivo. Instancia conformada por personas naturales de reconocida experiencia o conocimiento que pueden asesorar a la Comisión Ambiental distrital permanentemente o en casos particulares. en el proceso de toma de decisiones.
- b) Grupos Técnicos Distritales o Grupos de Trabajo, Se constituyen para elaborar en un tiempo determinado una propuesta concertada o para ejecutar las acciones, actividades, campañas u otras tareas específicas que determine la Comisión Ambiental Distrital

CAPITULO II

DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GESTIÓN AMBIENTAL

Artículo 10º.- DEL COMITÉ EJECUTIVO

Créase el Comité Ejecutivo de Gestión Ambiental Municipal, presidido por el Alcalde o quien éste delegue, Está integrado por cinco miembros entre los funcionarios y/o trabajadores municipales con atribuciones o conocimientos vinculados a la gestión ambiental, los mismos que serán designados a través de una Resolución de alcaldía, Asimismo, dicho comité podrá contar con un Secretario Técnico que preste asesoría especializada en materia ambiental, el que será designado mediante Resolución de Alcaldía al igual que los otros miembros del comité.

El Comité Ejecutivo se reúne por lo menos una vez cada dos meses, con el objeto de efectuar las coordinaciones necesarias para:

- a) El mejor ejercicio de las competencias municipales en materia de gestión ambiental.
- b) La coordinación operativa de las acciones municipales en asuntos ambientales, que surjan de las propuestas de la Comisión Ambiental Distrital,

de los órganos técnicos administrativos de la municipalidad y/o de la iniciativa del Gobierno Central.

c) El cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.

d) El estudio técnico de las propuestas de ordenanzas y otras normas municipales en materia ambiental, así como de las denuncias, recomendaciones e iniciativas en general, que sean elaboradas por la alcaldía, los regidores municipales, la Comisión Ambiental Distrital, organismos públicos y la ciudadanía en general

e) El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las normas ambientales los Instrumentos municipales de gestión ambiental y de estrategias de gestión ambiental municipal, que pueden incluir acciones como campañas públicas, coordinación con otras entidades o trabajos conjuntos entre los distintos órganos de gestión ambiental municipal.

f) La evaluación del gasto municipal en materia de gestión ambiental.

g) La preparación de informes técnicos de gestión ambiental que servirán de base para que el alcalde informe a la población acerca de la gestión ambiental municipal, sobre la base de las propuestas formuladas por la Comisión Ambiental Distrital y/o las áreas técnicas especializadas de la Municipalidad.

Artículo 11º. DE LA PARTICIPACION DE TERCEROS

El Alcalde podrá invitar, a iniciativa propia o a pedido de parte, a terceros en función a su reconocida experiencia, conocimiento o por su legítimo interés, para que participen en las sesiones del Comité Ejecutivo de gestión Ambiental Municipal en las cuales, a indicación de quién la preside, podrán exponer sus posiciones o apreciaciones.

TITULO III

DE LA GESTION AMBIENTAL LOCAL

Artículo 12º. DE LOS OBJETIVOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL

La gestión ambiental local del distrito de Pachacamac se orienta hacia el desarrollo sostenible de la comunidad en general y en particular, a alcanzar los siguientes objetivos específicos:

a) Gestión del aire. Se busca implementar políticas de administración municipal para la prevención, vigilancia y control ambiental, con la finalidad de asegurar la conservación, mejoramiento y recuperación del aire. En este contexto, se tendrá prioritario interés en la mitigación de los humos, material particulado que le otorguen al Distrito un régimen diferenciado con la finalidad de mitigar la polución generada por el parque automotor en nuestro distrito.

b) Gestión del ruido. Implementar políticas públicas para la prevención del ruido y las vibraciones de las actividades que se encuentran reguladas en la ley Orgánica de Municipalidades y en las ordenanzas municipales la regulación y control de agentes comerciales que directa o indirectamente generan o ejercen servicios relacionados con la emanación de ruidos molestos, deberá ser una prioridad. Promover estudios que permitan identificar la concurrencia de ruidos y su identificación como molestos o perturbadores, para la adopción de medidas mitigadoras correspondientes.

c) Gestión de las áreas verdes y suelo. Implementar políticas municipales para el manejo. Prevención, vigilancia, control, supervisión y preservación de las áreas verdes y suelo en el distrito, Con ello se busca proteger el uso de espacios, sus funciones, relación de especie, diseño paisajístico, uso de plantación, composición y manejo del suelo y otras características técnicas que competa en el tema.

d) Gestión de Residuos Sólidos. Implementar las políticas municipales relacionadas a la supervisión de la gestión de residuos sólidos.

e) Gestión de la Educación Ambiental. Implementar políticas municipales para la difusión y consolidación de la educación ambiental desarrollada a todo nivel.

f) Gestión del Turismo Sostenible. Implementar políticas municipales que busquen integrar actividades económicas y recreativas con el objetivo de buscar la conservación de los valores naturales y culturales.

g) Gestión del Biocomercio. Implementar políticas municipales para la promoción e incentivos de actividades vinculadas al biocomercio, Asimismo fomentar a las empresas la implementación del uso de Tecnologías Limpias.

h) Gestión del agua. Implementar políticas municipales para realizar un manejo adecuado y sostenible del recurso agua, con la finalidad de mejorar los servicios de riego y generar una cultura de ahorro del agua en el distrito, Invertir en proyectos que permitan una mejora en la calidad del agua y su medición periódica a efectos de establecer su estándar de calidad.

i) Gestión de radiación no ionizante (ondas Electromagnéticas). Implementar políticas y normas municipales para el ordenamiento de actividades vinculadas a la generación de partículas ionizantes.

Artículo 13º. DE LOS OBJETIVOS PRIORIZADOS

El Comité Ejecutivo de Gestión Ambiental Municipal en coordinación con el Comité Ambiental Distrital prioriza los objetivos de la gestión ambiental local, en función de los daños o riesgos ambientales que se están generando en la localidad teniendo como directriz el principio de precaución que establece la Ley General del Ambiente N°28611 . La Municipalidad Distrital de Pachacamac promueve y apoya el cumplimiento de dichos objetivos priorizados y los declara mediante Decreto de Alcaldía, en el cual se podrá definir las estrategias, acciones e instrumentos para alcanzar su cumplimiento, las acciones que se realicen para alcanzar los objetivos priorizados no menoscaban la responsabilidad de las autoridades, instituciones, entidades y residentes de Pachacamac, respecto del mantenimiento y mejoramiento general de la calidad ambiental del distrito.

TITULO IV

DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES

Artículo 14º.- DE LA CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE EN EL DISTRITO

Es obligación de toda persona natural y jurídica residente, visitante, turista o transeúnte en el distrito de Pachacamac la conservación del patrimonio natural, socioeconómico y cultural del mismo, así como el respeto de los símbolos que los representan y el cumplimiento de las normas de aplicación a nivel nacional y locales de gestión ambiental, bajo responsabilidad. Está prohibida la realización de todo acto o acciones que afecte:

- a) la limpieza pública de las calles del distrito
- b) El patrimonio arqueológico localizado en el distrito
- c) El ornato público
- d) El tránsito público, particular, pesado o liviano en vías u horarios autorizados
- e) La tranquilidad pública, como en el caso de los ruidos molestos
- f) Las áreas verdes del distrito
- g) Toda acción que pueda generar impactos negativos en el entorno del distrito, como la ejecución de obras públicas o privadas que al no contar con los requerimientos técnicos mínimos afecte la sostenibilidad ambiental del distrito, de los predios alrededor y de la vecindad en general, así como cualquier otra actividad que por acción u omisión generen daños al medio ambiente
- h) Toda acción que atente la salud

Artículo 15º.- DECLARACIÓN DE INTERES PÚBLICO

Se declara de interés público la promoción de la protección, preservación y mejora del ambiente en el distrito de Pachacamac, todo ello a fin de mejorar la calidad de vida de los residentes y visitantes de ésta comuna. La protección o afectación del ambiente puede Justificar el otorgamiento de incentivos municipales o la imposición de sanciones agravadas, incluyendo la revocatoria de licencias.

Artículo 16].- DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALMENTE SENSIBLES

Son actividades ambientalmente sensibles aquellas que afectan significativamente el patrimonio natural, socioeconómico y cultural del distrito de Pachacamac, tal como la ejecución de obras que atentan contra el entorno físico y social, el aumento no planificado del comercio en el distrito que genere ruidos nocivos o molestos, el mal uso de los recursos naturales del distrito, en este contexto la municipalidad se obliga a respetar y hacer respetar la normativa especial aprobada y priorizar las acciones normativas y de gestión que sean necesarias para evitar, controlar y recuperar los impactos ambientales negativos susceptibles de generar.

Artículo 17°. - DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Conforme a lo regulado por el artículo 115° de la Ley General del Ambiente N° 28611 y en la presente norma, la Municipalidad a través de sus respectivas unidades orgánicas el Comité Ejecutivo de Gestión Ambiental Municipal y la participación del Comité Ambiental Distrital, deberán adoptar las siguientes medidas respecto a la mitigación de los impactos nocivos al ambiente como consecuencia de la Contaminación acústica:

- 1.- Elaborar un mapa de ruido (representación gráfica de los niveles de presión sonora -ruido- existente en una determinada zona) del distrito de Pachacamac, que permita identificar las áreas con mayor afectación respecto a este tipo de contaminación, para lo cual podrá suscribir convenios con entidades públicas o privadas.
2. Respetar y hacer respetar los Estándares de Calidad Ambiental para ruidos que se establecen en el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM y demás normas aplicables.
3. Para el trámite de licencia municipal de funcionamiento y dependiendo de la naturaleza de la actividad comercial, el área competente deberá solicitar que el local donde se desarrollen las actividades comerciales y otros como empresas de radio y televisión así como centros educativos, entre otros, cuenten con el acondicionamiento acústico necesario acorde a la normatividad vigente y los niveles de ruido establecidos en el Mapa de Ruido del Distrito, a efectos de mitigar los ruidos que se emiten al exterior del

local. En el caso de playas de estacionamiento, se asignará al administrador o propietario de dichos establecimientos la responsabilidad en cuanto al control de la generación de ruidos molestos derivados de bocinas de vehículos y alarmas.

4. En el caso de locales comerciales y otros como empresas de radio y televisión así como Centros Educativos entre otros, que cuenten con licencia municipal de funcionamiento y se haya determinado que su actividad comercial genera contaminación sonora deberán cumplir con lo señalado en el numeral anterior, para lo cual tienen un plazo de adecuación de 60 días hábiles contados a partir de la detección notificación respectiva.

5. En todas las zonas promover o difundir una cultura de respeto a la tranquilidad de los vecinos

6. Proponer la promulgación y/o modificación de normas en materia ambiental.

Artículo 18º.- DEL TRATAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO

En materia de áreas verdes en el distrito de Pachacamac, se deberá implementar las siguientes políticas ambientales, independientemente de lo regulado:

1. Cuidar y preservar en buen estado los parques y jardines del distrito como parte del ornato público de la comuna; así como incentivar dentro de la misma una política ambiental adecuada que propenda a contribuir con el desarrollo sostenible del distrito de Pachacamac.
2. Fomentar la plantación y arborización en el distrito de Pachacamac.
3. Implementar mejorar o remodelar los parques y Jardines de uso público dentro de la jurisdicción, mediante el apoyo desinteresado de la sociedad civil y/o a través de la ejecución de programas específicos con cargo al presupuesto de la Municipalidad

Artículo 19º.- DEL TRATAMIENTO DE LAS ZONAS ARQUEOLOGICAS y MONUMENTALES

La municipalidad a través de sus respectivas unidades orgánicas y del Comité Ejecutivo de Gestión Ambiental Municipal, propugnará el respeto irrestricto de las zonas arqueológicas y el patrimonio cultural que se encuentran en la jurisdicción, todo ello dentro del marco legal vigente, para lo cual se podrá suscribir convenios con entidades públicas o privadas, con la finalidad de promover acciones de protección adecuada del patrimonio ambiental del distrito, con la participación de los vecinos de la zona debidamente organizados.

Artículo 20º.- DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN EL DISTRITO

La unidad orgánica, comisión especial u otro que esté a cargo de la evaluación y aprobación de proyectos de obras del distrito, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 1.- Para la aprobación de anteproyectos o proyectos de obras se requerirá un proceso de evaluación ambiental a cargo del órgano competente. En los casos en que, por la naturaleza y magnitud del proyecto o de los riesgos ambientales que se prevean, se requerirá la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, el mismo que será elaborado por una empresa de consultoría ambiental debidamente registrada ante el Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 2.- Para el caso de anteproyectos o proyectos de obra para locales comerciales y otros, el órgano competente solicitará obligatoriamente el acondicionamiento acústico del local, teniendo en cuenta la naturaleza y magnitud del proyecto o de los riesgos ambientales que se prevean en su ejecución, Para el caso de obras cuyo fin sea distinto del comercial, se podrá solicitar opcionalmente el acondicionamiento acústico.
- 3.- El otorgamiento y mantenimiento de la licencia de obra y la licencia de funcionamiento estará condicionado al cumplimiento de las pautas de protección ambiental que determine la Municipalidad considerando las sugerencias de la comisión Ambiental Distrital, de ser el caso. El control y supervisión en el uso de balones de gas y sus dispositivos de seguridad será

una formalidad exigible en coordinación con los organismos nacionales de supervisión.

4.- Exigir que para el funcionamiento de locales comerciales entre otros, se deba contar con los implementos necesarios para evitar la inmisión o emisión de humos, hollines y olores dañinos para la salud.

5.- Se evitará la contaminación visual de avisos publicitarios, Para tal efecto el area técnica de la municipalidad velará por la aplicación de la Ordenanza sobre la materia y demás disposiciones complementarias, Se pondrá especial énfasis en evitar contaminación visual en zonas de alto tráfico vehicular.

Promover que la municipalidad desarrolle un estudio sobre capacidad y ubicación sostenible de establecimientos comerciales, por sectores, zonificación, índices de uso e impacto en bienes y servicios a efectos que permita contar con un instrumento legal que evalúe el otorgamiento de licencias de funcionamiento municipales, bajo criterios de orden calidad de vida y planificación adecuada.

TITULO V

DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Artículo 21º.- DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

En el diseño y revisión de los planes municipales de desarrollo y ordenamiento de las actividades que se realizan en su jurisdicción la Municipalidad Distrital de Pachacamac considerará los lineamientos de política, objetivos, metas, estrategias y mandatos establecidos en la Ley General del Ambiente N° 28611. en la presente ordenanza. en el Plan de Gestión Ambiental de Pachacamac y todo otro instrumento de gestión ambiental creado o por crearse aplicable a la localidad.

Artículo 22º.- DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL

El Proyecto de Plan de Gestión Ambiental será elaborado por el Comité Ejecutivo de Gestión Ambiental Municipal en coordinación con la Comisión Ambiental Distrital, de ser el caso, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre la materia, Dicho plan será puesto en conocimiento de la ciudadanía en general. Este Plan de Gestión Ambiental y las normas de gestión ambiental serán debidamente consideradas en la aprobación y actualización y revisión del Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Manejo de Residuos Sólidos y demás planes de gestión del ámbito Distrital y provincial.

Artículo 23º.- DE LAS NORMAS MUNICIPALES EN MATERIA AMBIENTAL

La Municipalidad Distrital de Pachacamac aprobará mediante normas municipales, las disposiciones que resulten necesarias a fin de alcanzar progresivamente el cumplimiento del Plan de Acción Ambiental, los objetivos específicos de la gestión ambiental del distrito y, en particular los objetivos priorizados de conformidad con lo señalado en el artículo anterior, Los proyectos de Ordenanzas serán sometidos a conocimiento de la Comisión Ambiental Distrital para su pronunciamiento respectivo.

Toda norma municipal de gestión ambiental, será sometida a un proceso de participación ciudadana, a través de su pre - publicación antes de ser aprobada, a través de la página Web de la municipalidad, de ser necesario los paneles municipales y mediante su difusión a los representantes de las Juntas Vecinales de no encontrarse instalada la Comisión Ambiental Distrital, En el dictamen de todo proyecto de ordenanza de gestión ambiental, debe incluirse obligatoriamente una reseña de la opinión técnica del Comité Ejecutivo de Gestión Ambiental Municipal, de la Comisión Ambiental Distrital y de las observaciones, comentarios y recomendaciones recibidos durante el proceso de consulta pública así como de los fundamentos que condujeron a su aceptación o desestimación.

Artículo 24º.- DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La gestión ambiental local del distrito de Pachacamac es participativa, La población tiene derecho y obligación a participar en el proceso de toma de decisiones y la gestión ambiental a través de:

- a) La participación en forma individual o colectiva en la Comisión Ambiental Distrital.
- b) La consulta ciudadana a través de los medios previstos en la presente ordenanza y otras formas de consulta, incluyendo las modalidades establecidas en la Ley N° 26300, en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- c) La iniciativa en la presentación de propuestas para su consideración en la Comisión Ambiental Distrital y en el Comité Ejecutivo de Gestión Ambiental Municipal.
- d) Apoyo en las obras, actividades, campañas y demás acciones públicas que se efectúe.
- e) La denuncia de las infracciones de carácter ambiental.
- f) Participar en las sesiones del comité Ejecutivo de Gestión Ambiental Municipal, previa invitación del mismo.
- g) Sus opiniones sobre proyectos de normas municipales que le fueran puestas a su disposición.

Se promoverá en la población una toma de conciencia sobre la necesidad de participar en la mejora de la calidad de vida a través de una actitud proactiva, basándose en la información sobre las políticas e instrumentos ambientales, a cuyo efecto, el rol de la participación ciudadana resulta relevante, La convocatoria a la participación vecinal se efectuara por Intermedio de los representantes de las Juntas Vecinales, así como medios tales como la página Web de la Municipalidad, el Boletín Municipal y en los casos que así lo justifique a través de medios de comunicación masivos.

Artículo 25°. - DEL INFORME AMBIENTAL

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, anualmente pondrá en conocimiento de la ciudadanía un informe sobre la situación ambiental del distrito que incluirá una evaluación del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, de las acciones de la Comisión Ambiental Distrital, del Comité Ejecutivo de Gestión Ambiental Municipal y, en general, de las iniciativas y acciones de gestión ambiental que hayan sido desarrolladas durante el periodo del informe. Para estos efectos, se precederá a publicar dicha información, en la página web de la municipalidad, a través de los paneles municipales y de los representantes de las Juntas Vecinales del Distrito.

Artículo 26°. - CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

La Municipalidad realizará a través de las áreas pertinentes, campañas periódicas de educación y sensibilización ambiental, a fin de difundir el Plan de Gestión Ambiental, las normas municipales de gestión ambiental y otras iniciativas en las que la participación activa de la ciudadanía sea necesaria. De modo ilustrativo, pero no limitativo, las acciones de educación y sensibilización ambiental podrán incluir lo siguiente:

- a) Campañas publicitarias a través de los medios de comunicación masiva (radio, televisión, revistas, internet), así como a través de folletos, cartillas, afiches y carteles.
- b) Coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL a fin de incorporar en la currícula escolar de educación primaria y secundaria, los aspectos ambientales asociados a la gestión ambiental local, incluyendo el Plan de Gestión Ambiental.
- c) Promoción de los municipios escolares y coordinación de acciones de gestión ambiental.
- d) Actividades de sensibilización de los turistas que visitan el distrito. Asimismo, actividades de sensibilización de los agentes que generan

los principales impactos ambientales negativos en la localidad, sean usuarios temporales y visitantes del distrito.

- e) Realización de charlas, talleres y cursos de capacitación y sensibilización ambiental.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

UNICA. - DEL REGIMEN DE INCENTIVOS Y LAS SANCIONES

Teniendo en cuenta la importancia de la protección del ambiente en el distrito y en el País en general, es necesario establecer un régimen de incentivos lo cual puede incluir el canje parcial o total de obligaciones tributarias municipales (lo cual será aprobado por ordenanza y de acuerdo a las posibilidades de la municipalidad), así como otros incentivos conducentes a promover el desarrollo de proyectos de inversión tendentes a mejorar el desempeño ambiental de las actividades que se realizan en su Jurisdicción o para la ejecución de nuevos proyectos de inversión acordes con los objetivos del desarrollo sostenible establecidos en la presente ordenanza, otras normas ambientales municipales y el Plan de Gestión Ambiental previa opinión favorable del Comité Ejecutivo de Gestión Ambiental Municipal y del Concejo Municipal.

Crease el ***Premio a las Buenas Prácticas Ambientales del Distrito de Pachacamac***, distinción honorífica que será otorgada a los vecinos, empresas, entidades públicas o profesionales que hayan destacado durante el año en la protección del ambiente del distrito, Mediante Decreto de Alcaldía se aprobara la reglamentación correspondiente

Las sanciones en materia ambiental serán reguladas en la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas y en el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas de esta Corporación Edil, las cuales serán aprobadas mediante Ordenanza, conforme al artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA. - DE LA FORMALIZACIÓN DE LA COMISION AMBIENTAL
DISTRITAL**

En un plazo no mayor de 120 días calendario a partir de la publicación de la presente Ordenanza, la Comisión Ambiental Distrital presentará a la Municipalidad sus estatutos para su aprobación por Acuerdo de Concejo, si la Comisión Ambiental Distrital no se instalara, o instalándose no se reuniera, o se reúna en quórum insuficiente o incumpliera los fines para cuyo objeto ha sido creada, la Municipalidad a través del Comité Ejecutivo continuará atendiendo la gestión ambiental del distrito y el seguimiento a los planes de acción ambiental, agenda ambiental Distrital y todo aquello que fuera aprobado por intermedio de la presente Ordenanza.

SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente norma entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

TERCERA. - DEROGATORIAS

Deróguese toda norma de igual o menor jerarquía en el distrito de Pachacamac que se oponga a la presente ordenanza.

Dado en Pachacamac a losdías de.....del año